TOMO LXXVII — Montevideo, Sábado 18 de Octubre de 1924 — Núm. 5547

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior —

Mensaje de la Presidencia de la República al Consejo Nacional de Administración sometiendo a su consideración un proyecto de ley por el que se destina una suma a dotar de edificio a la cárcel pública de Rivera (página 125).

— de la Presidencia de la República a la Honorable Asamblea General remitiéndole un proyecto de ley sobre compra de inmuebles destinados a oficinas policiales (página 126).

Decreto. Declárase urgente la ocupación y expropiación del inmueble que se menciona (página 127).

Resolución recaída en el sumario instruído al comisario don Antonio Arregui, de la sección "Fronteras" de Rivera, por supuestas irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo (página 127).

— Dispone se haga una observación al subcomisario de la 7.a sección de Canelones (página 128).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública —

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General manifestando interponer el recurso de apelación en lo relativo a la resolución de la Asamblea Representativa de Río Negro sobre la ley de Patentes (página 128).

Resolución. Nombra catedrático interino de Merciología de la Escuela Superior de Comercio al Contador don Silvio E. Mainero (página 128).

— Nombra inspector en el Consejo de Patronato de Dlincuentes y Menores al Contador señor Darío A. Saráchaga (página 128).

Ministerio de Industrias —

Ley. Autoriza al Consejo Nacional de Administración para invertir de Rentas Generales hasta la suma de $ 25.000 para socorro de los obreros desocupados y sus familias del Cerro y Fray Bentos (página 128).

Decreto. Sustituye los artículos 4.o y 5.o del de fecha 21 de Marzo de 1919 (página 129).

Resolución. Desestima el registro de la marca "Gomina inglesa "Norton's" (página 129).

— Concede al señor Jorge Guerrero la patente de invención que solicita (página 129).

— Pone a disposición de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la suma de 5.500 pesos para ampliación de las obras de reparación de instalaciones del Lazareto de la Isla de Flores (página 129).

— Desestima el pedido de privilegio formulado por el señor Julio M. Sánchez (página 129).

— Desestima el registro de la marca "OOlimpia" (página 130).

— Concede al señor Eulampiu Slatineanu la patente de invención que solicita (página 130).

— Concede al señor Victorino Lorenzo la patente de invención que solicita (página 130).

— No hace lugar al pedido de liberación de derechos de Aduana para cinco mil kilos de cianuro de potasio (página 130).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Mensaje de la Presidencia de la República al Consejo Nacional de Administración sometiendo a su consideración un proyecto de ley por el que se destina una suma para dotar de edificio a la cárcel pública de Rivera.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — (Carpeta número 1887|22). — Señor Presidente del Honorable Consejo Nacional de Administración, don Julio M.a Sosa: Tengo el honor de someter a la consideración de ese Honorable Consejo, el adjunto proyecto de ley por el que se destina de Rentas Generales la cantidad de $ 35.000.00 para completar la suma de que puede disponer la Presidencia de la República a objeto de dar cima al propósito de dotar a la Administración Pública de un edificio apropiado que sirva de asiento a la cárcel pública en la ciudad de Rivera.

La construcción del citado edificio es una necesidad desde hace tiempo, imperiosamente reclamada por las exigencias del servicio público, debido a las malas condiciones del local que actualmente ocupa la cárcel departamental, lo que ha motivado reiteradas comunicaciones de la Alta Corte de Justicia y diversas solicitudes de los funcionarios que en los últimos tiempos han desempeñado la Jefatura de Policía de aquel Departamento.

El Fiscal e Inspector General de Policías se expedía en un informe de Abril de 1923 sobre este asunto en los siguientes términos: "El que suscribe, ha tenido la oportunidad de constatar el mal estado de la cárcel de Rivera, y recuerda haber dispuesto, en ocasiones de hallarse al frente de la Jefatura, algunas medidas de limpieza, etc., pero de poca duración, porque lo más apropiado, para que llene las necesidades a que se le destina, es una reforma completa del edificio, ampliación en caso necesario y dotarla de todo cuanto es preciso para que reuna comodidades y todos los elementos para la debida limpieza e higienización".

Y la Alta Corte de Justicia, en mensaje de Noviembre 26 de 1923, transcribía las siguientes manifestaciones del señor Juez Letrado de Rivera, al dar cuenta del resultado de la visita anual que acababa de efectuar: "La impresión producida por el estado de la cárcel, no puede ser más penosa. Ya, en la vista del año anterior, me permití hacer constar ese hecho, y V. E. resolvió ponerlo en conocimiento del Poder Ejecutivo, pero éste nada ha hecho para remediar esta situación. El edificio es completamente inadecuado, antihigiénico e insuficiente. El alojamiento consiste en tres pequeñas celdas y una grande, de techo de zinc, piso de piedra y nada más. En la última, duermen veintiocho procesados, sin que existan camas, tarimas o colchones, por lo que deben verificarlo sobre el suelo húmedo de piedra y cubiertos con lonas andrajosas. La falta de higiene hace que los detenidos estén plagados de insectos y parásitos".

No es que el Poder Ejecutivo se hubiera despreocupado de un asunto cuya solución era tan urgentemente reclamada. Ya en el año 1911 se había obtenido de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas que hiciera los estudios necesarios y confeccionara el respectivo proyecto de edificio para la cárcel y Jefatura del Departamento, el cual, por su elevado costo y por la dificultad de disponer de los recursos necesarios, hubo de ser aplazado.

Separada la parte correspondiente a cárcel de la destinada a las oficinas de la Jefatura, el costo de la obra para aquélla, sería de $ 50.000.00, según informes de la mencionada Dirección de Arquitectura.

No disponiéndose por esta Presidencia de fondos suficientes para llevar a efecto la obra, se solicitó, en Agosto de 1923, del Concejo de Administración Departamental de Rivera, que por la Inspección Técnica de su dependencia se procediera a la preparación de un proyecto de obras dentro de la cantidad de 12.000 pesos, suma en aquel entonces disponible del 30 o|o del Impuesto General Municipal y de un saldo de la ley de 26 de Mayo de 1920, destinado a edificios policiales de campaña. El Concejo referido manifestó que carecía de los elementos necesarios para los fines pedidos.

Sobre la base de la misma suma de $ 12.000.00, se había solicitado igualmente del Ministerio de Obras Públicas que se proyectara, previa inspección de un técnico de la Dirección de Arquitectura, las reparaciones más necesarias en el edificio actual de la cárcel, informando esta oficina no ser posibles reformas eficaces debido al estado casi ruinoso en que se encuentra el edificio mencionado e insistiendo en la conveniencia de la ejecución, por lo menos, de una parte del proyecto de 1911, siendo su costo hoy de $ 50.000.00 aproximadamente.

El convencimiento que esta Presidencia tiene de que no es posible dilatar la ejecución de las obras aconsejadas por la citada oficina técnica, la ha obligado

a aplicar a ellas los fondos disponibles ... del Presupuesto General Municipal que existen depositados en la Sucursal del Banco de la República en Rivera hasta la suma de $ 6.000.00 y el saldo libre de afectación de los fondos de la ley de 26 de Mayo de 1920 para edificios policiales de campaña, pesos 9.000.00, y solicitar de esa Honorable Asamblea General la autorización necesaria para tomar los $ 35.000.00 restantes de Rentas Generales.

Cree esta Presidencia innecesario extenderse en mayores consideraciones para llevar al convencimiento de Vuestra Honorabilidad la conveniencia de resolver este asunto en la forma concebida, por cuyo motivo espera que con la urgencia que el mismo requiere, se sirva prestigiar esta iniciativa ante el Honorable Cuerpo Legislativo.

Con tal motivo, reitero a esa Honorable Consejo la expresión de mi consideración más distinguida. — **JOSE SERRATO.** — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República para disponer d Rentas Generales hasta la suma de pesos 35.000.00, a fin de ser aplicada la construcción de un edificio que sirv de asiento a la Cárcel Departamental d Rivera.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Mensaje de la Presidencia de la República a la Honorable Asamblea General remitiéndole un proyecto de ley sobre compra de inmuebles destinados a oficinas policiales.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — (Número 2411). — Honorable Asamblea General: Por ley de 2 de Octubre de 1911 el Poder Ejecutivo fué autorizado para tomar de Rentas Generales, la cantidad de $ 600.000 para la adquisición de edificios o terrenos y construcción, ampliación o reparación de edificios de policías urbanas y rurales y cárceles departamentales.

Haciendo uso de esa autorización legislativa, el Poder Ejecutivo dispuso por resoluciones de 23 de Setiembre de 1912 y 2 de Julio de 1923 la adquisición de tres terrenos sitos en el camino Reducto (actual Avenida General San Martín), de propiedad de doña Eloísa D. Rodríguez, Gabriel Zas y Emilio Sineiro, y cuya área total era de 4.044 metros con 2.960 milímetros cuadrados; con el fin de construir en ellos un local para la comisaría de la 12.a sección de esta Capital.

Posteriormente, con fecha 8 de Mayo de 1922, la Jefatura de Policía de Montevideo se dirigió al Ministerio manifestando que como la obra proyectada para local de la comisaría sólo requería un área superficial de terreno de 2.900 metros con 4.960 milímetros cuadrados, sobraría un área de terreno de 1.144 metros que no tendría aplicación, área esta última formada por los solares indicados con las letras B, C y D del plano respectivo, y que en consecuencia, opinaba que ese sobrante podía ser vendido a fin de adquirir con su precio otros terrenos para edificios policiales, o ampliar los existentes. De acuerdo con esta gestión de la Jefatura de Policía de Montevideo, la Presidencia de la República resolvió con fecha 3 de Octubre de 1922 autorizar a la expresada Jefatura para proceder a la venta en subasta pública de los solares B y D, sobre la base del valor que fijara la Dirección General de Avalúos, que debía ser oída previamente al efecto, y para contratar "ad referendum" con los propietarios linderos la venta del solar indicado con la letra C, de forma triangular y sin frente a la calle, cuyo contrato debía someter a la aprobación del Poder Ejecutivo, que resolvería después de oída la Dirección General de Avalúos; y dispuso al mismo tiempo "que el producido de las ventas antes mencionadas sea depositado en el Banco de la República, en la cuenta de este Ministerio denominada "Reparación de edificios policiales de la Capital (ley 26 de Mayo de 1920)", para ser aplicado a la compra de otros terrenos, edificios o mejoras en inmuebles para la policía de la Capital".

Por resolución de 2 de Enero de 1923, el Poder Ejecutivo autorizó a la Jefatura de Policía para sacar en subasta pública los expresados solares sobre las bases establecidas en cuanto al precio por la Dirección General de Avalúos; y con fecha 9 de Enero de 1923, la Jefatura hizo saber al Ministerio que se había efectuado el remate de los solares B y D, por un precio total de $ 11.588.40, en vista de lo cual, con fecha 20 de Febrero de 1923, la Presidencia de la República facultó al señor Jefe de Policía de Montevideo para que en su representación firmara la escritura de venta respectiva. La venta de los solares de la referencia fué escriturada a favor del comprador don Francisco Rodríguez Risso con fecha 17 de Octubre de 1923, y el percio líquido de la venta, que ascendió a $ 11.340.88, deducida la suma de pesos 247.52 por gastos de comisión de remate, fué depositado el mismo día en el Banco de la República, en la cuenta de este Ministerio "Reparación de edificios policiales de la Capital (ley 26 de Mayo de 1920)", de conformidad con lo dispuesto en la precitada resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Octubre de 1922.

Por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1923, la Presidencia de la República autorizó a la Jefatura de Policía de Montevideo para invertir en obras de reparación de los edificios de la Jefatura, Brigada de Orden Público, y comisaría de la 22.a sección, la cantidad de $ 4.840.88 a que ascendía el saldo del importe de la venta de los solares referidos, depositando en la cuenta "Reparación de edificios policiales de la Capital (ley 26 de Mayo de 1920)", pues, los $ 6.500 restantes debían ser invertidos en las obras de terminación del edificio de la comisaría de la 12.a sección, según fué dispuesto por resolución de la Presidencia de la República de fecha 21 de Noviembre de 1923.

Después de terminado el local de la comisaría de la 12.a sección, y como sobrara una nueva área de terreno de 852 metros, que no tendría aplicación, la Jefatura de Policía de Montevideo, gestionó de la Dirección General de Avalúos su subdivisión en dos solares y el avalúo de los mismos, después de lo cual solicitó autorización del Ministerio para proceder a su venta en remate público, que fué concedida por la Presidencia de la República por resolución de fecha 7 de Mayo de 1924. De acuerdo con esa autorización, estos dos últimos solares fueron vendidos en remate público a don José Ulrich (solar compuesto de 432 metros con 262 milímetros), y el otro (compuesto de 420 metros con 230 milímetros) a don Juan C. Figoli, obteniéndose en las dos ventas, la suma de $ 10.616.61. Con fecha 16 de Julio de 1924 fué autorizado el señor Jefe de Policía para firmar la escritura de venta de esos dos solares, en representación del Poder Ejecutivo, pero posteriormente la Jefatura de Policía de Montevideo comunicó al Ministerio que el escribano designado por dichos compradores para autorizar las respectivas escrituras se negaba a extenderlas por considerar que el Poder Ejecutivo no podía enagenar los solares de la referencia sin previa autorización legislativa.

Esta última incidencia dió motivo a que se estudiara la cuestión que se planteaba y a que se examinaran los antecedentes de diversas enagenaciones, por venta o permuta, efectuadas por el Poder Ejecutivo, en distintas épocas, de terrenos fiscales destinados al servicio policial que, por su ubicación inaparente o por otras causas relacionadas con el servicio, se estimaron inútiles a los fines de su destino o por lo menos no tan convenientes como los adquiridos por la permuta o compra.

Esas enagenaciones fueron dispuestas contando con la autorización contenida en el decreto-ley de 17 de Octubre de 1876, a pesar de que en algunos casos los terrenos enagenados habían sido adquiridos por el Estado con fondos votados para la adquisición de bienes a destinarse al servicio policial, considerándose, posiblemente, en estos últimos casos, que el destino de los fondos votados no daba por sí solo destino legislativo a las propiedades que con ellos se adquirieran, y que el Poder Ejecutivo, podría, en consecuencia, enagenarlos más tarde siempre que invirtiera el precio de la enagenación conforme al destino de los fondos con que habían sido adquiridos.

Esta Presidencia estima, sin embargo, que el Poder Ejecutivo, al adquirir bienes con fondos votados con un destino especial, no hace sino cumplir la voluntad legislativa, y que esos bienes quedan afectados irrevocablemente para la Administración por el destino legalmente asignado a los fondos invertidos en su adquisición. Conforme a este criterio el Poder Ejecutivo está inhabilitado pues, para desprenderse de los expresados bienes, dado que la facultad de enagenarlos importaría la de cambiarles el destino legislativo, facultad que no tiene, y si estima necesario o conveniente la enagenación no puedo sino provocar una nueva expresión de la voluntad legislativa.

Establecido este criterio como el más de acuerdo con los principios de derecho público que rigen la cuestión estudiada, es de advertir, sin embargo, que su aplicación en cada caso tiene que aparejar necesariamente un sensible entorpecimiento en las gestiones requeridas por el servicio para dotar al instituto policial de locales que respondan debidamente a las exigencias del mismo, en atención a las demoras inherentes a la sanción de una ley.

A obviar el inconveniente apuntado responde el adjunto proyecto de ley, que faculta expresamente al Poder Ejecutivo para enagenar los bienes fiscales destinados al servicio policial, condicionada esa facultad por la obligación de invertir el precio que obtenga en bienes similares destinados al mismo servicio. Al propio tiempo el proyecto contempla las situaciones creadas con motivo de las ventas anteriores, en forma que perfecciona el título a los compradores que, en iguales condiciones, han contratado indudablemente de buena fe con el Estado y se encuentran ahora con que aquél se halla viciado de nulidad.

Estima esta Presidencia que V. H. no tendrá ningún inconveniente que oponer a la sanción de esta iniciativa, inspirada en el respeto de los principios jurídicos que regulan sus deberes y atribuciones al mismo tiempo que en evidentes razones de conveniencia para la

mejor prestación del servicio policial, especialmente teniendo en consideración que el precio de los bienes que se enagenan se fija sobre la base de la avaluación practicada en cada caso por el órgano competente y que el Poder Administrador es el más habilitado para apreciar las necesidades del servicio que debe prestar.

Saludo a V. H. con mi consideración más distinguida. — **JOSE SERRATO.**— JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para enagenar total o parcialmente, por venta o permuta, en remate público o en las condiciones que determina el decreto-ley de 1.o de Octubre de 1876, inmuebles destinados para asiento de oficinas policiales o su servicio, siempre que esa enagenación sea conveniente al interés de aquél. El precio, en caso de venta, será íntegramente afectado a la adquisición de otros inmuebles para el mismo destino o a reparación de los existentes.

Art. 2.o La autorización a que se refiere el artículo anterior comprenderá igualmente las ventas que, en las mismas condiciones, hubiera efectuado con anterioridad el Poder Ejecutivo

Art. 3.o Comuníquese, etc. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Decreto. Declárase urgente la ocupación y expropiación del inmueble que se menciona.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — (Carpeta número 496|1922). — Vista la ley de fecha 22 de Setiembre próximo pasado, que declara de utilidad pública la expropiación del inmueble de propiedad de doña Prudencia Blanco de Barreiro, situada en la calle Colonia número 1677, de esta ciudad, para la ampliación del nuevo edificio que se construye para el Cuerpo de Bomberos;

Considerando: Que es urgente la ocupación de dicho inmueble a fin de facilitar la terminación de las obras de construcción, dando alojamiento al personal del Cuerpo de Bomberos, mientras aquellas se realizan, sin que se resienta el servicio de extinción de incendios;

Atento a lo establecido en el artículo 42 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase urgente la ocupación y expropiación del inmuebles a que se ha hecho referencia.

Art. 2.o Cométese a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado la iniciación del juicio de expropiación correspondiente.

Art. 3.o La cantidad que fuese menester consignar conforme a lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 42 de la ley de expropiaciones, será atendida con cargo al producido de la patente especial de seguros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o de la ley 22 de Setiembre próximo pasado.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **JOSE SERRATO.** — J. JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución recaída en el sumario instruído al comisario don Antonio Arregui de la sección "Fronteras" de Rivera, por supuestas irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — (Carpeta número 921). — Vista la información sumaria instruída al comisario de la sección "Fronteras", del Departamento de Rivera, don Antonio Arregui, con motivo de supuestas irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo, denunciadas por el periódico "El Riverista";

Resultando: Que está probado que don Andrés Bula entregó al guardia civil Etelvino Alvez, un caballo que había encontrado en un predio que ocupa; que Alvez llevó dicho caballo hasta la comisaría y que este animal, cuyo dueño no se conocía, fué utilizado con el consentimiento del comisario, por el ex suboficial Israel Núñez, ignorándose actualmente el paradero de dicho caballo (declaraciones de Porto, fojas 7 vuelta; suboficial inspector Polidoro Mendiondo, fojas 8; suboficial Jacinto Damaseno, fojas 10; guardia civil Gerónimo Ruoco, fojas 13; Etelvino Alvez, fojas 15; sargento Virgilino Montenegro, fojas 18; escribiente Dornell, fojas 20 y subcomisario Eduardo Vázquez Reissig, fojas 22);

Resultando: Que también fueron entregados en las mismas condiciones otros caballos al suboficial Jacinto Damaceno, al guardia civil Ruoco y al sargento honorario Cipriano Ferreira, en poder de quien murió por su avanzado estado de flacura, vendiendo Ferreira el cuero, por que entendía que Ruoco se lo había regalado; y el caballo que utilizaba el sargento Alvez, fué entregado por orden del comisario al señor Anselmo Vallejo, quien reclamaba un petizo saino que se le había extraviado y no habiendo justificado la propiedad del animal que se le había entregado, le fué retirado por orden de la Jefatura, fojas 77. El comisario Arregui a fojas 44 declara que la policía montaba muchas veces caballos ajenos y que cuando aparecían los dueños de éstos, se les entregaban los caballos que reclamaban, manifestando a fojas 45 que no daba cuenta de las apariciones de estos animales "por ser caballos sin importancia";

Resultando: Que el subcomisario Vázquez, fojas 29; escribiente Dornell, fojas 21 vuelta; y denunciante Silva, fojas 4, manifiestan que el comisario Arregui informa todos los meses que la pensionista de Estado, Anselma Santander, lleva vida honesta, siendo que le consta, por ser público y notorio, que ese hecho no es exacto. El comisario Arregui a fojas 45 vuelta dice que a pesar de que dicha señora vive cerca de su casa, no ha recibido denuncia sobre esos hechos y el subcomisario Vázquez a fojas 29 declara que no ha denunciado el hecho porque eso es de incumbencia del comisario y que, además, "no se hace responsable por ser difícil la prueba, a pesar de que podría probar que el supuesto concubino de la Santander vive en la misma pieza que ella";

Resultando: Que en cuanto a la tolerancia observada en materia de juegos de azar, está probado que el comisario no ignoraba la existencia de aquéllos y aún cuando Manuel González a fojas 29 y Simón Acosta a fojas 36 declaran haberlo oído decir a Maimón que le entregaba una gratificación al comisario por permitir la realización de juegos de azar, no puede sostenerse que estas solas deposiciones permitan dar por probado el hecho a que se hace referencia, como tampoco puede asegurarse que en autos exista prueba bastante para suponer que el comisario haya sido omiso en la represión de los mismos juegos;

Resultando: Que el subcomisario Vázquez y guardia civil Otacilio Machado a fojas 29 vuelta, 30 y 35 expresan que en momentos que este último pretendió detener al sujeto Delfino Ferreira, que trataba de introducir un contrabando para el comerciante Normey, Ferreira llegó hasta la casa particular del comisario y entregó lo que llevaba a la concubina de aquél, la que hizo llamar a Normey, entregándole el contrabando y amenazando al guardia civil con hacerlo dar de baja. El comisario Arregui a fojas 47 vuelta, declara no haber tenido conocimiento de estos hechos, pues ninguno le ha dado cuenta de ello y el funcionario sumariante no ha tomado declaración a las personas mencionadas porque éstas "están circunvaladas de negocios que expenden maíz y burlarían fácilmente mi investigación";

Resultando: Que a su vez, el comisario Arregui a fojas 51 vuelta, manifiesta que don Eduviges Villagrán le dió cuenta que, en circunstancias en que se hallaba sentado frente a su casa, pasó a caballo el subcomisario Vázquez, en estado de ebriedad, y que según manifestaciones del vecino Claudio Pereira, el mismo funcionario se presentó una noche en su casa de comercio, en completo estado de ebriedad, dándole una copa de soda para que tomara. Villagrán, a fojas 63 declara, que no puede asegurar que Vázquez se hallara en estado de ebriedad, pues era de noche; y a su vez, en la declaración de Claudio Pereira (fojas 52), no se determina si el subcomisario Vázquez se hallaba ebrio, lo que, por otra parte, niegan el doctor Armand Ugón (fojas 62) y el señor Eguren (fojas 64);

Resultando: Que los guardias civiles Custodio Ferreira (fojas 53 vuelta), Tomás Acuña (fojas 54 vuelta), Dinarte Silveira (fojas 56), Nereo Guedes (fojas 57), Otacilio Machado (fojas 58) e Ireneo Martínez (fojas 58 vuelta), declaran haber sido vistos por el subcomisario Vázquez para declarar en contra del comisario Arregui, con la promesa, en unos casos, de ascenso y en otros la amenaza de la destitución. El subcomisario Vázquez, a fojas 66, dice que, habiendo recibido orden de la Jefatura de averiguar entre el personal si existían más caballos en las condiciones denunciadas por la prensa, tuvo que interrogar a todo el personal, a unos en la comisaría, y, a otros, en sus casas, por hallarse francos; pero que se limitó a "indicarles que una vez fuera el Juez sumariante dijeran la verdad, pues no tenían por qué asumir responsabilidades", y que esto lo hizo en forma general, negando terminantemente haberlos presionado;

Resultando: Que de los informes proporcionados por la Jefatura de Policía de Rivera, de fojas... a fojas..., resulta acreditado que ésta, al tener conocimiento de la denuncia que dió motivo a la formación de estos obrados, encargó al subcomisario de la sección "Fronteras", señor Vázquez Reissig, que practicara diligencias de carácter reservado para averiguar la veracidad de la denuncia;

Considerando: Que respecto a la actuación del comisario Arregui, sólo debe reputarse probado el proceder irregular seguido por aquél con motivo de la utilización de caballos extraviados cuyos dueños se ignoraban, por cuanto en esos casos, el expresado funcionario omitió depositarlos en poder de algún vecino y dar cuenta al Juzgado de Paz o Teniente Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 770 del Código Rural; Que esa omisión se halla sin embargo, atemperada por la circunstancia de que la utilización de los caballos no se efectuó con ánimo doloso, puesto que éstos se entregaban a

los guardias civiles para que los emplearan en sus servicios;

Considerando: Que existen vehementes sospechas de que el subcomisario Vázquez pretendió ejercer coacción sobre el personal de guardias civiles que debía declarar en esta información y que, de todos modos, el mismo subcomisario se excedió en el cometido que se le había encomendado, porque si éste consistía, como lo afirma la Jefatura de Policía, en que realizara averiguaciones sobre si se utilizaban en forma irregular otros caballos, no debió dicho funcionario instar al personal de policía a que dijera la verdad cuando fuera el Juez sumariante; Que, por otra parte, sin perjuicio de la sanción que se imponga al subcomisario Vázquez, la intervención que éste ha tenido en los hechos a que se alude en esta información, justifica que, para conservar la armonía que debe existir entre los funcionarios policiales, la Jefatura de Policía proponga su traslado a otra sección,

SE RESUELVE:

1.o Suspender al comisario y subcomisario de la sección "Fronteras" del Departamento de Rivera, señores Antonio Arregui y Eduardo Vázquez Reissig, por el término de quince días y diez días respectivamente, sin goce de sueldo.

2.o Que la Jefatura de Policía de Rivera proponga el traslado del subcomisario señor Vázquez Reissig a otra sección del mismo Departamento.

3.o Comuníquese, etc. — **SERRATO**.— JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Dispone se haga una observación al subcomisario de la 7.a sección de Canelones.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Octubre 8 de 1924. — (Carpeta número 1899). — Vistos estos antecedentes, relativos a la denuncia formulada por don Leoncio Lavin contra la policía de la 7.a sección del Departamento de Canelones, imputándole haber procedido arbitrariamente a la prisión de su hijo Sixto Lavin;

Resultando: Que el subcomisario Ventura Rodríguez, encargado de la comisaría, informa que dispuso la aprehensión de Sixto Lavin, en mérito a que Juan Gervasio formuló denuncia escrita ante la comisaría de haber sido agredido a golpes de puño por aquél, en la vía pública, y que una vez aprehendido lo sometió a disposición del Juzgado de Paz; Que el expresado funcionario justifica el procedimiento seguido, manifestando "que la ley de 12 de Setiembre de 1916, en su artículo 1.o declaró de oficio esta clase de asuntos, siempre que medie la denuncia del ofendido, lo que ocurrió en este caso";

Considerando: Que si bien los delitos de acción privada se persiguen de oficio, una vez que media denuncia de la parte ofendida, conforme a lo prescripto por la ley de 12 de Setiembre de 1916, y que dicha denuncia puede ser formulada ante las autoridades policiales, por disposición de la misma ley, la policía no está autorizada para aprehender al sujeto denunciado, sino por orden escrita del Juez competente, a cuya decisión debe someter la denuncia que se le formule, a no ser que medie la concurrencia de una contravención que haga procedente la prisión antes de que la justicia ordinaria entienda en la denuncia; Que en consecuencia, el procedimiento seguido por el subcomisario Ventura Rodríguez, en el caso ocurrente, no ha sido legal, por lo que corresponde observarle su error de interpretación, sin que esta observación tenga el carácter de sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.o Que la Jefatura de Policía de Canelones observe al subcomisario de la 7.a sección don Ventura Rodríguez, el error de interpretación de las disposiciones de la ley de 12 de Setiembre de 1916, en que ha incurrido.

2.o Que se comunique, publique y archive. — **SERRATO**. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General manifestando interponer el recurso de apelación en lo relativo a la resolución de la Asamblea Representativa de Río Negro sobre la ley de Patentes.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — (Carpeta número 2452|1924).—Honorable Asamblea General: El artículo 27 de la ley de 16 de Diciembre de 1915 dice textualmente: "La Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos queda exonerada del pago de todos los derechos, patentes e impuestos, tanto nacionales como municipales. Quedan igualmente exonerados del pago de patentes los vehículos propios de la Administración, los de los funcionarios, destinados al servicio público, y los coches con el mismo fin".

Ahora bien, Honorable Asamblea: La Asamblea Representativa de Río Negro, al sancionar la ley de Patentes de Rodados a regir en el Departamento para el ejercicio 1924-1925, suprimió la exención establecida para los vehículos de propiedad particular que se destinan al transporte de pasajeros llevando valijas postales. El Consejo de Correos se dirigió al Concejo de Administración Departamental observando el punto, a lo que aquella corporación contestó que estaba dispuesta a hacer cumplir la ley de Patentes de Rorados, dictada por la Asamblea Representativa, en uso de sus facultades, haciendo efectivo el cobro del impuesto a los vehículos que transportan correspondencia.

De los hechos expuestos resulta claramente que si la Asamblea Representativa ha podido dictar, en uso de facultades que le son privativas, la ley de Patentes de Rodados a regir en el Departamento, no ha podido, en cambio, dejar de establecer en la misma una exención expresamente consignada en la ley que organizó los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos en toda la República.

Por otra parte, la aplicación del impuesto de rodados en la forma sancionada para el Departamento de Río Negro, obligaría al Correo, según manifestación del mismo, a compensar el gravamen que se le ocasionaría con un aumento de las tasas postales, lo que sería de un evidente perjuicio público.

El Consejo Nacional de Administración entiende que la resolución de la Asamblea Representativa de Río Negro es violatoria de la ley, y en ese concepto, interpone ante Vuestra Honorabilidad el recurso de apelación con efecto suspensivo a que se refieren los artículos 79 y 80 de la ley de 28 de Diciembre de 1919 y 134 de la Constitución de la República, remitiendo a la vez los antecedentes respectivos, para la mayor ilustración.

Con tal motivo, presento a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi consideración más distinguida. — Por el Consejo: **JULIO M.a SOSA**. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra catedrático interino de Merciología de la Escuela Superior de Comercio al Contador don Silvio E. Mainero.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Octubre 16 de 1294. — (Carpeta número 1511|924). — Vista la precedente nota de la Escuela Superior de Comercio proponiendo al señor Contador don Silvio E. Mainero para catedrático interino de Merciología, hasta la sanción de la nueva ley de Presupuesto, en cuyo proyecto se suprime esa cátedra,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 27 de Junio próximo pasado y hasta la fecha de terminación de los cursos del corriente año, catedrático interino de Merciología de la Escuela Superior de Comercio al propuesto Contador don Silvio E. Mainero.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA**. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra inspector en el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores al Contador señor Darío A. Saráchaga.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — (Carpeta número 3118|924). — Vista la nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores proponiendo al señor Contador de la corporación don Darío A. Saráchaga para desempeñar el cargo de inspector, vacante por fallecimiento de don Enrique Balparda Piñeyrúa, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciefbre de 1922, para ocupar el cargo de inspector en el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores al señor Contador don Darío A. Saráchaga.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA**. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secertario.

Ministerio de Industrias

Ley. Autoriza al Consejo Nacional de Administración para invertir de Rentas Generales hasta la suma de $ 25.000 para socorro de los obreros desocupados y sus familias del Cerro y Fray Bentos.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para invertir de Rentas Generales hasta la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00) en el socorro de los obreros desocupados del Cerro y sus familias y hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) para los obreros desocupados de Fray Bentos y sus respectivas familias.

Esta última suma será entregada para su distribución a una Comisión compuesta por los Presidentes y Secretarios de las Sociedades de Socorros Mutuos de la localidad y al Presidente y al Secretario del Centro Comercial.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Mon-

tevideo a 13 de Octubre de 1924.—JOSE ESPALTER, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Industrias. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — (Carpeta número 1380|1924). —Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — **PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Sustituye los artículos 4.o y 5.o del de fecha 21 de Marzo de 1919.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — (Carpeta número 413|1919). — Considerando: Que para hacer más efectivas las disposiciones del decreto de 21 de Marzo de 1919 que establece que diversas oficinas que disponen de proventos deben reintegrar al rubro respectivo el importe de los pasajes oficiales que utilicen, es conveniente que dicho reintegro se efectúe al mes siguiente de ordenada su liquidación, y no al finalizar el ejercicio económico, como lo disponen los artículos 4.o y 5.o del citado decreto,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 4.o y 5.o del decreto de 21 de Marzo de 1919 por el siguiente:

"Artículo 4.o La Contaduría General de la Nación llevará cuenta de las liquidaciones que practique por el concepto que se expresa, debiendo las reparticiones comprendidas en el artículo 1.o, al mes siguiente de ordenada la liquidación por la superioridad, verter en Tesorería General, con cargo a sus proventos, el importe de dichas liquidaciones."

Art. 2.o El artículo 6.o del decreto pasa a ser artículo 5.o.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el registro de la marca "Gomina inglesa "Norton's".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — (Acta número 11383). — Vistos y resultando: Que el señor Santiago F. Bonti y Cía., del comercio de esta plaza, solicita el registro de la marca "Gomina inglesa "Norton's", facsimilada a fojas 1, para distinguir artículos de las clases 58 y 79;

Que se opone a la inscripción de dicha marca el señor José A. Brancato, en su carácter de propietario de la marca "Gomina", inscripta bajo el número 9770, cuyo expediente se adjunta por cordón, entendiendo que el peticionante pretende apropiarse de una palabra de fantasía que es de su exclusiva pertenencia;

Que habiéndoseles conferido vista de la oposición, por estar instaurada, los señores S. F. Bonti y Cía., al evacuarla expresan a fojas 17 que la palabra "Gomina" es de uso común y era conocida en el Río de la Plata con mucha anterioridad a la fecha en que el opositor solicitó su inscripción en el Registro de Marcas, adjuntando como elementos corroborantes varios testimonios de conocidas firmas de esta plaza que lucen a fojas 8 y siguientes;

Que compulsadas las pruebas aportadas por la Oficina de Marcas de Fábrica y la Cámara de Comercio ambas arriban a la conclusión de que los solicitantes no han demostrado que "Gomina" sea un término genérico, por lo cual consideran improcedente el registro de la marca solicitado; y

Considerando: Que ante la impugnación entablada por el señor José A. Brancato corresponde la determinación de si la palabra "Gomina" es o no de uso común;

Que de los informes producidos resulta evidenciado que dicha denominación era de fantasía y, por lo tanto, perfectamente registrable en la fecha en que el señor Brancato gestionó su inscripción como marca; Que las probanzas aportadas por Bonti y Cía. no comprueban que "Gomina" sea un término de uso genérico; Que es dable presumir que el uso corriente de dicho vocablo sea una consecuencia de la intensa propaganda que de él se ha realizado como distintivo de un producto de tocador;

Considerando: Que integrando la palabra "Gomina" la etiqueta de fojas 1 que pretende registrar Bonti y Cía., la marca de éstos se confundiría fácilmente con la de propiedad del señor Brancato, dado que aquella denominación se destaca netamente y contribuye en forma decisiva a la caracterización del producto; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, cuyas conclusiones comparten la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Gomina inglesa "Norton's", solicitado bajo acta número 12275 por los señores Santiago F. Bonti y Cía.

Vuelvan estos obrados a la oficina de procedencia para su archivo, previa notificación reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —**JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al señor Jorge Guerrero la patente de invención que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — (Acta número 1859). — Vista la gestión iniciada por el señor Jorge Guerrero, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para 'Cubierta perfeccionada para ruedas de vehículos y su manera especial de fijación";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 14 vuelta y 15 que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de privilegios industriales del 13 de Noviembre de 1885; y,

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Jorge Guerrero patente de invención por el término de nueve años para "Cubierta perfeccionada para ruedas de vehículos y su manera especial de fijación", descripta a fojas 1 a 8 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Pasa a disposición de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la suma de 5.500 pesos para ampliación de las obras de reparación de instalaciones del Lazareto de la Isla de Flores.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — (Carpeta número 716|1|1923). — Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Poner a disposición de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la suma de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500), acordada por ley de 17 de Julio último para ampliaciones de las obras de reparación de las instalaciones del Lazareto de la Isla de Flores, librándose al efecto la correspondiente orden de pago con cargo a la ley referida.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el pedido de privilegio formulado por el señor Julio M. Sánchez.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — (Acta número 1758). — Vista la gestión iniciada por el señor Julio M. Sánchez, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para unas "Nuevas y útiles mejoras en aparatos controladores y reguladores de velocidades";

Resultando: Que a dicha gestión se opone el señor Carlos de Malherbe, de Montevideo, por conceptuar que los planos y descripciones referentes a las mejoras que se pretenden privilegiar son idénticos a los del privilegio registrado bajo el núm. 1701, de propiedad del oponente, concedido el 23 de Noviembre próximo pasado y cuyo expediente corre agregado por cordón;

Que la Inspección de Minas e Industrias en su informe de fojas 38 y 39 expresa que si bien el aparato del señor Julio M. Sánchez se basa en lo fundamental en el que se le concedió bajo número 1701 al señor Carlos de Malherbe, en cambio, acusa diferencias apreciables con el de éste, en virtud de las cuales podríase otorgar al peticionario,—no una patente original,—sino una mejora de invención adicional al aparato del señor Carlos de Malherbe;

Resultando: Que con posterioridad el señor Julio M. Sánchez ha presentado los documentos que corren a fojas 47 y siguientes, con los que pretende demostrar que el señor Malherbe no estaba en condiciones de obtener la patente número 1701 que se le concedió por resolución del 23 de Noviembre de 1923, pidiendo, por lo tanto, que se desestime la oposición entablada en estos obrados por el señor Malherbe;

Considerando: Que la parte fundamental del invento del señor Sánchez fué privilegiada bajo el número 1701 por el señor Malherbe, constando el aparato de aquél de algunos rasgos diferenciales, por lo cual si bien el señor Sánchez no puede privilegiar lo que él ha solicitado, esto no obsta a que se reserve el derecho de reivindicar la novedad de las modificaciones que amplían y mejoran el invento principal del señor Malherbe, en un todo de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de la ley de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando: Que en cuanto al pedido formulado por el señor Sánchez, no puede ser favorablemnte atendido, pues

si de él se deduce que cabe la nulidad de la patente otorgada al señor Malherbe, número 1701, esta acción es de jurisdicción judicial, pues estos conflictos de intereses personales no pueden resolverse administrativamente;

Considerando: Que aun admitiendo la autenticidad de los documentos de fojas 47 y siguientes presentados por el señor Sánchez, no le asiste al peticionario razón alguna para instaurar acción de nulidad contra la patente número 1701, acordada por resolución de 23 de Noviembre de 1923, pues esa acción de nulidad debe entablarla, si la cree ajustada a derecho, ante el Juez Letrado de lo Civil, de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la ley del 13 de Noviembre de 1885. Ahora bien: si se anula el privilegio número 1701, de propiedad del señor Malherbe, habrá desaparecido el impedimento que obstaba a la concesión del privilegio solicitado por el señor Julio M. Sánchez, debiéndose, en este caso, reconocerse a éste los derechos de inventor de que se cree asistido, y

Atento a lo informado por la Inspección de Minas e Industrias (fojas 38 y 39), Fiscal de Gobierno de 1.er turno (fojas 41 vuelta, 63 vuelta y 64) y Oficina de Patentes de Invención (fojas 60),

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el pedido de privilegio formulado por el señor Julio M. Sánchez para unas "Nuevas mejoras en aparatos controladores y reguladores de velocidades".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el registro de la marca "Olimpia".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — (Carpeta número 12687). — Vista la gestión iniciada por los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Olimpia", para distinguir artículos de las clases 1 a 67 y 70 a 79;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio se opone de oficio a la inscripción de dicha marca por considerarla confundible con la número 5405, denominada "Olympia", de propiedad de Grether y Cía., estando destinada a distinguir productos de las clases 1 a 79;

Que habiéndoseles conferido vista de la referida oposición los peticionarios no comparecieron a evacuarla;

Considerando: Que esa actitud implica un desistimiento tácito de la gestión iniciada;

Que, por otra parte, no es posible admitir la coexistencia de dos marcas para caracterizar idénticos productos; y

Atento a lo informado por la oficina del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Olimpia" solicitado bajo acta número 12687 por los señores Gilberto Risso y Compañía.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación, a fin de que devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 1422 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al señor Eulampiu Slatineanu la patente de invención que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — (Acta número 1852). — Vista la gestión iniciada por el señor Eulampiu Slatineanu, de Suiza, solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para efectuar reacciones químicas";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias, a fojas 22 vuelta y 23, que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Eulampiu Slatineanu patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para efectuar reacciones químicas", descripto a fojas 1 a 15 vuelta de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Privilegios de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al señor Victorino Lorenzo la patente de invención que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 17 de 1294. — (Acta número 1839). — Vista la gestión iniciada por el señor Victorino Lorenzo, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para un "Nuevo sistema de tipos sueltos de signos, letras o cifras y fondo para los mismos";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias, a fojas 19 vuelta y 20, que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Victorino Lorenzo patente de invención por el término de nueve años para un "Nuevo sistema de tipos sueltos de signos, letras o cifras y fondos para los mismos", descripta a fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. No hace lugar al pedido de liberación de derechos de Aduana para cinco mil kilos de cianuro de potasio.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — (Carpeta número 1398|1924). — Vistos estos antecedentes, iniciados con una solicitud del señor Enrique Arbifeuille, pidiendo liberación de derechos de Aduana para cianuro de potasio destinado a fabricar un producto de uso insecticida;

Oída la Defensa Agrícola, y con el precedente establecido en la resolución de 15 de Diciembre de 1922, recaída en una solicitud de los señores Armesto y Borga, que no accedió a un pedido de franquicias aduaneras, fundado, como el caso presente, en la ley de 28 de Octubre de 1911 (artículo 17), por considerar aceptable la opinión fiscal de que un específico no es un útil destinado principalmente a la defensa de la agricultura, como lo exige la ley, ya que por útil, dando a la palabra su estricta aplicación gramatical, debe entenderse herramientas o aparatos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de liberación de derechos de Aduana para cinco mil kilos de cianudo de potasio, formulado por el señor Enrique Arbifeuille.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de las órdenes de pago expedidas por el Ministerio del Interior con fecha 15 de Octubre de 1924.

1—A favor de los señores Eugenio Barth y Compañía por $ 30.40 por concepto de la provisión a la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de pilas secas para la red telefónica de los Departamentos de campaña.

2—A favor de los señores Dodera y Curotti por $ 24.50 por concepto de la provisión a la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de fusibles para la red telefónica policial de los Departamentos de campaña.

3—A favor de los señores Dodera y Curotti por $ 29.30 por concepto de la provisión de pilas secas a la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales con destino a la red telefónica policial del Departamento de Rocha.

4—A favor de la Jefatura de Policía de Colonia por $ 137.50, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Agosto próximo pasado para la caballada policial de los Departamentos de campaña.

5—A favor de la Jefatura de Policía de Minas por $ 200.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Setiembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

TRAMITE

—Al Ministerio de Hacienda — Gestión del teniente del Cuerpo de Bomberos B. M. Cabral sobre rectificación de nombre.

—A la Jefatura de Montevideo — Gestión del Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga y Toledo, sobre instalación en la localidad de un destacamento del Cuerpo de Bomberos. Gestión del ex guardia civil A. P. Britos sobre pensión por invalidez.

—A la Jefatura de Flores — Expe-

dientes seguidos contra J. B. Iribarnegaray, J. López y C. Debellis, por infracción a la ley de Patentes de Giro.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Salto sobre altas y bajas de guardias civiles en Setiembre próximo pasado.

—A la Jefatura de Rocha — Nota del Ministerio de Hacienda sobre jubilación del guardia civil D. Cruz.

—Al Registro — Fojas de servicio y legajos personales de los siguientes funcionarios de la policía de Minas: comisario P. G. De María y N. Plada; subcomisario M. A. Martínez y suboficiales J. M. de los Santos (hijo), y F. Del Puerto (hijo).

—Se manda anotar en los legajos — Licencias concedidas por este Ministerio por dos meses al comisario de la policía de Montevideo, J. P. Dodera, y por cuatro días, al escribiente de la Jefatura de Flores, A. Nardo, y excensión acordada al comisario de órdenes de la Jefatura de Artigas, R. Oxandabarat para no montar a caballo durante dos meses. Arresto de tres días, impuesto por la Jefatura de Paysandú al suboficial de la 2.a sección rural, D. G. Ennis. Fallecimiento del auxiliar de la Jefatura de San José. H. Martínes. Veinte días de licencia concedida por la Jefatura de Paysandú al comisario S. Lagrosa. Licencia por ocho días, concedida por la Jefatura de Minas, al suboficial A. F. Martínez.

—Se manda publicar — Nota de la Jefatura de Cerro Largo y cuadro demostrativo de las mercaderías de origen brasileño y similares procedentes de esta capital introducidas al Departamento en Setiembre último.

—A la Fiscalía de Policías—Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre provisión de dos medallas distintivo para empleados policiales.

—A la Jefatura de Durazno—Su nota sobre pago de saldo del importe de reparaciones efectuadas en el edificio de la cárcel central y comisaría de la 1.a sección urbana.

—A la Jefatura de Salto — Denuncia de "El Día" de esta capital sobre actuación del médico del Servicio Público.

—A la Jefatura de Tacuarembó — Su nota sobre pago del déficit habido en sus rubros de Julio a Octubre de 1922.

—Se manda expedir un cheque a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 100.00 para retribución de servicios prestados en Setiembre próximo pasado por el mecánico encargado de la reparación y conservación de material rodante del Cuerpo de Bomberos.

—A archivar—Antecedentes formados con motivo de una denuncia del periódico de Tacuarembó "Tribuna Batllista" sobre ineficacia de la vigilancia policial de la 6.a sección.

—A la Jefatura de Montevideo—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia traducida de otra de la Legación de Francia en la que se agradecen las pesquisas llevadas a cabo para encontrar a M. Valles. Nota de la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas sobre corte intencional de una extensión de cable del semáforo del Hipódromo.

—A la Jefatura de Soriano—Antecedentes relativos a la denuncia formulada por A. Roberano contra el oficial inspector de la 2.a sección urbana F. Villarreal.

—A la Jefatura de Minas—Expediente sobre inspección de contabilidad practicada en Agosto próximo pasado por el agregado militar de la Fiscalía de Policías, mayor J. Soubes.

—A la Jefatura de Flores—Expediente seguido contra P. E. Higue por infracción a la ley de patentes de giro.

—A sus antecedentes—Nota de la Jefatura de Soriano sobre reparación del motor de la lancha "Asencio". Nota de la Jefatura de Paysandú relacionada con el pago de presente del presupuesto de la comisaría de la 1.a sección urbana por Agosto próximo pasado.

—Toma de posesión—Se dispone la de J. C. Ordoqui del cargo de comisario de la 7.a sección urbana de Colonia.

—A sus antecedentes y vuelva al despacho—Nota de la Jefatura de Soriano sobre situación irregular en que se halla el guardahilos A. M. Evia.

—Licencia—Concédese por diez días al guardia civil de la policía de Cerro Largo A. Fagúndez.

A los legajos—Relación de licencias concedidas por las Jefaturas de Maldonado y Flores a empleados de sus dependencias en Setiembre próximo pasado. Licencias concedidas por la Jefatura de Minas por doce días al comisario I. Vergara y por diez días al suboficial P. Ramírez; por la de Terinta y Tres al auxiliar A. Lacurcia por ocho días, y por diez días al escribiente S. Bilbao, y por la de Florida al comisario B. Calleros por seis días. Arresto impuesto por la Jefatura de Salto al comisario D. Balbis.

—A archivar—Nota de la Jefatura de San José sobre provisión de útiles para la oficina dactiloscópica. Nota de la Jefatura de Colonia sobre fallecimiento de un obrero a raíz de un accidente en las canteras de Traverso y Cía. Relación de novedades ocurridas en Flores y Treinta y Tres en Setiembre próximo pasado. Relación de visitas efectuadas por los comisarios y subcomisarios de Treinta y Tres y Tacuarembó en Setiembre próximo pasado. Relación de visitas efectuadas por los comisarios y subcomisarios de Colonia en Setiembre próximo pasado. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre invitación hecha a la policía para hacerse representar en el Congreso Internacional de Viena.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos a la terminación de las reparaciones del edificio de la comisaría de la 15.a sección de Colonia.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Nota de la Jefatura de Montevideo sobre provisión de efectos de armamento.

—A la Contaduría General — Gestión del escribiente de la 4.a sección rural de Rivera J. M. Camacho sobre reclamo de haberes. Nota de la Jefatura de Soriano sobre liquidación de haberes al comisario de la 3.a sección rural D. Capurro.

—Concejo de Administración Departamental de Montevideo — Su nota sobre refacciones efectuadas en el edificio de la Jefatura de Policía.

—A la Jefatura de Montevideo — Antecedentes relativos a la queja formulada por A. Varela (hijo) y C. Manzano contra funcionarios de policía de Montevideo.

—A la Jefatura de Florida — Antecedentes relativos al pago de los forrajes adquiridos en Diciembre de 1923.

—A la Jefatura de Flores — Su nota relativa a la actuación del subcomisario J. Bula (hijo).

—Se manda anotar en los legajos — Licencias concedidas por este Ministerio al comisario de la 3.a sección rural de Flores, Cruz Martínez, por un mes; por veinte días al comisario de la 13.a sección rural de Colonia, A. Carbó; por quince días, al escribiente de la 4.a sección de Maldonado G. E. Medina, y por treinta días al oficial inspector de la 1.a sección urbana de Río Negro M. Mendoza.

—Licencia — Por siete días al guardiá civil de la policía de Maldonado G. M. Pérez.

—A archivar — Antecedentes formados con motivo de una denuncia de la Comisión Seccional Nacionalista de San Jacinto (Canelones) contra el subcomisario F. De Armas. Solicitud de varios rematadores de boletos de carreras de Maldonado sobre permiso para efectuar carreras. Nota del Presidente de la Honorable Cámara de Representantes relativa al pedido de informes formulado por el señor representante doctor Ghigliani sobre la forma en que se produjeron los hechos determinantes de la denuncia de la señora J. A. Maciel de Piegas y por el doctor J. L. Espalter.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Antecedentes relativos a la invitación hecha a la policía para hacerse representar en la Conferencia de Policía Internacional a realizarse en Nueva York en Mayo del año próximo pasado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Antecedentes relativos a la entrega de expedientes matrimoniales por el Oficial del Estado Civil de la 4.a sección de Soriano.

—Al Ministerio de Guerra y Marina —Notas de las Jefaturas de Salto y Paysandú sobre inexistencia de ametralladoras en esas reparticiones.

—A la Contaduría General—Nota de la Dirección General de la Sanidad Militar sobre fallecimiento del auxiliar de la Jefatura de San José, H. I. Martínez. Nota de la Jefatura del Salto sobre pago de haberes al alférez del Cuerpo de Bomberos a cargo del destacamento de esa ciudad. Gestión del ex subcomisario de la policía de Soriano, M. G. Chelle, sobre reclamo de haberes. Nota de la Dirección General de Impuestos Internos sobre recaudación por Patente Especial de Seguros. Nota de las Jefaturas de Flores y Colonia sobre bajas extraordinarias de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Flores sobre cuentas impagas a la terminación del tercer trimestre del corriente año. Nota de la Jefatura de Maldonado sobre recaudación de rentas policiales en Setiembre pasado. Nota de la Jefatura de Colonia sobre baja de un guardia civil.

—A la Fiscalía de Policías—Cuentas de caja de las Jefaturas de Artigas y Rivera por Julio próximo pasado y de Río Negro por Julio y Agosto próximo pasados y complementaria del ejercicio último. Nota de la Jefatura de Maldonado con la relación de gastos efectuados en Setiembre próximo pasado.

—Al Consejo Nacional de Higiene— Gestión de I. P. de Fontana sobre pensión. Gestión del ex guardia civil de la policía de Rocha, A. Vintancourt, sobre pensión.

—A la Jefatura de Montevideo—Nota de la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas relacionada con una denuncia de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre un atentado cometido contra un tren procedente de Bella Vista. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando el texto de la reciente disposición dictada en España por la que se organiza y completan los servicios de identificación. Nota del Ministerio de Instrucción Pública transcribiendo el pedido de informes del señor representante J. Oscar Griot sobre delincuencia infantil y causas que la determinan.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 17 de Octubre de 1924.

1—Cúmplase a la ley que prorroga hasta el 15 de Octubre de 1928 el plazo señalado por el artículo 7.o de la ley de 15 de Octubre de 1918 (suscripto con fecha 14).

2—Resolución por la que se manda acusar recibo del mensaje de remisión de la ley precedente (firmada con fecha 14).

3—Mensaje a la Honorable Asamblea General en cumplimiento de la resolución que antecede (firmado con fecha 14).

4—Decreto por el que se acepta la invitación trasmitida por la Legación de España para participar en el II Congreso Nacional de Ciencias Médicas de Sevilla y por el que se designa a los doctores Juan C. Mussio Fournier y Guillermo Rodríguez Guerrero como delegados oficiales de la República al referido Congreso (firmado con fecha 14).

5—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para acusar recibo del de dicha corporación relativo al II Congreso Nacional de Ciencias Médicas, de Sevilla, y para enviarle copia del decreto precedente (firmado con fecha 14).

6 a 9—Mensajes a la Excma Alta Corte de Justicia sobre tramitación de varios exhortos.

10—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para comunicarle el decreto de fecha 11 del actual que declaró incluída la fecha del 5 de Julio, aniversario de la independencia de Venezuela, entre las que deben ser tenidas en cuenta para enarbolar el Pabellón Nacional en las oficinas, establecimientos y dependencias del Estado.

11—Decreto por el que se designa Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial en los Estados Unidos Mexicanos, con motivo de la próxima transmisión del mando presidencial en dicha República, al doctor don Pedro Erasmo Callorda, Ministro residente.

12—Decreto por el que se designa Delegado del Gobierno de la República a la Conferencia sobre tráfico de opio que se realizará en Ginebra, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suiza, doctor Enrique E. Buero.

13—Decreto por el que se confirma al señor Abelardo Santini en el cargo de auxiliar de la Oficina Nacional del Comercio Exterior, que desempeña interinamente.

14—Resolución sobre liquidación de haberes al ex Ministro Plenipotenciario doctor José M. Fernández Saldaña.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil por la suma de $ 1.430.00, destinada al pago de las compensaciones del personal de la Comisión de Límites y Caracterización por el mes de Octubre corriente.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la suma de pesos 1.224.40, destinada al pago de los pasajes y demás gastos de viaje del Cónsul de distrito don Alberto Muñoz y su familia con motivo de su traslado de Trieste a Santos.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago por la cantidad de $ 22.00, importe de la construcción de quince escudos nacionales en bronce con destino a marcos de caracterización de fronteras, que harán los talleres del Arsenal de Guerra para la Comisión Internacional Uruguay-Brasil.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad equivalente a fr. 50.10, que deberá ser girada al Consulado de la República en Marsella, para reintegro del importe de un telegrama oficial.

19—Resolución por la que se dispone que, para la liquidación correspondiente pase a la Contaduría General de la Nación una relación complementaria de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Artigas en el mes de Agosto último, con cargo a este Ministerio.

20—Resolución por la que se dispone que, a los efectos de verificación y contralor, pase a la Contaduría General de la Nación una relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Jefatura de Policía de Artigas en el mes de Setiembre último, con cargo a dicho Ministerio.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

Asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 15 de Octubre de 1924.

1—Resolución disponiendo que el Arsenal de Guerra proceda a la limpieza del goniómetro perteneciente al Regimiento de Artillería número 4.

2—Resolución concediendo seis meses de licencia con goce de pensión íntegra a la pensionista militar doña Luisa Mercedes Anaya para trasladarse a Chile.

3—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada $ 526.60, importe de pasajes y fletes expedidos durante el ejercicio 1922-1923 a favor de la Compañía de Vapores "Nicolás Mihanovich".

4—Resolución autorizando al Batallón de Zapadores número 1 para adquirir los aparatos y materiales que detalla. — Se expide orden de pago por $ 1.000.00, importe de la compra que se autoriza.

5—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que se adjudica el suministro de 4.000 escarapelas.

6—Resolución disponiendo la reparación del cañón Canet perteneciente al Regimiento de Artillería número 3.

7—Resolución autorizando al Director de la Armada, capitán de navío don José Aguiar, para aceptar la designación hecha por el Consejo Nacional de Administración para integrar el Consejo de Obras Públicas a efecto de intervenir en el estudio relativo a la conveniencia de utilizar diques flotantes.

8—Resolución expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 445.00, importe de la reparación y ampliación en los alambrados del campo anexo a la Escuela Militar con cargo al rubro "Reparaciones de edificios militares".

9—Resolución anulando las órdenes de pago números 9355, 9401 y 9402 mandadas expedir en virtud de lo dispuesto en las resoluciones gubernativas de fechas 19 de Agosto y Setiembre 3 de 1924.

10—Resolución concediendo autorización a la Dirección de Telegrafía sin Hilos para invertir de sus proventos hasta la cantidad de $ 47.00 en la instalación de un aparato telefónico en la Estación de San Gregorio.

11—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 17.785.53, importe de las cuentas que se detallan en el estado adjunto número 54, provenientes de suministros efectuados durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1923 con cargo a la ley de 15 de Julio de 1924 y fondos votados por la ley "23 de Noviembre de 1923".

12—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de $ 161.84, importe de la 2.a cuota de los $ 647.35 destinados a atender el saldo de la construcción de espadas por los suboficiales del Ejército con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

13—Resolución concediendo autorización al Arsenal de Guerra para vender 12.500 kilogramos de aliación de plomo provenientes de las envolturas de las granadas Krupp recientemente vendidas como hierro viejo.

14—Resolución autorizando al teniente de navío asimilado don Juan A. Ferrari para aceptar un puesto en el Consejo de Obras Públicas para que ha sido designado con objeto de intervenir en el estudio relativo a la conveniencia de utilizar diques flotantes.

15—Resolución concediendo autorización a la Dirección de Telegrafía sin Hilos para invertir hasta la cantidad de pesos 265.40 en la adquisición de los muebles y útiles que detalla tomando dicha cantidad de los proventos del Servicio Radiotelegráfico.

16—Resolución autorizando al auxiliar 1.o de la Intendencia General del Ejército y la Armada, asimilado a teniente, don Alberto Rico para que se traslade a Buenos Aires en los días comprendidos del 15 de Octubre hasta el 3 de Noviembre.

17—Resolución ampliando las instrucciones a observar en los cursos de perfeccionamientos para capitanes y mayores.

18—Resolución concediendo la autorización solicitada por el señor jefe del Servicio Veterinario y de Remonta para adquirir al señor Juan Shaw dos segadoras atadoras, dentro de la suma de $ 760.95, debiendo atender su pago con el producido de los Campos Militares.

19—Decreto disponiendo que el Estado Mayor del Ejército al informar en los pedidos de licencia que formulen las pensionistas militares, exprese a cual lista pertenece, a efecto de comunicar a la Caja de Pensiones Militares las licencias que se conceden a las pensionistas comprendidas en la ley de 24 de Febrero de 1911.

20—Resolución concediendo licencia por el término de seis meses con goce de pensión íntegra a partir del 25 de Setiembre último para residir en Europa a la pensionista militar Sofía Rodríguez Maitorena.

21—Resolución concediendo 4 meses de licencia, a contar desde el 29 de Setiembre último, al capitán de fragata don Rodolfo Hernández y autorización para trasladarse a la República Argentina.

22—Decreto nombrando 2.o comandante del R. O. U. "18 de Julio" al capitán de corbeta Hugo F. de Barros.

23—Resolución nombrando jefe del Servicio Hidrográfico de la Armada al teniente de navío don Rivera Travieso.

24—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 49.92, a fin de completar la cantidad solicitada para abonar el embarillamiento y entelado de la Carta Mural del Departamento de Montevideo con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

25—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por la suma de $ 179.90 a fin de completar la cantidad que establece la resolución gubernativa de Junio 17 de 1924 para abonar el envarillamiento, entelado y barnizamiento de la carta mural del Departamento de Montevideo, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

26—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 178.16, a fin de completar la cantidad mensual establecida por resolución gubernativa de 17 de Junio de 1924 para abonar el envarillamiento, entelado y varnizamiento de la carta mural del Departamento de Montevideo, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

27—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 5.594.18 para pago de las compras al contado autorizadas por resolución gubernativa de fecha Setiembre 9 de 1924, con cargo a la cuenta corriente denominada "Ley 11 de Diciembre de 1923".

28—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada provea al Arsenal de Marina de

los materiales que se solicitan para la construcción de 450 parrillas para el R. O. U. "Montevideo". — Se expide orden de pago $ 100.00, importe de la primera cuota mensual del importe de la construcción de las parrillas de la referencia, con cargo al rubro "Carbón y artículos navales".

29—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del capitán de fragata don Domingo Gomensoro $ 281.66, importe de asignaciones de embarque que se le adeudan desde el 19 de Setiembre de 1923 hasta el 19 de Febrero de 1924.

30—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Octubre 7 de 1924, por la que se adjudica a la firma Frechou Hermanos el suministro de 2.640 metros de lencillo.

31—Resolución concediendo autorización al señor jefe del Servicio Geográfico para aceptar la propuesta del señor Carlos Rodríguez a fin de adquirir tablas de dibujo. Se expide orden de pago por $ 70.00, importe de las tablas de dibujo de la referencia.

32—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por $ 50.00 para abonar al señor F. Visconti Romano el complemento de algunos números que le fueron solicitados para la función en honor del personal de marinería de los buques extranjeros.

33—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 37.032.73, importe de las cuentas que se detallan en el estado que adjunta, número 4, y que comprenden suministros efectuados durante el ejercicio 1924-1925.

34—Resolución concediendo 20 días de licencia para pasar a la República Argentina, a partir del 15 del corriente al jefe del Servicio Sanitario del Regimiento de Artillería número 4, doctor Venancio Pérez Pallas.

35—Resolución concediendo 20 días de licencia para trasladarse a Buenos Aires al capitán de corbeta Pedro Riva Zuchelli.

36—Resolución declarando retirado al señor coronel don José R. Usera con el empleo de general de brigada y con una asignación de $ 270.00 mensuales.

37—Resolución autorizando al Director de la Escuela Militar de Aviación para trasladarse a Buenos Aires con dos oficiales a fin de traer en vuelo dos aviones adquiridos por el Comité Pro Aviación Militar.

38—Se expide orden de pago a favor del señor Juez Militar de Instrucción por $ 7.00, importe de la publicación de un aviso en el "Diario Oficial" emplazando al teniente don Miguel Martínez.

39—Se expide orden de pago por pesos 17.67 a favor de la Compañía Telegráfica "Western", importe de telegramas transmitidos y recibidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Agosto último.

40—Se otorga premio de constancia de primera clase al cabo Andrés María Oribe, del Regimiento de Caballería número 2.

41—Se reincorpora a la lista de premios de constancia con el de primera clase, que antes tenía, al ex sargento Carmelo González Díaz.

42—Se resuelve que la División Construcciones Militares provea al Batallón de Infantería número 16 de los materiales necesarios para el blanqueo y pintura del cuartel que ocupa dicha unidad. Se expide orden de pago por $ 67.85, importe de los materiales de la referencia.

43—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al soldado Marcos Ibarra, del Batallón de Infantería número 11.

44—Se otorga premio de constancia de 1.a clase al soldado Rufino Reyna, del Batallón de Infantería número 4.

45—Se resuelve que la División Construcciones Militares provea al Batallón de Infantería número 12 de los vidrios que solicita. Se expide orden de pago por $ 29.70, importe de la provisión que se autoriza.

46—Se concede privilegio de paquete al vapor americano "S. M. Spalding".

47—Se concede privilegio de paquete al vapor inglés "Anglo-Mexican".

48—Se concede privilegio de paquete al vapor americano "Doan Emery".

49—Se concede privilegio de paquete al vapor inglés "Inkum".

50—Se concede privilegio de paquete al vapor inglés "Sutton Hall".

51—Se concede privilegio de paquete al vapor inglés "Maresfield".

52—Se expide orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por pesos 6.00, que deberá girar a la Compañía de Infantería número 2, importe de gastos originados con motivo del cobro del presupuesto del mes de Agosto último.

53—Se resuelve que la División Construcciones Militares provea al Batallón de Infantería número 18 de los materiales solicitados. Se expide orden de pago por $ 44.35, importe de la provisión que se autoriza.

54—Se concede privilegio de paquete al vapor americano "West Segovia".

55—Se concede privilegio de paquete al vapor noruego "Montana".

56—Se otorga a la señora Sofía Pereira de Pereira una pensión mensual de $ 88.00 en su calidad de viuda del mayor retirado Benjamín Pereira.

57—Se otorga premio de constancia de 1.a clase al soldado Carlos de los Santos, del Regimiento de Caballería número 5.

58—Se otorga a la señora María Teresa Orofino de Pereyra una pensión mensual de $ 30.00 en su calidad de viuda del capitán Manuel Pereyra.

59—Cédula de pensión de la señora Carmen Tavera de Tavera.

60—Se otorga premio de constancia de primera clase al ex soldado Román Acuña.

61—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Eusebio Silva Salinas, del Regimiento de Caballería número 5.

62—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al sargento Remigio Rodríguez del Batallón de Infantería número 1.

63—Se otorga premio de constancia de 3.a clase al soldado Eusebio Silva del Regimiento de Caballería número 9.

64—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al músico Lorenzo Soto del Regimiento de Caballería número 9.

65—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la pensionista militar Petrona B. de Mesa $ 168.66, importe de su pensión correspondiente al mes de Junio último.

66—Se resuelve que la Tesorería General de la Nación devuelva al ex soldado Froilán Gándara $ 17.64, importe de premios de constancia que se le adeudan desde el mes de Julio de 1921 a Mayo de 1922.

67—Se concede privilegio de paquete al vapor holandés "Winsum".

68—Se concede privilegio de paquete al vapor holandés "Wolsum".

69—Se concede privilegio de paquete al vapor panameño "Pawnee".

70—Se concede privilegio de paquete al vapor noruego "Kari Skogland".

71—Se concede privilegio de paquete al vapor japonés "Singapore Marú".

72—Se otorga premio de constancia de 1.a clase al corneta Oscar Céspedes del Batallón de Infantería número 16.

73—Se otorga premio de constancia de 1.a clase al soldado Aparicio Arbelo del Regimiento de Caballería número 2.

74—Se autoriza al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para que efectúe la provisión de los efectos solicitados por el R. O. U. "Barón de Río Branco", dentro de la cantidad de $ 76.00.

75—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo $ 133.37, importe de luz suministrada a este Ministerio durante el mes de Agosto último.

1—Regimiento "Blandengues" de Artigas de Caballería número 1 — Sobre provisión de lamparillas eléctricas. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

2—Capitanía General de Puertos—Solicita una orden de flete por el transporte de un bote de Central a San José. — Pase al Ministerio del Interior.

3—Expediente sobre adquisición de una fracción de campo en Melo para campo de aterraje. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

4—Dirección de la Armada — Sobre la cuenta presentada por Administración Nacional del Puerto por servicios prestados al transporte "Colonia". — Vuelva a la Dirección de la Armada.

5—Expedientillo sobre arrendamiento del campo de Las Cañas. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Dirección de la Armada — Solicita se libre orden de pago por $ 2.248.87 para pago de obras ya ejecutadas en el R. O. U. "Uruguay". — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

7—Regimiento de Caballería número 3 —Da Cuenta del apresamiento de un contrabando. — Comuníquese al Ministerio de Hacienda.

8—Comisaría de Guerra — Da cuenta de las unidades y reparticiones que no le han remitido las listas de revista y presupuesto. — Pase a la Dirección de la Armada.

9—Dirección de Telegrafía Sin Hilos—Sobre pago de uniformes para mensajeros. — Vuelva.

10—Sanidad Militar — Eleva un resumen de los asuntos tratados en la sesión número 15 del Consejo Nacional de Administración. — Enterado, archívese.

11—Arsenal de Guerra — Hace saber que ha remitido a la Sociedad de Tiro Suizo de Nueva Helvecia tres mil cartuchos de guerra. — Enterado, archívese.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite folletos sobre organización militar de Chile. — Acúsese recibo y archívese.

13—Inspección General de Hacienda—Eleva el arqueo efectuado en la Sanidad Militar con motivo de su entrega al doctor Anselmi. — Pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

13—Batallón de Infantería número 9 —Eleva la relación del sueldo dejado por el extinto soldado Rodolfo Tarreche. — Vuelva.

14—Sobre forma de atender el importe del alquiler de la casa arrendada en Piriápolis para cede de la Capitanía. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

15—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del cabo Universindo Ferreira. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del teniente retirado Francisco G. López. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Regimiento de Caballería número 5—Solicita se le liquide mensualmente el

importe correspondiente al herrado de 14 equinos que tiene autorizados, destinado a la adquisición de los materiales necesarios. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

18—Capitanía General de Puertos — Solicita autorización para llamar a concurso para llenar dos vacantes de prácticos del Río de la Plata. — Vuelva a la Capitanía General de Puertos.

19—Batallón de Infantería número 20 —Remite las cuentas pendientes de pago correspondientes al ejercicio 1923-24. —Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

20—Capitanía General de Puertos — Comunica el cambio de nombre del yate a nafta "Amalia" por el de "Ema". — Enterado, archívese.

21—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de España, solicitando se le haga conocer los elementos con que se cuenta en la República para reparaciones de buques. — Pase a informe de la Dirección de la Armada.

22—Administración del Puerto de Montevideo — Solicita el pago de pesos 120.00, importe de servicios prestados a la Dirección de la Armada. — Informe la Contaduría General de la Nación.

23—Fiscalía de Policías — Solicita la reparación de los efectos de armamento que detalla pertenecientes a la Jefatura de Colonia. — Vuelva al Ministerio del Interior.

24—Jefatura de Policía de Montevideo — Solicita el canje de 215 sables.— Vuelva al Ministerio del Interior.

25—Banco Hipotecario del Uruguay— Remite la liquidación de la hipoteca rural número 62, serie N. — Enterado, archívese.

26—West India Oil Company — Solicita el pago de $ 87.90. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

27—Servicio Geográfico — Remite las cuentas y comprobantes correspondientes al mes de Agosto, de la Comisión Internacional Uruguay-Argentina. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

28—José A. Crispo — Solicita la acumulación de sueldos como maestro de instrucción primaria y maestro del Batallón de Infantería número 11. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

29—Eugenio Altina, ex soldado — Solicita la liquidación de premios de construcción. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

30—Juan Carnero, ex soldado — Solicita premio de constancia. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

31—P Bagnasco, coronel retirado — Solicita su pase a la lista de 1835. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

32—Batallón de Infantería número 1 —Solicita premio de constancia para el soldado Onfilio Orozco. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

33—Batallón de Infantería número 13 —Solicita premio de constancia para el soldado Máximo Galay. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

34—Dorner y Bernit — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Kyphissia". — Informe la Capitanía General de Puertos.

35—Dolores Echart de Pedemonte — Solicita modificación de la cédula y pensión que disfruta. — Informe la Contaduría General de la Nación.

36—Justo Ruiz, ex sargento — Solicita liquidación de diferencias de premios de constancia. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

37—Catalina Natero de Pereyra — Solicita la modificación de la cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

38—Mercedes Batista, viuda del 2.o teniente Justino Ferreira — Solicita cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

39—Lorenza Domínguez, viuda del teniente Fausto Ramírez — Solicita cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

1—Oficio del Consejo de Guerra Permanente solicitando 50 hojas para calificación anual de los señores jefes y oficiales. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea.

2—Máximo Flores, soldado retirado— Solicita liquidación de diferencias de asignación de retiro. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

3—Valeriana Virísimo, viuda del capitán Lucio Cabrera — Solicita cédula y pensión. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

4—Escuela Militar de Aplicación — Solicita liquidación de asignación de mesa correspondiente a los meses de Marzo a Agosto de los tenientes Alcides Altesor y César Farías Oliver. — Agréguese a sus antecedentes y pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

5—Regimiento de Caballería número 2 — Solicita premio de constancia para el soldado Julián Suárez. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

6—Regimiento de Caballería número 2 — Solicita premio de constancia para el soldado Valentín Migues. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

7—Francisca Acuña, viuda del teniente coronel Aniceto Fructuoso Graceras— Solicita cédula y pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

8—Batallón de Zapadores número 1— Solicita premio de constancia de 4.a clase para el soldado Martín Reyes.—Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

9—Batallón de Infantería número 12 —Solicita premio de constancia para el soldado Gonzalo Da Rosa. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

10—Héctor Vázquez, coronel retirado —Solicita se tenga en cuenta a su hijo incapaz con motivo de la pensión que pueda devengar. — Corra la vista.

11—Antonio Fortino, marinero de 1.a clase — Solicita 15 días de licencia y autorización para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires. — Autorizado, devuélvase.

12—Batallón de Infantería número 5 —Solicita premio de constancia para el soldado Juan P. Centurión. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una resolución autorizando al Consulado de la República en Buenos Aires para expedir pasavante provisorio para el vapor "Diario".—Pase a la Capitanía General de Puertos.

14—Gerónima Zeballos de Fernández madre viuda del ex alférez Juan Carlos Fernández — Solicita las cuatro pagas a que tiene derecho. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

15—Batallón de Ferrocarrileros número 1 — Da cuenta de haber vertido en la Tesorería General de la Nación pesos 14.52 por el concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—José T. Ferreyra, suboficial retirado — Solicita liquidación de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Ministerio de Obras Públicas—Solicita el pronto despacho de las cuentas por carbón suministrado a la Intendencia General del Ejército. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que se pronuncie el Consejo. [illegible] "Montevideo" [illegible] solicita se le provea de 50 kilogramos de pólvora de salvas y demás efectos que detalla.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Regimiento de Caballería número 8 — Remite liquidación de haberes dejados por el extinto soldado Narciso Mesa. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

20—Batallón de Infantería número 12 —Da cuenta de haber vertido en la Tesorería General de la Nación $ 3.41 por concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

21—Antonio Piaggio — Solicita privilegio de paquete para el vapor "América". — Expídase el certificado que se solicita.

22—Antonio Piaggio — Solicita privilegio de paquete para el vapor "América". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

23—Raúl A. Sica, escribiente de 2.a clase del Estado Mayor.—Solicita premio de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

24—Carlisle y Cía. — Solicitan permiso para remitir a la estación San Carlos, un cuñete de pólvora de cantera, para la estación Independencia dos cuñetes de pólvora y para el Durazno un cajón de gelignita. — Concedido.

25—Houlder Brother y Cía. — Solicitan permiso para introducir a depósito, 9 cajones de cartuchos. — Concedido.

26—Eduardo Cooper e Hijo — Solicitan permiso para remitir a la estación Colonia, 5 cajones de dinamita. — Concedido.

27—Carlisle y Cía. — Solicitan permiso para remitir a la estación San Carlos, 50 cuñetes de pólvora de cantera.— Concedido.

28—Carlisle y Cía. — Solicitan permiso para remitir a la estación Melo, un cuñete de pólvora de cantera. — Concedido.

29—Eduardo Cooper e Hijo — Solicitan permiso para remitir a la estación Mal Abrigo, dos cuñetes de pólvora de cantera y dos cajones de dinamita. — Concedido.

30—Usina Eléctrica de Montevideo — Da cuenta que se ha resuelto dejar disponible para el local del Batallón de Zapadores número 1, en Peñarol, hasta un margen de 50 K. W. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

31—R. O. U. "Montevideo" — Remite un memorial del viaje realizado a Buenos Aires con objeto de carenar en el dique dársena Norte. — Enterado, devuélvase.

32—Livia Eustaquia y Emilia Natalia Vivas sobre pensión.—Corra la vista.

33—Dodero Hnos. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor italiano "Ansaldo Settimo". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

34—Los mismos — Solicitan certificado de presentación. — Expídase.

35—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta que ha distribuído entre las unidades 50 equipos, 10.000 formularios de impresiones dijitales y 60 folletos de instrucción. — Enterado, archívese.

36—Consejo de Guerra Permanente— Señala la audiencia del día 20 del corriente para verse en juicio público la causa seguida al soldado Braulio Valdéz. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

37—Estado Mayor del Ejército — Devuelve el sumario instruído al soldado José Pérez, después de cumplidas las diligencias ordenadas por el Juez Militar de Instrucción. — Vuelva al señor Juez Militar de Instrucción.

38—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la resolución dictada con motivo del suicidio del soldado Dionisio Silveira. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

39—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta que ha sido designado el teniente César M. Meiraldi, sustituto del Juez Sumariante del Batallón de Zapadores número 1. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Sobre remisión por las unidades que indica de los comprobantes por Julio pasado. — Vuelva a la referida Intendencia.

2—Jefatura de Policía de Rocha — Solicita la reparación del armamento que indica. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Escuela Militar de Aviación — Solicita que la Dirección de la Armada le ceda una cantidad de tubos viejos de calderas. — Informe la Dirección de la Armada.

4—Médico Oficial — Comunica que el empleado señor González no podrá concurrir a la oficina hasta el día 17. — Tómese nota y archívese.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita la imputación previa al libramiento de la orden de pago correspondiente por efectos que ha adquirido. — Informe la Contaduría General de la Nación.

6—Jefatura de Policía de Montevideo —Solicita que por la imprenta de la Escuela Naval se imprima el Boletín de la Jefatura. — Vuelva al Ministerio del Interior.

7—Capitanía General de Puertos — Solicita el ajuste de la máquina del vapor "Lavalleja". — Vuelva a la Dirección de la Armada.

8—División Construcciones Militares— Solicita el concurso del Cuerpo de Bomberos para la inspección de la chimenea del lavadero del Hospital Militar Central. — Pase al Ministerio del Interior.

9—Estado Mayor del Ejército — Sobre el retiro de la estación radiotelegráfica que funcionaba en Olimar. — Informe la Dirección de Telegrafía sin Hilos.

10—Sobre premio de constancia otorgado al sargento Manuel Fernández Cabrera. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

11—Juana Debril — Sobre modificación de cédula. — Vista al señor Fiscal Militar.

12—Ministerio de Instrucción Pública —Sobre acumulación de sueldos del profesor de francés don Octavio Ranguis.— Informe el Estado Mayor del Ejército.

13—Jacinto Correa — Solicita la liquidación de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Julio Esquivo, soldado — Por premio de constancia. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

15—Expediente de retiro del capitán Ramón Crosa. — Vista al señor Fiscal Militar.

16—Héctor Fernández, soldado — Por reincorporación a las listas de premio de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Luciano Larrosa — Sobre reincorporación a las listas de premio de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

18—Estado Mayor del Ejército — Eleva la liquidación del haber dejado por el extinto soldado Juan Francisco Sosa.— Vuelva.

19—Batallón de Infantería número 6 —Da cuenta que ha vertido en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 9.47. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

20—Genaro Arrúa, soldado — Por premio de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

24—J. R. Schwartz — Solicita privilegio de paquete para el vapor alemán "Uruguay". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

22—El mismo — Solicita el certificado de presentación. — Expídase.

23—Mónica Carmen Alanis—Por pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Nota del Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública a la Honorable Cámara de Representantes suministrando los informes que le fueron solicitados con relación a las sumas que se abonan al Banco de Seguros del Estado por concepto de pólizas contra incendios en las reparticiones de su dependencia.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Octubre 6 de 1924.—Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, doctor don Gabriel Terra: Satisfaciendo el pedido de informes hecho en oportunidad por el señor Presidente a nombre de la Comisión de Presupuesto de esa Honorable Cámara, relacionado con las sumas que se abonen al Banco de Seguros del Estado por concepto de pólizas contra incendios en las reparticiones dependientes de este Ministerio, me es grato suministrar al respecto los datos de la referencia de las dependencias que se encuentran comprendidas dentro de la relación pedida:

Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: abona $ 22.50.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal: las pólizas tomadas al Banco de Seguros del Estado y actualmente en vigencia son las siguientes:

Número 87458. Seguro sobre útiles escolares depositados en el edificio sito en la calle Río Branco número 1263, por valor de $ 35.000. Premio $ 175.00.

Número 87460. Seguro sobre útiles escolares depositados en el edificio sito en la calle Nueva York número 1563, por valor de $ 40.000.00. Premio $ 200.00.

Actualmente se tramita el expediente relativo a los bienes raíces de propiedad escolar, sitos todos en el territorio nacional, no siendo posible fijar el monto del premio que ese seguro absorberá.

Universidad. Los seguros contra incendios que la Universidad ha contratado con el Banco de Seguros del Estado y actualmente vigentes son los que se indican a continuación:

Póliza número 516. Como propietaria.—I. Sobre un edificio de dos pisos, sótano y bohardilla, construído de material, techo de pizarra, ocupado por las oficinas centrales, Facultad de Derecho, Escuela de Comercio y Biblioteca Nacional, situado en la manzana comprendida entre las calles 18 de Julio, Eduardo Acevedo, Guayabo y Yaro, hasta la suma de $ 100.000.00. Prima 3 o|oo. Premio total. $ 300 —
II. Sobre mobiliario, biblioteca y útiles en general, contenidos en el edificio citado y pertenecientes a las oficinas centrales y Facultad de Derecho, hasta $ 100.000.00. Prima pesos 4.50 o|oo. Total..... " 450 —

Total asegurado $ 200.000. Prima total .... $ 750 —
Vence 16 de Abril de 1925.

Póliza número 514.—I. Sobre edificio de dos pisos, ocupado por la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, comprendido entre las calles Guayabo, Eduardo Acevedo, Lavalleja y Yaro. Suma asegurada $ 100.000. Prima 3 o|o. Total .... $ 300 —
II. Sobre mobiliario, biblioteca, útiles en general, contenidos en dicho edificio, $ 100.000.00. Prima $ 4.50 o|oo .... " 450 —

Total asegurado $ 200.000. Prima total .... $ 750 —
Vence 16 de Abril de 1925.

Póliza 515.—I. sobre los edificios ocupados por la Facultad de Medicina, Institutos de Química e Higiene, calles Marcelino Sosa, Isidoro de María, Avenida General Flores, Yatay y José L. Terra. Suma asegurada $ 100.000. Prima 3 o|oo, Total .... $ 300 —
II. Sobre mobiliario, biblioteca, instrumentos de medicina y cirugía y demás útiles y enseres contenidos en el referido edificio. Suma asegurada $ 100.000. Prima $ 4.50 o|oo. Total " 450 —

Total asegurado $ 200.000. Prima total .... $ 750 —
Vence 16 de Abril de 1925.

Póliza 45950. Sobre edificio en la ciudad de Salto, calle Brasil número 1113 entre las calles Osimani y Llerena, ocupado por el Liceo Departamental, hoy Instituto Politécnico Osimani y Llerena. Suma asegurada $ 35.600, vence el 18 de Octubre 1925. Prima $ 3.50 o|oo ..... $ 124 60
Póliza 15952. Sobre edificio en la ciudad de San José, calle Sarandí 624, ocupado por el Liceo Departamental. Suma asegurada $ 7.461, vence 18 de Octubre 1925. Prima pesos 3.50 o|oo .... " 26 11

Total que abona por pólizas $ 2.400 71

Además el Banco Hipotecario efectúa el seguro que cubre el edificio del Liceo de Soriano, en garantía de la hipoteca que tiene el mismo y por el que se paga una prima anual de $ 46.00.

Con tal motivo, el suscripto cree oportuno manifestar al señor Presidente que el Consejo Nacional de Administración tiene el propósito de asegurar contra riesgos de incendio todos los edificios de la Administración Pública, pero la falta de rubro para atender la erogación correspondiente le impide realizarlo.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración. — PABLO BLANCO ACEVEDO.

TRAMITE

Expediente sobre reclamo por gastos de traslado formulado por doña Jovita B. Alcaraz. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre balance de proventos de Julio a Setiembre próximo pasados del Instituto Nacional de Agronomía.

—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre balance de proventos de la Granja Modelo de Julio a Setiembre próximo pasados. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre relación de derechos de exámenes y matrículas expedidas en el ejercicio 1923-24, que importan pesos 2.249, más $ 2.230, formulada por el Instituto de Agronomía. — Pase en vista al Instituto Nacional de Agronomía.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de Ricardo Salgueiro Silveira.— A los fines indicados por la Contaduría General pase al señor Rector de la Universidad.

—Expediente sobre apelación interpuesta por doña María M. Oliveira, por denegación de traslado. — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Nacional de Administración, ocurra la interesada ante quien corresponda y devuélvanse estos obrados al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de doña Zoraida Diez Abella. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Elvira Boyano de Sambucetti. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de don Abel Costemalle. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente sobre pedido de reparaciones al edificio que ocupa la escuela rural número 2 de Minas. — Agréguese y remítanse los antecedentes solicitados con carácter de oportuna devolución.

—Expediente sobre detalle de las licencias impagas del ejercicio 1923-1924 que alcanzan a la suma de $ 9.708.17. del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de doña Leonor Diez Abella. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre consulta solicitada por el Ministerio de Guerra y Marina al Instituto Meteorológico Nacional, relativo a la innundación de los potreros números 2 y 3 de los Campos Militares. — Pase al Instituto Meteorológico Nacional a los fines solicitados por el Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de don José Rovira. — Pase a informe a la Contoduría General.

—Expediente sobre apelación de doña Antonia M. de Rodríguez por denegación del pedido de reconsideración de la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que nombra en propiedad directora de la escuela de 1.er grado número 1 de Tacuarembó. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente sobre rectificación de la jubilación del señor Manuel E. dos Santos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente sobre jubilación de doña Juana Fuques de Olivera. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente sobre pedido de autorización para abonar gastos de limpieza, con motivo de la licencia concedida al sirviente del Instituto Nacional para Sordomudos. — Pase a informe de la Contaduría General, donde se encuentran sus antecedentes.

—Expediente sobre jubilación de doña Felicia Banat. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente sobre balance de proventos de la Granja Modelo, período complementario ejercicio 1923-1924. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 19 de Setiembre de 1923, repártase entre los señores consejeros, y sino se formulase observación al respecto, pase a la Contaduría General.

—Expediente sobre estudios realizados por la Dirección de Arquitectura, relacionados con el problema de la edificación escolar. — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Nacional de Administración en esta fecha, pase con todos sus antecedentes a informe del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Expediente sobre jubilación de doña Luisa Canavero de Mangino. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre exoneración de derechos para obtener el título de ingeniero agrónomo a don Alfredo C. Buxareo. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente sobre certificado número 18, por $ 4.010.19, a favor de don Donato Pascale por obra hecha, en la Escuela Sanguinetti. — Se manda abonar el importe de dicho certificado.

—Expediente sobre pedido de licencia por un mes del señor Alfredo Latorre, portero del Instituto Normal para Niñas Sordomudas.—Se concede la licencia solicitada.

—Expediente sobre reparaciones al edificio que ocupa la escuela rural número 25 de Colonia. — Atento los informes que preceden, espérese a mejor oportunidad.

—Expediente sobre pensión de los hijos menores del extinto jubilado escolar don José T. Piaggio. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente de jubilación de María Pizzani de Mazzarochi. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente de jubilación de Elisa Maranda. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Perla Nano de Alonso. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente sobre jubilación de doña Celestina Escanellas de Arroyo. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente sobre pedido del señor Juan Pontet para que se le nombre inspector regional de Montevideo por haber pedido su jubilación el señor José Tomás Portela. — Pase a informe del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Expediente sobre pedido de subvención al Comité de la "Casita del Niño". —Pase al Ministerio de Industrias, estimándole se sirva recabar informe del Consejo de la Asistencia Pública Nacional respecto de si podría contribuir de sus rentas al sostenimiento de la "Casita del Niño".

—Expediente sobre reparaciones en la Oficina de Compras, Depósito y Suministro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal e inversión de fondos en las mismas. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de doña Margarita E. G. de Vergara. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente de juilación de doña María Ubiría de Pérez. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Isidora B. Fernández. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Elvira Torres de Perdomo. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Adriana Fregeiro de Lyonnet. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Asunción Iribarren de Argárate. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente de jubilación de doña Sara Bruno de Torres. — Pase a informe de la Contaduría General.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el 17 de Octubre de 1924.

Héctor Ponti, italiano.
José M. Martínez, español.
Magín Artigas, español.
Marcelino Rodríguez, español.
Juan Martínez Pita, español.
Rosendo Méndez, español.
Manuel Gonçalvez, portugués.
Benjamín Bueno, español.
Ramón Andrés Esmoris, español.
Emilio Viera, brasileño.
José Lima, brasileño.
Manuel Castro, español.
Atilio Manuel de los Santos, brasileño.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 17 de Octubre de 1924.

1—Se dispone la devolución al señor Francisco Igartamendía de la suma de $ 10.00, importe de la devolución de derechos abonados por error con motivo de la transferencia de la marca "Pur sang".

2—Se dispone la devolución a los señores A. Florio y Cía. de la suma de $ 10.00, importe de los derechos que abonaron para el registro de la marca "Foch".

3—Se dispone la devolución a la empresa editora "Casa a Barreiro y Ramos, sociedad anónima Riambau y Cía." de la suma de $ 10.00, importe de los derechos que abonaron para el registro de la marca "Uruguay".

4—Se dispone la devolución al señor Enrique Brusco de la suma de $ 10.00, importe de los derechos que abonó para el registro de la marca "Hone extra".

5—Autorízase el registro de la marca "Fregoli" solicitada bajo acta número 12431 por el señor Pedro Waldner para distinguir artículos de la categoría I, clase 3.

6—Desestímase el registro de la marca "Olimpia", solicitado bajo acta número 12687 por los señores Gilberto Risso y Cía. y autorízase la devolución de derechos abonados al efecto.

7—Concédese a los señores José Monza y Cándido R. Ríos patente de invención para "Un aparato eléctrico para fabricar café".

8—Concédese al señor Eulampio Slatineanu, patente de invención para el invento de su propiedad denominado "Un procedimiento para efectuar reacciones químicas".

9-10—Concédese al señor Victorino Lorenzo patente de invención para "Nuevo sistema de tipos sueltos de signos, letras o cifras y fondos para los mismos".

11—Desestímase el registro de la marca "Gomina inglesa Norton's", solicitada bajo acta número 12275 por los señores Santiago S. Bonti y Cía.

12—Concédese al señor Jorge Guerrero patente de invención para "Cubierta perfeccionada para ruedas de vehículos y su manera especial de fijación".

13—Desestímase la gestión del señor Enrique Arbifeuille pidiendo liberación de derechos de Aduana para cianurio de potasio, destinado a la fabricación de un producto para combatir las enfermedades de los vegetales.

14—Autorízase a la Imprenta Nacional para descargar de su caja la suma

de $ 1.285.56 que invirtió en la compra de marcos.

15—Se resuelve poner a disposición de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 5.500.00 para las obras de reparación de las instalaciones del Lazareto de la Isla de Flores.

16—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Imprenta Nacional la suma de $ 762.50, importe de una cuenta que por impresiones le adeuda la Oficina de Economía y Estadística Agrícola.

17—Desestímase el pedido de privilegio formulado por el señor Julio M. Sánchez para una "Nueva mejora en aparatos controladores y reguladores de velocidades".

18—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de pesos 19.80, importe del servicio telefónico prestado a la Inspección de Minas e Industrias durante el trimestre de Julio a Setiembre del corriente año.

19—Prorrógase por tres meses por última vez sin goce de sueldo y a los efectos de que gestione su jubilación, la licencia que por motivos de salud viene disfrutando el inspector de policlínicas del Hospital Maciel, señor Dionisio Gutiérrez.

20—Se deja sin efecto la multa impuesta por la Oficina de Pesas y Medidas al inspector del alcoholismo don Juan E. González por supuesta infracción a la ley de 12 de Setiembre de 1919.

21—Autorízase a la Imprenta Nacional para disponer de sus proventos por una sola vez de la suma de $ 40.00, destinada a ser entregada como subsidio al operario enfermo don José Da Silva.

22-23—Autorízase al Instituto de Química Industrial para invertir de sus proventos hasta la suma de $ 55.00 y por el mes de la fecha con el fin de abonar los servicios que presta el señor Juan Giribaldi como encargado del depósito de materiales.

24—Autorízase al Instituto de Química Industrial para invertir de sus proventos por el mes de Octubre corriente la suma de $ 1.958.48 con destino a atender gastos y adquisiciones.

25—Autorízase al Instituto de Química Industrial para tomar de sus proventos la suma de $ 2.763.10 con el fin de abonar distintos servicios correspondientes al mes de la fecha.

26—Declárase que la partida de pesos 30.00 mensuales asignada a la Oficina de Pesas y Medidas para complemento del alquiler de casa deberá ser cargada a las entradas de dicha oficina y no a eventuales como se establece en la resolución de fecha 10 del corriente.

27—Autorízase al Consejo de Patronato de Estaciones Agronomicas para tomar de los proventos de dicho establecimiento la suma de $ 240.00, destinada a cubrir los gastos de la oficina central correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado.

28—Decreto sustituyendo los artículos 4.o y 5.o del de 21 de Marzo de 1919 que dispone la forma en que se han de efectuar al rubro "Pasajes' los reintegros que deben realizar las oficinas que perciben proventos.

29—Autorízase al Consejo de las Estaciones Agronómicas para abonar con los proventos de las mismas los servicios de la Estación Agronomica de Cerro Largo $ 331.74, por el mes de Setiembre próximo pasado: los de la Estación de Paysandú, $ 978.00 por el mes de Octubre y los de la Estación de Cerro Largo $ 340.19, también por el mes de la fecha.

30—Resolución por la cual se revalida por los meses de Julio último a Octubre en curso la partida de $ 80.00 mensuales para alquiler del local que ocupan los talleres y almacenes del Instituto de Geología y perforaciones.

31—Se manda entregar a la Comisión de Socorros a los Desocupados del Cerro la suma de $ 5.000.00 a cuenta de los $ 20.000 votados por ley del 14 del corriente.

32—Se revalidan por los meses de Setiembre próximo pasado y Octubre corriente las autorizaciones con cargo a proventos para sostenimiento del personal de la Inspeccional Nacional de Policía Sanitaria Animal.

33—Mensaje a la Presidencia de la República consultándole sobre un proyecto de ley que se le acompaña por el cual se crea la Dirección General de Agronomía.

34—Se confirma la resolución de 24 de Julio del corriente por la cual se desestimaba el privilegio industrial solicitado por los señores Gispper Assimacos y Martínez para la "Fabricación de alfombras de lana hechas a mano".

35—Se autoriza la ampliación del campo de propiedad del señor Ambrosoni en el Salto, destinado a pastoreo, de 400 a 800 hectáreas.

36—Se resuelve acceder a un pedido de los señores Díaz, Aznarez y Cía. solicitando aumento del derecho específico del almidón.

37—Se deniega el pedido de introducción de sueros y vacunas para uso animal solicitado por la firma de Boni y Cía., y se deja sin efecto la resolución que otorgaba esa franquicia a los señores Ligniers.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Nota de la Empresa de Aguas Corrientes dando cuenta que se ha notificado de la resolución de fecha 8 del corriente, sobre ampliación de servicios de agua a la población de Montevideo.

Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Santiago A. Calcagno: A. Hislop Robertson, Gerente de la Empresa de Aguas Corrientes, ante V. E. se presenta y expone:

Que notificado de la resolución del Honorable Consejo Nacional de Administración de fecha 8 del corriente, por la cual se hace saber a esta Empresa que debe ampliar los servicios de agua a la población, a medida que le sean requeridos, hasta la cantidad de 7.300 servicios nuevos, vengo a manifestar lo siguiente:

Primero: Que en vista de la resolución tomada, la Empresa acatará lo resuelto.

Segundo: Que, no obstante, la Empresa sólo dará servicios dentro del radio que, de acuerdo con sus obligaciones, conceptúe que está obligada a conceder.

Tercero: Que ratificándose la Empresa en su opinión ya manifestada, de que se ha llegado al límite máximo de capacidad, declina toda responsabilidad por las consecuencias que pueda traer aparejada la medida dictada por el Consejo Nacional de Administración. — Por la Empresa de Aguas Corrientes: A. Hislop Robertson.

Contestación del Ministerio

Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Señor Gerente de la Compañía de Aguas Corrientes, don A. Hislop Robertson. — Señor Gerente: Los términos de su nota de fecha 13 de este mes me obligan a dirigirle la presente con el fin de precisar, en forma que no deje lugar a ninguna duda, cuál es el verdadero significado y alcance de la responsabilidad técnica que con arreglo a la resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 8 del corriente queda a cargo de la Dirección de Saneamiento, con motivo de la admisión, por parte de esa Empresa, de 7.300 servicios nuevos.

Dando, pues, por sentado, como es incuestionable, que al aseverar que el consumo de agua de Montevideo ya ha llegado al máximo permitido por la capacidad de las instalaciones de esa Empresa, sólo ha podido usted, en este caso, referirse a la parte de tales instalaciones constituída por las dos cañerías impelentes de Santa Lucía a La Paz, resulta del estudio realizado al efecto por la Dirección de Saneamiento que, sin necesidad de modificar, por ahora, el régimen actual de trabajo de la antigua cañería de hierro fundido, basta con aumentar ligeramente, y muy dentro de lo admisible, la velocidad del agua en la moderna cañería de acero, para poder sin dificultad alguna hacer frente, aun en los días más calurosos del verano, al aumento de consumo a que darán lugar los expresados nuevos servicios. Y resulta, además, de dicho estudio, que el ligero aumento de presión del agua en dicha cañería, por efecto del mencionado aumento de velocidad, podrá ser perfectamente resistido, sin ningún peligro, por la misma cañería, trabajando el metal de que está ella formada muy por debajo aún de la carga de seguridad que puede soportar, de acuerdo con los preceptos que rigen la materia.

Ahora bien: si está esa Empresa en condiciones de demostrar de una manera fehaciente que los citados cálculos de la Dirección de Saneamiento son erróneos, que se sirva hacerlo cuanto antes, y el Gobierno tomará entonces de inmediato todas las medidas que el caso requiera, pero hasta tanto no suceda lo primero, el Gobierno se atendrá sin vacilación alguna al dictamen de la nombrada Dirección, dando como cosa sobreentendida que no existe ninguna dificultad o inconveniente de carácter técnico que se oponga a la ampliación dispuesta del número de servicios, y sin que esa Empresa pueda por ello pensar siquiera en substraerse a ninguna de las responsabilidades que justificadamente le incumben, y menos aún a descargar el peso de esas responsabilidades sobre el Estado.

Podrá muy bien acontecer, por ejemplo, que, a pesar de estar la Dirección de Saneamiento completamente en lo cierto, uno o más de los elementos que constituyen la referida cañería sufran deterioros o se inutilicen después del aumento de presión, como, por lo demás, ya ha de haber pasado más de una vez antes de ese aumento; pero tales averías deberán entonces atribuirse exclusivamente a defectos de construcción de esos elementos, quedando su reparación, como es natural, a cargo de la Empresa.

Por último, cúmpleme significarle que a los efectos de la responsabilidad técnica anteriormente definida, la Dirección de Saneamiento deberá lógicamente ejercer en lo sucesivo el contralor que estime necesario sobre el funcionamiento de las expresadas cañerías de impulsión.

Dejando así aclarado el punto en cuestión, tengo el agrado de saludar a usted muy atentamente. — S. A. CALCAGNO.

TRAMITE

En vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno se remite el asunto relacionado con la compra de la Empresa de Tranvías "La Transatlántica".

—Se autoriza la aceptación de la propuesta del señor Susena para la provisión de madera destinada a las reparacio-

nes del edificio de la Dirección de Impuestos Internos.

—Pasa a la Dirección de Hidrografía el expediente relacionado con el pago de algunos gastos procedentes del dragado que se efectúa en el bajo río Negro.

—A informe de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto se remite el expediente relacionado con el aumento de un 10 o|o del personal que trabaja en la traga "A 5", ocupada en las obras de la dársena fluvial.

—A informe de la Dirección de Avaluaciones se remite el expediente sobre expropiación de un terreno de propiedad de la señora Eusebia Núñez de Techera.

—A informe del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno se pasa el expediente relacionado con la expropiación de una fracción de terreno pará la explotación de canteras.

—Se remite a la Dirección de Arquitectura una nota del Ministerio de Hacienda relacionada con la confección del proyecto definitivo para la construcción de un edificio para la Contaduría General y otras oficinas en el terreno adquirido por el Gobierno en las calles Colonia esquina Paraguay, de esta ciudad.

—Al Guardaalmacén se remite una nota relativa al despacho de diversos bultos llegados de Europa y consignados al Correo Nacional.

—A la Dirección de Saneamiento se remiten diversas propuestas para la adquisición de varios materiales.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente relacionado con diversas obras que es necesario efectuar en el edificio de la Facultad de Derecho.

Se dispone el traslado del señor Enrique Baitz a Durazno para estudiar el puente sobre el arroyo Tejera en ese Departamento.

—Se conceden veinte días de licencia al sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Juan Peluffo.

—A la Contaduría General de la Nación se remite un pedido de papel numerado formulado por la Administración General de Faros.

—A la Contaduría General se remite el presupuesto por el mes de Octubre corriente de los Almacenes del Ministerio.

—Se resuelve distribuir entre los señores consejeros el estado de los trabajos realizados por la Dirección de Vialidad en el mes de Setiembre próximo pasado.

—A la Contaduría General se pasa el movimiento de fondos habidos en la Dirección de Hidrografía en el mes de Diciembre próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Saneamiento se pasa un escrito del señor J. M. Denvaran, de Buenos Aires, por el que solicita se le informe respecto a la clase de materiales que usa la misma en las obras de saneamiento que se ejecutan en las ciudades del interior de la República.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se remite el expediente relacionado con las obras que se ejecutan en el muelle oficial de Colonia.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa un escrito del señor Jaime Padrós Darius relacionado con los datos que solicita sobre un plano de mensura del campo de propiedad del señor Salvador Ferreira.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente relativo a las obras que se ejecutan en el edificio de la Escuela Industrial de la ciudad de Rivera.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa un telegrama del Concejo del Salto relativo a las propuestas para obras de carpintería para el edificio de las oficinas públicas del Salto.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Ministerio de Industrias relacionada con el desarme de las instalaciones existentes en el local de las exposiciones ferias del Prado para utilizar esos locales como exposición de automóviles.

—A la Dirección de Vialidad se remite una nota de las Usinas Eléctricas del Estado relacionada con la inspección de las instalaciones eléctricas en el puente de la Barra del río Santa Lucía.

—A la Comisión Financiera de las obras del puerto de Montevideo se remite el expediente relacionado con la adquisición de 500 bolsas de portland.

—A la Dirección de Avalúos se remite el asunto sobre expropiación de un predio de terreno de propiedad de doña Rosaura Barrios para las obras del Ferrocarril de San Carlos a Rocha.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Estancias Diego Mc Culloch

Balance de comprobación en 28 de Febrero de 1923

Debe

Inmuebles	$	311.418 60
Muebles y útiles	"	9.271 35
Ganados y cereales	"	78.719 97
Gastos generales	"	16.601 30
Caja y Bancos	"	26.407 30
Intereses y descuentos...	"	593 15
	$	443.011 67

Haber

Capital y reserva........	$	423.070 40
Lana y cueros	"	6.859 93
Pedro W. Mc. Culloch...	"	13.081 34
	$	443.011 67

Estancias Diego Mc Culloch

Balance de situación en 31 de Marzo de 1923

Activo

Inmuebles	$	311.418 60
Muebles y útiles	"	8.821 84
Ganados y cereales	"	98.297 60
Caja y Bancos	"	15.421 23
	$	433.959 27

Pasivo

Capital y reserva	$	418.371 65
Dividendo y administradores	"	15.587 62
	$	433.959 27

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2766.

Compañía General de Fósforos

Balance general al 31 de Marzo de 1924

Activo

Casa matriz	$	402.594 89
Fábrica, terreno, edificio y maquinaria....	"	735.969 20
Deuda Certificados de Tesorería	"	838 74
Deuda Consolidada del Uruguay	"	15.633 72
Caja	"	504 56
Banco de Londres y América del Sur....	"	72.983 57
Banco de la República del Uruguay	"	1.095 84
Banco Italiano del Uruguay	"	1.715 45
Banco Comercial	"	13.780 65
Estampillas	"	49.006 32
Materias primas	"	52.550 80
Envases	"	1.613 62
Lubrificantes	"	93 91
Combustible	"	129 27
Cuentas corrientes.....	"	81.758 88
Obligaciones Cons. — Banco Italiano del Uruguay	"	1 —
Empréstito Liga de Defensa Comercial	"	1 —
Patente Costamagna ..	"	1 —
Muebles y útiles	"	1 —
	$	1.526.442 38

Pasivo

Capital	$	1.100.000 —
Fondo de amortizaciones	"	425.977 30
Cuentas corrientes.....	"	268 47
Multas	"	196 61
	$	1.526.442 38

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2819.

Compañía General de Fósforos

Balance de saldos al 30 de Junio de 1924

Activo

Casa matriz	$	472.939 44
Terreno	"	104.165 41
Edificio	"	283.465 20
Maquinaria y útiles....	"	348.338 59
Títulos	"	7.813 76
Caja y Bancos	"	82.345 19
Estampillas de impuesto interno	"	55.076 16
Cuentas corrientes	"	84.139 40
Varias cuentas	"	191.081 79
	$	1.629.364 94

Pasivo

Capital	$	1.100.000 —
Fondo de amortizaciones	"	425.977 30
Cuentas corrientes.....	"	42 92
Varias cuentas	"	103.344 72
	$	1.629.364 94

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2818.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 17 — Trámite — A. Berro y Buján con el Estado. Concurso J. Sans, incidente Ayala. J. Guerrero. Sucesión C. Santurio. Sucesión G. Martinelli. P. L. Ramos con G. Cantera. C. Vargas con sucesión A. F. de Bálsamo. Intestado F. Fernández. Sucesión G. B. de de María. L. R. Gallardo con sucesión D. Duante. M. Santurio y otro con F. Solari. Sucesión E. Vázquez. Sucesión J. Villegas Zúñiga. Sucesión T. Sallerno. Sucesión A. Troisi. Exhorto de la República Argentina. Sucesión P. Mariani. J. Villarino. Sucesión F. Jauregui. O. Acosta con J. Antúnez Muñoz. Sucesión S. Abella. Sucesión S. y J. Nars. E. Calandria. Sucesión J. Martínez. V. Ameglio y Borea. Sucesión E. Pennino. V. P. de Amaro con I. G. Amorín y otros. M. Maites con A. Maites. M. D. M. de Dura. M. del C. Sanes con sucesión M. Reboledo. Sucesión J. Rodríguez Turiñán. A. Fernández. Sucesión J. Martuselli. Sucesión E. Cocaccio. Intestado C. J. Dutra. Testamentaría D. Quereilhac. Sucesión G. Andrade. Sucesión J. D. Buriano. Sucesión D. Barañano Gutiérrez. Sucesión A. S. de Chiono. P. País. Sucesión F. A. Muller. Sucesión L. Vernengo.

Interlocutorias — Sucesión M. E. Espinosa y otros.

Definitivas — M. C. Martínez. Sucesión S. Salo c. Gelos. [illegible] Sucesión Domingo Elizairigoiti, rectificación.

Reservadas — Dos. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 17—Trámite — José Pascual con concurso de José Pascual (hijo). Berta E. Laviña y otro con Enrique Laviña. Suc. Victorio Graña. Suc. Pedro G. Ortiz. Enrique Carrera con Edwin Steer. Romualda y Benita Malágues c|. sucesión Pedro Gutiérrez. Telechea y Lessa con concurso José Pascual (hijo). Suc. Héctor P. Buenafama. Suc. Manuel J. Bonilla. Suc. Braulio Viñoly. Agustín Botti con Eusebio Soler. Suc. Eduardo Bacigalupo. Suc. Pedro Juan Bergues Oliver. Suc. Juana Uslenghi de González Suro. Margarita Cáceres de Noble. Dolores M. Alonzo de Méndez. Suc. María Díaz de Llosas. Suc. Rosa Santurio de Mirabalies. Test. Rosario Caravia de Caravia. Concurso voluntario Alfredo Rovira Urioste. Test. Juan Jiménez de Aréchaga. Suc. Fortunata Sanguinetti de Raffo. Suc. Juan Raggio. Test. Julio Wemhofer. Sucs. Daniel Carnelli y otros.

Interlocutorias—Julián P. Bernadou y otro, prescripción. Juan. E. Cortés de Blanco con Angela F. Acuña. Suc. Carlos de Castro. Test. Margarita Buela (2). Virginia T. Hernández de Ortiz. Test. Miguel Sagardoy.

Definitivas—Herminia Rodríguez Grolero de Muñoz Giménez. María Dolores Montosa. María E. Maixa con Miguel Palese. Suc. Daniel Alonso Martínez. Suc. Manuel L. Bossio (2).—Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 17 — Trámite — Cunha Pereira y Cía., quiebra. Bacigalupi Hnos., quiebra. Silvio Bernasconi, quiebra. Gumersindo Fernández, quiebra. Horacio Barbagelata, quiebra. Albérico A. Scarabino, quiebra. Gumersindo Fernández, quiebra. José L. Bado con Dolores Penadés de Isollabella. Banco de la República con Euclides Boreges. Banco de la República con José Aldao. Banco de la República con Sebastián G. Martorell y América E. de Martorrell. A. M. Fernández y Cía. con Ventura Godoy. José Antonio Rojas y otros contra Julio V. Oria. Banco de la República con Eduardo Sánchez. Nelson Carrasco con Frontini y Di Mauro. Amaury de la Monte. Justo Buenaventura Otero. Banco de la República con María Paz Canaveri. Agustín Pin contra Juan García. Eduardo Trenchi y Cía. con José G. Grezzi. Banco Español del Río de la Plata contra Eduardo Pérez Olave. John de Hoover con Antonio Ginori. Banco Italiano del Uruguay contra Juan F. de la Bandera.

Interlocutorias — Alí Faus, quiebra. Incidente sobre calificación. Rafael Carlesi. quiebra. incidente sobre calificación. Mauricio Silberman. quiebra, incidente sobre calificación. Angel V. Vignoli, quiebra. Rodolfo Kliche con Vicente Miguel. Iriarte Hnos. y Boffill con Severi y Bazzano. Sala y Cía. con Severi y Bazzano. Tomás Bertoni con Marco Vacca y otros.

Providencias reservadas — Tres.

Oficios — Once.

Libros rubricados — Veinticuatro.

Audiencia — Una. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 16 — Trámite — De Bón María Luisa contra Pedro Gambeta. Veiga Ramona. Olivera Gervasio. Hil Lucio H. Derossi Silvio. Dikson y Guerra Hermanos contra Miguel Benincasa. Sayagués Laso R. contra la sucesión de Roberto Rowley y Solsona. Rodríguez Juan Eusebio. Demarco Antonio contra Hipólito Garbeito. Bentancor María Luisa contra Alfredo Rossi. Divila Vázquez Francisco contra Clotilde Bergara. Demicheri de Frugone Emilia contra Juan José Frugone Sapriza. Tarocco María Ramona contra Hugo Fortunato Gómez. Giudice Nicolás. Exhorto número 1777 del Juzgado de Maldonado. Exhorto número 1557 del Juzgado de Treinta y Tres. Banco de Crédito contra Wáshington Olivera. Sturlezi Adela contra Francisco Moreno. Agriela Eloísa contra Martín Rodríguez. Alvarez Moullá Javier contra Margarita Platero Finn. Carrascal Blanca contra Gilberto Weintramb. Rodríguez Aurelia contra Antonio Gallera. A. Silva Florisbela contra Gentil Machado Fautora. De Alzáibar Juan Carlos contra Alfredo Valdez y Compañía. Fernández Luis Eduardo contra. Margarita Casey. Caussi Juan contra Juan A. de Cores. Gutiérrez Magdalena contra Jorge Nordman. Oliver y Compañía contra José M. Caldea y Compañía. Lettieri Daniel contra Ana Setragni. Méndez Hermanos contra Sebastián Martorell. Belando Carlos. Ferrer María Ester contra Juan Martínez Ruiz. Silva Isidro. Pérez Juan Francisco. Oficio número 1895 del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Cardiglia Lavalle Félix contra María de las Mercedes Antinori. Ferro Hermanos contra Calcagno Hermanos. Aragunde Enrique contra Pedro Víctor Vani. Tellechea Víctor contra Esther Laverle. Píriz Saturnina. Vallone Bernardo contra Carmen Petraglia. Búa Francisco contra José Adolfo Fernández. López Angel y Julia Alejandrina Diago. Carré Avelina contra José María Corral.

Interlocutorias — Bernasconi Juan Bautista. Borgarelli Natalio contra Manuel Romero. Clavelli Alfredo. Pérez Silvestre contra Ricardo Ayala. García Moreno Idalio contra Esther Moller De Berg. Ruso Vénus contra Gustavo Marzziale. Ferrer de Granese Angela contra Rafael Granese.

Definitivas — Domene Juan. Colombo Juana contra Juan Rodolfo Aquino. González Segunda. Zeta Marcelina. Rodríguez Violeta. Miniz Camila. Fleitas Alejandrina. Merlo Palmira. Silva María. Mesa Enriqueta. Mesa Santos. Bouturueira Angel. Lenguenis Ildefonso. Acosta y Lara Leopoldo. Otero y Otero Práxedes contra Víctor Viola. Cerizola Luisa contra Francisco De Matos.

Oficios — Dieciocho. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 17. — Trámite — Camaño Francisca con Odorico Suberc. Vicente Fernández contra Domingo Fernández. Gutiérrez Magdalena contra Jorge Nordmand. Vera Mayo y Virginia Moyano. Delfino Augusto contra María Biosco. Ramírez José María. Carrére Avelina contra José María Corral. Dos Santos Julio. Echenique Reinaldo y otro. Francisca Conti María contra Isabelino Gaspari Gádea. Barlocco Juan Alejo contra Elena Payllasar. Cabalenaka Juan. Bausano Julia contra Francisca Dimartino. Guerra Antonio y Asunción Giménez. Echecón de Guillen Catalina contra Mónico Guillen. Viera Manuel. Alvarez Moullá Javier contra Margarita Platero Fin. Alvarez Eugenia contra Antonio Grecco. Rus María Teresa. Martí María Dolores contra Telmo Méndez. Isabelino Acosta. David Faggiani. Norberto Silveira. Luis Marochi contra Barneche Hermanos. Martínez y Compañía contra Ana B. de Larrosa. Hernández Rafael. Lima Eduardo. Miranda de Esparrago Alejandrina contra Amancio Mora. Ayubí Ahmed. Cabral Tomás contra Juan Fariña. Arrarte Victoria Luis contra Víctor Aljadef. Covelo Rodolfo Uruguay. Silva Ramona. Exhorto número 1674 del Juzgado de Cerro Largo. Buela Ubaldo contra Blanca Segalerba. Alaves de Delgado Francisca con Enrique Furtado. Flores Carmen contra Amadeo Bauzelor. Supervielle y Compañía contra José Díaz Ricco. Gibson Ray Atherton contra Alice Kokenke. Garrone de Maraboto Delfina contra Dorotea Y. de Balmas. Ortiz Orfilio. Pintos Calistro. Alomar Antonio. Olivares Tecdoro. Núñez Muñoz Pedro contra Francisco Piñeiro Carve. Gisiboy Juan. Gaggini Ceferina Carmen contra José Luis Berrutti. Márquez Mario contra Carlos Vilaró Rubio. Beterreche María Luisa contra Juan Manuel Borrazás. Banco de Seguros contra Máximo Zolnobit. Fourteq Sara contra León Ohretien.

Interlocutorias — Merlo Francisco y Magdalena Quaglia de Merlo. Lagardere Liboria contra José Hermenegildo Mernies. Rodríguez Elisa Isabel contra Hernán y Esteves. Buroni Catalina contra Juan Spiua. Bianquet Ovidio contra Antonio Masanés.

Definitivas — Doufrain María contra Guillermo Heimes. Banco de Cobranzas contra José Guillemar. José Llanes y Antonia Causan. Díaz Savas. Muñoz Carlos F. contra Estanislao Graña Barrios. Zás María contra Manuel Loureiro.

Oficios — Veintiséis.

Audiencias — Cuatro. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 17 — Trámite — Cooper de Buck con Sidney R. Buck. Alta Corte de Justicia. Exhorto número 2094 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Valverde Cándida con Juan Facello. Mereta Antonio. Giusti Catalina con José Negri. Víctor González. Otegui Isabel Julio con Juan A. Cabrera. Servente Cecilio. Brusciani Orosmán. Rivas Aurelio con Carlos W. Solsona. Martínez Agustín con Manuel Silveira. García Arnaldo F. con Enrique Cassou y Cía. Ventura Juan con Cándida García. Carbone Ema y Portería José, Rodríguez Ursula. Sosa, Pedro, Ausqui Francisco Javier. Rivero Diocrecio. Barboza Juan Antonio. Silvera Constantino. Correa Gregorio. Anote Antolín. Silva Silvino. Turcate Santiago, Blas Aparicio. Nunes Ribeiro Elida con Carolina R. de Nunes. Camarote Juan con Angel Giardellia. Mariños Guillermina con Francisco C. Alonso. Gitar María Celia con Agustín Edmundo Morás. Gutiérrez Isabel Reyna con Mario Barangot. Pizzo Hortensio con Pantaleón Luis Sierra. Martínez María con Esteban Pereira. Exhorto número 3892 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Exhorto número 2803 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Exhorto número 3947 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Clark Matilde con Gregorio Ferragut. Exhorto número 2160 del Juzgado Letrado Departamental de Colonia. Exhorto número 2183 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Cidanes Eduardo con Estrella Nolli. Vázquez Alejandro Oscar. Carrillo de Fernández María y Pinillo de Gilela. Rodríguez Rosalía con Domingo Montes de Oca. Yelpo Domingo con Alejandro Montuori (hijo). Silva Juan José. López de Demby Clara con Alberto A. Demby. Manise Elida Marta. Russo Andrés. Montero Elías. Couse José. Tellechea José. Hermida Benedicto. Gómez Isidro. Acuña Miguel. Pereira Juan. Arrúa Donato. Flores Pablo.

Interlocutoria — Cidanes Eduardo.

Definitivas — Walter Beakes Elisa con Juan Croquett Wangh.

Audiencias — Tres. — Eduardo Routín, Actuario.

Trámite — Rossi Mario y otros con Alejandro Echagüe. Volpi Carmelo con María Apisella. Ferrero Quinto con Martina García. Cabrera de A. Dorotea. Bauzazán Manuel con D. Brito de Fornier y

otros. Celiberti Severo. Piano Teresa con Toribio Pereira. Exhorto de Treinta y Tres. Bruno Alberto. Rodríguez Luisa con S. Fontes. Perana Natalia con Pedro Bellana Maneses Arístides. Exhorto de Tacuarembó. Lemme A. con María L. Luna. Haires Enrique. Cuello Juan con Compañía Uruguaya. Ceballo Alfredo. Rolfo Juan con Domingo Solenne y otros. Escafarelli Francisco con María E. Lachemánn. Vázquez Cándida con Juan Molina. Demoro Jerónimo y otro con Manuel Pozo. Nobelazco Angel. Cóppola José P. con Julia Serra. Lúgaro Josefina con Juan Briñaly. Hirán Bonvicini. Cione Otto y otros. Caldas Casimiro con Angel Biancullo. Mezuti Pascual con Margarita Sastre. Capao Joaquín con Jaime Berg y Cía. Sapoliskoff Julio con Sara Grosmánn. Vera Máximo con Elvira Luna. Grandao López Antonio con Catalina Gestro. Vicente Lorenzo con Fdo. Carvallo. Rodríguez María Teresa. Santos Guillermo con María L. Díaz. Fernández Vicente con Pedro Rodríguez. Rama María con Juan Fernández. Sorondo y Soto con José Cataldi y otros. Puchiarelli José. Montesi Elena con Francisco Maestrosimoni. Vidal Cirila con Constantino Gil. Exhorto de las autoridades argentinas. Lorenzo Yolanda con Juan Domínguez. Adat Antonio con Rosario López. Machado Susana con Roberto Díaz. Soume Miguel con Irene Doce. Olivencia G. José con María N. Dicono. Pérez Alberto B. con María C. Echagüe. Boxio Sebastián y otros. Viera Carlos.

Interlocutorias — Rossi Mario y otros. Lagomarsino de G. Rosa con Miguel González Maggi.

Definitivas — Naprouz de la Sota María Julia. Asfaltadora Uruguaya con Propietarios del Bulevar Artigas, fracción 10. Cúpulo Miguel.

Audiencias — Dos.

Oficios — Diecisiete. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 17 de Octubre de 1924

2.700 pesos, al 8 por ciento anual.
750 pesos, al 8 por ciento anual.
1.250 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9.60 por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
12.000 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 17 de Octubre de 1924

800 pesos, al 7 por ciento anual.
12.500 pesos, al 6 por ciento anual.
12.000 pesos, al 6 por ciento anual.
800 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.200 peso, al 9 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
4.265 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 17 de Octubre de 1924

2.500 pesos, casa en la calle Benavídez número 46, 159 metros.

6.000 pesos, terreno en la calle Rivera, 18.a sección, 3.234 metros.

7.370 pesos, casa en el camino Luca Obes número 115, 2.261 metros.

4.000 pesos, terreno en la 10.a sección, calle Vecinal, 572 metros.

3.500 pesos, casa en la ciudad de Rivera, calle Sarandí, 390 metros.

1.900 pesos, casa en la calle Agustín Sosa número 27 (Unión), 234 metros.

2.500 pesos, casa en la calle General Aguilar números 1301 y 1305 (Barrio Lafone), 81 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 17 de 1924.

1.a rueda

Empréstito de Conversión

9.325 pesos, para el 20, 86.70.
4.849 pesos, para mañana, 86.70.
14.174 pesos, para el 20, 86.70.

Deuda Interna de Conversión 1916

2.000 pesos, para mañana, 93.80.

Deuda Nacionalización del Puerto de Montevideo

14.000 pesos, para el 20, 88.20.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

12.000 pesos, al contado, 85.00.
1.000 pesos, para mañana, 85.00.

Deuda Obras Públicas 1918

1.600 pesos, para mañana, 85.00.

Títulos Deuda Pública 1923

3.000 pesos, para mañana, 91.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
6.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie Z

10.000 pesos, para fin de Noviembre 92.70.
1.000 pesos, para mañana, 92.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.10.
1.075 pesos, ídem ídem, 92.10.
5.000 pesos, para fin de mes, 92.20.
1.500 pesos, para mañana, 92.10.
1.500 pesos, ídem ídem, 92.00.
1.000 pesos, al contado, 92.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.00.

2.a rueda

Deuda Interna y Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 93.90.
11.000 pesos, ídem ídem, 93.90.

Bonos Construcción Palacio Legislativ

5.000 pesos, para fin de mes, 85.00.

Títulos Deuda Pública 1923

1.600 pesos, para mañana, 91.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie K

3.000 pesos, para mañana, 96.70.

Títulos Hipotecarios serie L

1.000 pesos, para mañana, 95.60.

Títulos Hipotecarios serie S

3.000 pesos, para mañana, 93.70.

Títulos Hipotecarios serie T

2.000 pesos, para mañana, 93.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.60.

Títulos Hipotecarios serie U

1.500 pesos, para mañana, 93.40.
8.000 pesos, para el 20, 93.40.
1.000 pesos, para mañana, 93.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.40.
2.000 pesos, al contado, 93.50.
2.000 pesos, para mañana, 93.50.
1.000 pesos, para mañana, 93.30.

Títulos Hipotecarios serie X

4.000 pesos, para mañana, 92.10.

Títulos Hipotecarios serie Z

10.800 pesos, para mañana, 92.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
12.000 pesos, para el 20, 92.00.
2.000 pesos, para mañana, 92.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
10.000 pesos, para el 20, 92.00.
15.000 pesos, para fin de mes, 92.20.
1.500 pesos, para mañana, 92.00.
5.000 pesos, para el 20, 92.00.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 16 de Octubre de 1924

Juliana Pereyra, oriental, 88 años, soltera, Tiburcio Gómez 5.

Victorio Ferrando, oriental, 40 años, soltero, Andrés Lamas 24.

Julio Cedrés, oriental, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.

Lorenzo Antonio Harriet, oriental, 43 días, José A. Cabrera sin número.

María Elida da Silva, oriental, 10 meses, Panela 17.

Nelson Julio Santalla, oriental, 7 meses, Coronel Olavarría 6.

Francisco Sáenz, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Clara García de Rodríguez, oriental, 53 años, casada Hospital Vilardebó.

Ricardo Vitureira, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Andrés Cuadrado, español, 58 años, casado, Rafael Pastoriza 43 a.

Agustín Gómez, español, 23 años, soltero, Colorado 1564.

Carlos Escobar, oriental, 7 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Fernando Rodríguez, oriental, 74 años, soltero, Hospital Maciel.

Saturnino Fernández, español, 28 años, soltero, Dante 2151.

Eugenia Miraldi, oriental, 7 meses, Defensa 1872.

Manuel Novo, español, 46 años, casado, Gaboto 1913.

Pascual Guiseppi, oriental, 48 años, casado, Durazno 2274.

Manuel Barros Doval, español, 73 años, casado, Asunción 1319.

Selva Muau, oriental, 29 meses, Guaraní 1201.

José Soneiro, oriental, 46 años, casado, Hospital Maciel.

Eduardo Bardón, español, 75 años, casado, Hospital Maciel.

Josefina Ravera, italiana, 43 años, soltera, Hospital Maciel.

Luis Rivanera, oriental, 39 años, soltero, Misiones 1566.

María Teresa Pittameglio Carlone, oriental, un día, Victoria 1176.

José Aleo, español, 38 años, casado, Miguel Barreiro 100 a.

María Esther Berón, oriental, 3 días, La Maternidad.

Silvera Berón, oriental, 28 años, soltera, La Maternidad.

Sara Méndez Ochotorena, oriental, 3 años, Juan J. Arteaga 153.

Juan Morixe, italiano, 86 años, casado, Cuñapirú 2741.

Luis Torres, oriental, horas, Asilo Dámaso Larrañaga.

Irma Violeta Giménez, oriental, 2 años, Asilo Dámaso Larrañaga.

Andrés Varela, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

María Elena Vega, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.

María Arca, oriental, 13 meses, Ejido 820.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVII Montevideo, Sábado 18 de Octubre de 1924 Núm. 5547

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.12
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certificados como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923.

A media pasta	$	3.00
A la rústica	"	2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de 1.312 pares de zapatos de goma, para uso del personal de policía dependiente de esta Jefatura, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se encuentran a disposición de los interesados en día y hora hábiles en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 8 de 1924. — Jorge A. Ballesteros Oficial 1.o. Set.10-1715-v.oct.30.

FISCALIA E INSPECCION G. DE POLICIAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, a propuestas para la provisión de vestuario de invierno (año 1925), destinado al personal de policía de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: Para las policías urbanas: Mil setecientos uniformes, compuesto de casaquilla, pantalón y capote Para las rurales: Dos mil cien uniformes, compuestos de una blusa y un pantalón de montar, y mil novecientos ponchos. Además, se proveerán quinientos uniformes reglamentarios para oficiales inspectores, escribientes y suboficiales de policía, en la siguiente forma: Ciento cincuenta y cinco uniformes urbanos y trescientos cuarenta y cinco uniformes rurales, todo de acuerdo con el reglamento de uniformes y compuesto, según los casos, de gorra, blusa, pantalón largo o de montar y capa. Todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado respectivo, se presentarán en esta Fiscalía el día veinticuatro del corriente, a las dieciséis horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1924. Oct.15-2690-v.oct.24.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Habiendo quedado sin efecto por resolución Ministerial de fecha 24 de Setiembre próximo pasado las propuestas presentadas por los interesados en el llamado a licitación del 20 de Junio del corriente año, para la construcción de vereda, celdas y un aljibe en el local de la comisaría de la 9.a sección de este Departamento, llámase por segunda vez y por el término de sesenta días, a contar desde la fecha, a licitación pública para efectuar las obras de la referencia, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones que podrán examinar los interesados en esta Jefatura y en la expresada comisaría de la 9.a, en días y horas hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos en presencia de quienes concurran al acto el día 30 de Noviembre próximo a las 10 horas. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1924. — Pedro Chabalgoity, Oficial 1.o.
Oct.4-2389-v.nov.4.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.o 60. — ASUNTO N.o 4856

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, por los siguientes artículos: 48.000 kilos de azúcar molida, peso con saco; 5.400 kilos de aceite de oliva, 600 cajones de kerosene.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 del corriente hasta las 14 horas y 30, para depósito de garantía de propuesta, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Oct.15_2704-v.oct.24.

ASUNTO N.o 2824|3
Cantinas militares

La Intendencia General del Ejército y la Armada hace saber al comercio en general que recibe a consignación los siguientes artículos destinados a las cantinas militares: 50 pares de botas color avellana, 50 pares de borceguíes, 50 pares ídem negros, 200 frazadas, 30 cadenillas para barbadas, 500 pares de espuelas reglamentarias.

Las propuestas se recibirán el día 24 del corriente, a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones dirigidas al señor Intendente General. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Oct.14-2647-v.oct.23.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 4768

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para adquirir los siguientes artículos: 283 mts. 55 cent. de paño azulado s|m., 304 mts. de loneta número 8, 59 mts. de paño rojo, suelas charoladas, badanas, hebillas, hilo, ojalillos, cueros de vaqueta, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 de Octubre de 1924, estableciéndose hasta las 9 y 30 para el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura; la que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Oct.11-2594-v.oct.21.

LICITACION PUBLICA N.o 444. — ASUNTO N.o 1032|28

Llámase a licitación pública para adquirir el siguiente artículo. 2.000 kilos pomada caoba en cajas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, cerradas, lacradas y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25|de Octubre de 1924, estableciéndose hasta las 10 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 10 y 30 para la apertura que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Oct.11-2595-v.oct.21.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS
IMPUESTO SOBRE LAS ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Esta Dirección hace saber a los interesados que por resolución superior de fecha 5 de Setiembre próximo pasado, las especialidades homeopáticas están sujetas al impuesto establecido por la ley de 16 de Enero de 1924. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Lorenzo Casciani, Jefe de Sección. — V.o B.o: C. Peña, Subdirector.
Oct.16_2745-v.oct.21.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general, se hace público que con esta fecha, y a solicitud del interesado se ha concedido el cambio de nombre del yate con motor "Amalia" por el de "Ema". — Montevideo, Octubre 3 de 1924. — El Capitán General de Puertos.
Oct.7-2446-v.oct.22.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de cinco tableros de control, maniobra y distribución

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 29 de Diciembre próximo venidero, a las 16 horas, para la provisión de los tableros referidos y un painel, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — La Gerencia.
Oct.16-2730_v.oct.25.

PALACIO LEGISLATIVO
Licitación

Llámase a licitación para la ejecución y entrega de artefactos eléctricos de segunda categoría para el Palacio Legislativo en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Honorable Comisión todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Secretaría hasta el día 27 de Octubre, a las 15 horas, del corriente año, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Comisión del Palacio Legislativo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazar las todas. — Montevideo, Octubre 13 de 1924. —La Secretaría. Oct.15-2693-v.oct.21.

Licitación

Llámase a licitación para la ejecución y colocación en obra de lambrís de roble

... pliego de condiciones, plazos y demás detalles que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Honorable Comisión todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Secretaría hasta el día 21 de Octubre, a las 16 horas en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Comisión del Palacio Legislativo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 13 de 1924. — La Secretaría. Oct.15-2692_v.oct.18.

CORTE ELECTORAL

Licitación de papel florete numerado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de doscientas mil hojas de papel florete numerado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, calle Ituzaingó número 1467, todos los días hábiles, desde las 9 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán en dicha Secretaría hasta el viernes 24 del corriente, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. Oct.16-2732-v.oct.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

Llámase a licitación para la impresión del Boletín Electoral, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (Palacio Braceras, 2.o piso).

Las propuestas se recibirán hasta mañana viernes 17 del corriente, a las 18 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección. Oct.17-2772-v.oct.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase al cuerpo de profesores de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para que elijan su representante en el Consejo Universitario.

La elección se realizará en el local de dicha Sección el día 31 del corriente, a las 18 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1924. —Andrés C. Pacheco, Secretario General. Oct.15_2694-v.oct.20.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO DE MERITOS

Llámase a concurso de méritos entre aspirantes mujeres para proveer una ayudantía en el curso nocturno para adultos que funciona en el Cerrito de la Victoria, Departamento de la Capital.

Las solicitudes en papel sellado de $ 0.50, con un timbre de biblioteca de $ 0.25 y una hoja en blanco de sellado de este último valor, deberán presentarse en esta Secretaría, y se recibirán hasta el día 27 del corriente, a las 18 horas. — Montevideo, Octubre de 1924. — Romeo D'Ursi, Prosecretario. Oct.16-2733-v.oct.27.

Llamamiento a concurso de méritos

Llámase a concurso de méritos entre aspirantes mujeres para proveer una ayudantía en el curso nocturno para adultos número 14, de la Capital.

Las solicitudes, en papel sellado de pesos 0.50, con un timbre de biblioteca y una hoja en blanco de sellado de $ 0.25, deberán presentarse en esta Secretaría, y se recibirán hasta el día 20 del corriente, a las 18 horas. — Montevideo, Octubre de 1924. — V. Stewart, Secretario. Oct.10-2563-v.oct.20.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

EMISION DE SELLOS

Se hace saber al público que por disposición del Consejo Directivo de esta Administración, el día 11 del corriente se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales autorizada el 24 de Junio próximo pasado, de los siguientes valores:

De cinco milésimos ($ 0.005), impresos en tinta color gris, y de cinco centésimos ($ 0.05), impresos en tinta color celeste.

Ambos sellos llevarán igual diseño a los emitidos el 25 de Junio de 1923. — Montevideo, Octubre 8 de 1924. — La Secretaría Oct.13-2634-v.oct.17.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION DE LANCHAS AUTOMOVILES

Llámase a licitación pública para la provisión de tres lanchas automóviles, con opción a dos más, para la Dirección General de Aduanas para el servicio de vigilancia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12 horas.

Estas propuestas se abrirán el día 23 de Octubre de 1924, a las 15 horas, por el Escribano de Hacienda y en presencia de los

... — Montevideo ... José Antonio Mora, Director. Ag.27-1307-v.oct.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13050

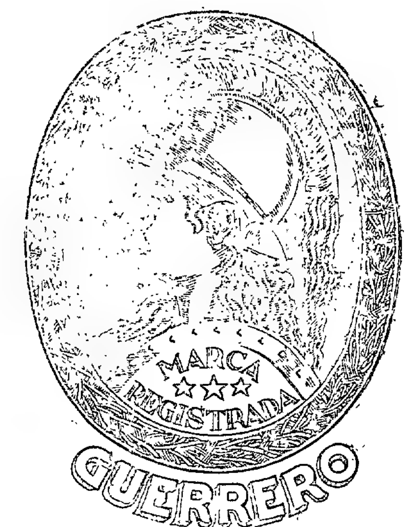
Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Poldihutte Tiegelgusszstahl Fabrik, de Austria, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 7.a a 28.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.17-2801-v.nov.3.

ACTA N.o 13051

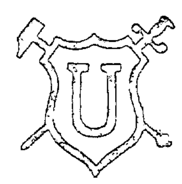
Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Con esta fecha, Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5 y 9, clases 3.a, 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 15.a, 20.a, 33.a, 43.a, 73.a y masilla de vidriero de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.17-2802-v.nov.8.

ACTA N.o 13039

Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Annweiler Email U. Metall_Werke vorm. Franz Ullrich Sohne, de Annweiler (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:

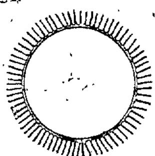


para distinguir artículos de la categoría 5, clases 38.a y 39.a (artículos esmaltados y estañados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.11-2606-v.oct.28.

ACTA N.o 13034

Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

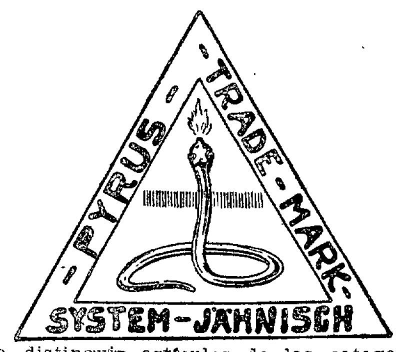




para distinguir artículos de las categorías 1 a 4, 6, 7 y 9, clases 1.a a 3.a, 5.a a 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 15.a, 27.a, 29.a, 32.a, 44.a a 47.a, 58.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.10-2555-v.oct.27.

ACTA N.o 12923

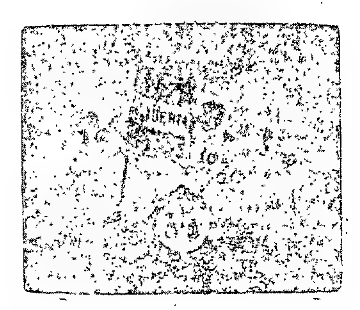
Montevideo, Setiembre 5 de 1924. — Con esta fecha, los señores Granara y Ruventoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 14.a, 19.a, 20.a, 22.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2671-v.oct.31.

ACTA N.o 13044

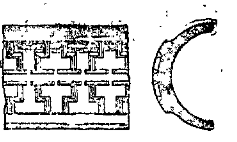
Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Con esta fecha, Juan José Zunino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-2654_v.oct.30.

ACTA N.o 13037

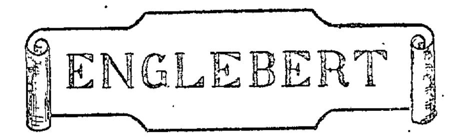
Montevideo, Octubre 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (cubiertas pneumáticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-2660-v.oct.30.

ACTA N.o 12794

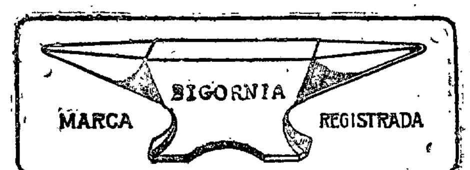
Montevideo, Julio 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social O. Englebert y Cie., de Lieja (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 25.a y 80.a (neumáticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.9_2407-v.oct.25.

ACTA N.o 13012

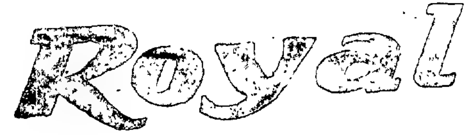
Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Con esta fecha, los señores Spigno y Maynard, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a, 16.a a 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.6-2409_v.oct.22.

ACTA N.o 13016

Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Con esta fecha, José Crivel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 6, clases 9.a, 16.a, 44.a a 47.a, 51.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.6-2417-v.oct.22.

ACTA N.o 13047

Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Con esta fecha, los señores Caddo, Vespa y Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, 8 y 9, clases 1.a a 43.a, 59.a, 61.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2713-v.oct.31.

ACTA N.o 12994

Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Con esta fecha, C. Brandes y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 9, clases 8.a, 9.a, 10.a, 16.a, 22.a, 32.a, 38.a a 42.a, 44.a a 57.a, 60.a, 67.a y 76.a, según detalle en la descripción. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.2-2330-v.oct.18.

ACTA N.o 13036

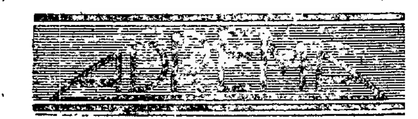
Montevideo, Octubre 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deshell Laboratories Inc., de Los Angeles, California (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Petrolagar

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un remedio para el estreñimiento). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.10-2578-v.oct.27.

ACTA N.o 13042

Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Modesto Lage, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 20.a, 22.a, 72.a 74.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.13-2644-v.oct.29.

ACTA N.o 13029

Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Eugenio Dupont, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



PIERROT

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.10-2556-v.oct.27.

ACTA N.o 13021

Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Vinolia Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

VINOLIA

para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 8 y 9, clases 9.a, 11.a a 13.a, 32.a, 64.a, 70.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.9-2504-v.oct.25.

ACTA N.o 13015

Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Atlas Preservative Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

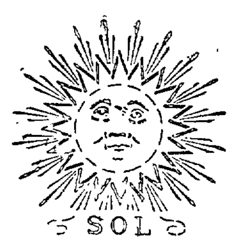
ATLAS



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (preparaciones químicas para usarse como ingredientes en compuestos anticorrosivos para superficies de metales y para usarse como preservativo de madera). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.4-2393-v.oct.21.

ACTA N.o 13018

Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Con esta fecha, la razón social Juan Shaw, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

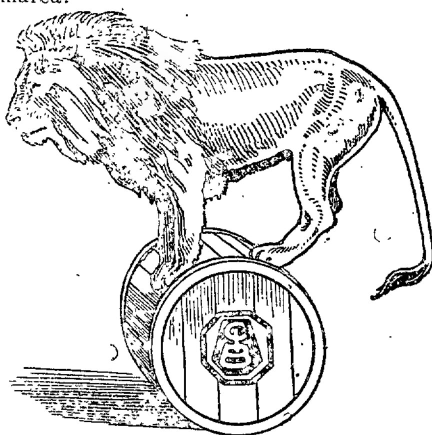


SOL

para distinguir artículos de las categorías 1 a 6, 8 y 9, clases 2.a, 8.a (menos metales en masa, lingotes, barras, hojas, planchas y residuos), 9.a, 16.a (menos herramientas y útiles de mano inclusive las cortantes, máquinas, herramientas y muelas), 17.a, 25.a (menos máquinas y útiles para beitar), 29.a, 36.a, 40.a (menos cristales, lunas y espejos), 44.a a 51.a inclusive, 62.a a 70.a inclusive y 80.a (ceniza de soda, soda cáutica, aceite lubrificante y amasadoras de pan). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Oct.7-2441-v.oct.23.

ACTA N.o 13014

Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.6-2415-v.oct.22.

ACTA N.o 13043

Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COGNAC RACIMO JEREZANO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a (cognac). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2710-v.oct.31.

ACTA N.o 13046

Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SORNYL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2711-v.oct.31.

ACTA N.o 13041

Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Con esta fecha, Armando Hammerly, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"YODUROL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.13-2621-v.oct.29.

ACTA N.o 13019

Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Jules Bloch y Fréres, de La Chaux, de Fouds (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

"HUMBERT-RAMUS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2442-v.oct.23.

ACTA N.o 13020

Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ADAPTA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.9-2503-v.oct.25.

ACTA N.o 13022

Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la razón social Poldihutte Tiegelgusstahl Fabrik, de Austria, ha solicitado la renovación de la marca:

"POLDI"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 9, clases 8.a, 16.a a 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.9-2505-v.oct.25.

ACTA N.o 12910

Montevideo, Setiembre 2 de 1924. — Con esta fecha, los señores Carlos Staff y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DISTOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.8-2456-v.oct.24.

ACTA N.o 13010

Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Con esta fecha, Humberto E. Colistro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KURIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.3_2353-v.oct.20.

ACTA N.o 13024

Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Adela P. de Olarán, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VIRGEN DE ARANZAZU"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.9_2499-v.oct.25.

ACTA N.o 13028

Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Con esta fecha, los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALMACENES SUDAMERICANOS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.112600-v.oct.28.

ACTA N.o 13013

Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA HACIENDA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.26-2410_v.oct.22.

ACTA N.o 13023

Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la razón social Poldihutte Tiegelguszstahl Fabrik, de Austria, ha solicitado la renovación de la marca:

"MAXIMUN"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 9, clases 8.a, 16.a a 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.9-2506-v.oct.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1906

Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de The Arider Co., de EE. UU. de A., ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en recipientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Oct.16-2744-v.nov.7.

ACTA N.o 1905

Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bordas y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de calzado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Oct.15-2712_v.nov.6.

ACTA N.o 1902

Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Con esta fecha, el señor Carlos Aguiar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo para cortar y moldear al mismo tiempo hilos de cartón y de cuero u otro material en láminas o planchas, como celluloide, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Set.27-2214-v.oct.20.

ACTA N.o 1903

Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Erik Christian Bayer, de Copenhague (Dinamarca), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de materiales porosos de construcción". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Oct.9-2502-v.oct.31.

ACTA N.o 1898

Montevideo, Setiembre 12 de 1924. — Con esta fecha, el señor Carlos Johannsen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema para la combustión de fuel oil, denominado "El Económo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Oct.4-2370-v.oct.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del Hospital de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y en el Concejo Departamental del Durazno, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1924.

Oct.17-2757_v.oct.25.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la instalación del alumbrado eléctrico en el edificio para oficinas públicas del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en el Concejo Departamental del Salto el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Oct.16_2726-v.oct.23.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de carpintería en el edificio de la Dirección de Impuestos Internos, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 21 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Oct.11_2585-v.oct.18.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley del 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Vicente Bonilla o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina (calle Piedras número 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 7.226 m2. de terreno, que se destina a la construcción de la carretera de Solís Grande a Pan de Azúcar. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Oct.13-2632-v.oct.20.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un muelle y terraplén de acceso en el Puerto Rosario (río Rosario), con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), y en la Secretaría del Concejo A. de Rosario, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Noviembre de 1924, a las 10 horas. —La Dirección. Oct.15-2686_v.oct.30.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un aparato lenticular destinado al faro de la isla del Farallón con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 13 a las 18 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Enero de 1925, a las 10 horas. — La Dirección. Oct.15-2687-v.oct.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de la parcela J del triángulo del Parque Rodó, en la que se podrá instalar un kiosco para la venta de helados, bebidas sin alcohol, etc. o algún deporte que no esté en contravención con las disposiciones vigentes, de acuerdo con las condiciones establecidas para esta clase de concesiones, y que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas y 30 en la Dirección General de Paseos Públicos (C. Reyes 36).

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el 27 del corriente, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que se realizará en esta oficina. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — La Dirección. Oct.15-2688_v.oct.24.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de cien garitas destinadas al Balneario Municipal del Cerro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección General de Paseos Públicos (C. Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el 27 del corriente, a las 14 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que se realizará en esta oficina. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — La Dirección. Oct.15-2689-v.oct.24.

Llámase a licitación para la construcción de dos kioscos de madera destinados al servicio policial en las playas Malvín y Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección General de Paseos Públicos (Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 horas a las 17 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 20 del corriente, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que se llevará a cabo en esta oficina. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — La Dirección. Oct.9_2474-v.oct.18.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir 100 uniformes de brin para obreros de la División de Limpieza y Transportes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 de Octubre, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe de la Proveeduría. Oct.16-2727-v.oct.25.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Ellauri entre las de García Cortinas y Parva Domus, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 29 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Oct.16-2749_v.oct.25.

DIVISION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación para la construcción del edificio central de la Tablada, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que están de manifiesto en esta División todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en el despacho del Jefe de la División de Arquitectura el día 31 del corriente mes, a las dieciséis horas (16 horas), abriéndose en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 8 de 1924. — El Arquitecto_Jefe.

Oct.13-2624-v.oct.23.

RECEPTORIA Y DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Luisa Trianon de Castiglioni, propietaria del sepulcro número 328 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. —La Dirección. Oct.13-2629-v.en.13.

Don Carlos Liprandi, propietario del sepulcro número 679 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción corespondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — La Dirección.

Oct.8-2472-v.en.8.1925.

Habiendo solicitado permiso don Eduardo Albanell para extraer del nicho número 1087 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Atilio Fenco, Nilo Otelo Devia y los de María Esther Saldaña, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — La Dirección.

Oct.6-2413_v.en.7.

Doña Natalia Pereyra de Rodríguez, propietaria del sepulcro número 2349 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la

acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. La Dirección. Set.5-1582-v.dic.5.

Don León de Palleja, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 96 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Leon Palleja.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 2 de 1924. —La Dirección. Ag.4-636-v.nov.4.

Don León de Palleja se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 544 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Matilde G. de Pallejas.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 2 de 1924.— La Dirección. Ag.4-635-v.nov.4.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES

DESVIO DE CAMINO

Edicto

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don Pedro Oholeguy solicitando autorización para desviar el camino que conduce al Paso de los Loros y del arroyo Grande, empalma con el Departamental del Paso de las Piedras, cruzando campos de su propiedad, sito en la 4.a sección de este Departamento, y el que linda: al Norte, con el Paso de las Piedras y doña Margarita Méndez del Marco; al Sur, con don Domingo F. Tourreilles e hijos, y al Este y Oeste, con campos del peticionante.
Y de acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y a sus efectos, se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones de dicho desvío. — Trinidad, Setiembre 6 de 1924. — Eustaquio J. Perera (hijo), Secretario Interino. Set.24-2111-v.oct.24.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción del edificio que contendrá el horno incinerador de residuos domiciliarios.
Se hace saber asimismo que las propuestas serán abiertas el día 22 del corriente, a las 14 horas en punto, cualquiera que sea el número de proponentes que concurran.
Que éstos consignarán en Tesorería, como garantía de seriedad de sus propuestas, la suma de sesenta pesos, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazar todas.
Para la garantía de la ejecución de la obra se estará a lo que dispone el artículo 8.o del decreto de este Concejo de fecha 25 de Julio de 1924, que en copia se encuentra agregado a todos los antecedentes que sobre este llamado se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del mismo. — Minas, Octubre 8 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Oct.13-2633-v.oct.22.

CIERRE DE CAMINO VECINAL

Se hace saber al público en general que ante las oficinas de este Concejo Departamental se ha presentado don Sabino R. Arrospide solicitando la correspondiente autorización para cerrar un camino vecinal existente en campos de su propiedad, ubicados en las secciones 3.a y 4.a del Departamento, y en la parte que linda con doña Consuelo Piedrahita de Arrospide y más campo del propio señor, y une el camino departamental en la cabecera Norte de esa propiedad, desde que, según manifestaciones del interesado, no existe razón para que permanezca abierto el mencionado camino de tránsito, ya que no responde a ninguna necesidad pública, ni está establecido de acuerdo con las prescripciones de ley sobre servidumbre.
Y de acuerdo con lo dispuesto por el Código Rural en su artículo 687, se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Minas, Setiembre 26 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Set.30_2279-v.oct.30.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ROCHA

(SECRETARIA)

Segundo llamado a licitación

De mandato del Honorable Concejo de Administración Departamental, llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de treinta días, para la construcción de un mausoleo de granito en la necrópolis de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, planos y pliego de condiciones que se encontrarán a disposición de los interesados en el Concejo de Administración Departamental de Montevideo.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y bajo sobre cerrado, serán recibidas en la Dirección de Obras Municipales hasta el día 8, a las 11 horas, hora en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran.
El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Octubre 4 de 1924. — M. Dinegri Costa, Secretario. Oct.14_2664-v.nov.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FIGUERIDO LOIS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arequita número 2209, y doña LUISA MARIA GIULFO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1110-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASILDO RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña CLOTILDE SEGUNDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cerrito número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1101-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VON FRANCKEN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña MARGARITA KLUG DE BERGEMANN, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión idiomas, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción del Paraguay, domiciliada en el Hotel Barcelona.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1100_v.oct.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1924, a las 12.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME JOSE IGORRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1578, y doña MARIA EUFRASIA VENCE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en calle Río Branco número 1571.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1092-v.oct.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLD MORITZ HARTWIG, de 43 años, de edad, de estado divorciado de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña JUANA MARGARITA GUILLERMINA WUNDERLICH, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Leipzig, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1058-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ZORNOZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1592, y doña FERMINA BADA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1592.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1057_v.oct.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CASTRO, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña JUANA FONSECA, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 562.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1059_v.oct.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MAYO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Florida número 1225, y doña ANGELA RAYMUNDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Florida número 1225.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1106-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUONGO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay núm. 1126, y doña NELIDA ESTHER CERVIÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1259.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1071-v.oct.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO BARREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1017, y doña CARMEN SAPICUZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 787.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1085-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BORRELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1069, y doña MARIA CARMEN SPERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1084-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 820, y doña ANGELA SAPICUZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1083-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SOLER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Yaguarón número 1121, y doña ANGELA ROVITTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1086-v.oct.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN TECHERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Mercedes número 1332, y doña ANGELA MIRAGLIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Mercedes número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1054-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BAZZURRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1027, y doña BERTHA PEYRALLO SIERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1053-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEDRO RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Mercedes número 1298, y doña MARIA ROSA GESTOSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1052-v.oct.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE GAÑACHIPI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 4.a sección del Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Magallanes número 1287, y doña AURORA AGUSTINA PRIETO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1099-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIX GANZABAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Vizcaya (España), domiciliado en la calle Durazno número 785, y doña BENERANDA RUFINA SILVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Maldonado número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1098-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VILLAMIL, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo (España), domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 158, y doña MARIA TORRES de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Encina número 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1097-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAUREANO SALGADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1740, y doña MARIA EMILIA CODINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Martín García número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1088-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALLOSO, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 2181, y doña CIRILA ALVAREZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1076-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3079, y doña MARGARITA MORATORIO COELHO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1075-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VAZQUEZ CONTRERAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Madrid número 1422, y doña SARA ORIBES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Madrid número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1074-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1924, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ACUÑA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valparaíso número 1327, y doña DELFINA LUISA MORAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yaguarón número 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1073-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICHARD MAX KLISCHIES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad alemán, nacido en Karkeln, domiciliado en la calle San Fe número 1091, y doña MARIA PAULA HESSING, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Velen, domiciliada en la calle Santa Fe número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1072-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gianelli número 1465, y doña EMILIA FONTENLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Poyo, domiciliada en la calle Agraciada número 2603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1060-v.oct.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don SANDALIO INOCENCIO PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en Colón, y doña ISABEL MARTA FERRARI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1109-v.oct.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 13 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ignacio Oribe número 38 b, y doña DELIA JOSEFINA SANDIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ignacio Oribe número 38 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1104-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de [illegible]sados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ANGEL GRACIAS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dionisio Oribe número 176, y doña TERESA CARLOTA VARELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Echandía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1105-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JAUREGUI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Aldea número 401, y doña ELIDA ANGELICA DE CLARCK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida Aldea número 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1093-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERTUA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 10, y doña MANUELA CANCELA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1077-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MACIEL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Corumbé sin número, y doña ADELA DELIZA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jaime Roldós y Pons número [illegible]

[illegible] nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1078-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO EDUARDO SORIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Nápoli sin número, y doña EUSTAQUIA DOLORES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Nápoli sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1067-v.oct.20.

En la Unión, y el día 9 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON INDALECIO MENDEZ, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en las calles Comercio y Vitruvio, y doña BERNARDA YANES, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Comercio sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1056-v.oct.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NERI, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Aruversano (Italia), domiciliado en la calle Pan de Azúcar sin número, y doña EULALIA ANA GIUSSI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1107-v.oct.23.

En Maroñas, y el día 12 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Spencer sin número, y doña HIPOLITA C. FRAGA, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliada en el Barrio Zabala.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1108-v.oct.23.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Marcos Sastre sin número, y doña CARMEN CALVOS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle T. Claramunt sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1061-v.oct.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado [illegible] nalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aréchaga número 363, y doña LAURA CONTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa María número 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1117-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN SANGORGE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Iniciadores número [illegible], y doña FLORENTINA ANIDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Iniciadores número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1091-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VENTURA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Consulado número 5, y doña MARIA ELVIRA AMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1090-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Cuareim número 1575, y doña TERESA TORRADEFLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Leandro Gomez número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1089-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AÑON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña DOLORES GORIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pasavalle número 30, Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 106[illegible]-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VARELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 98, y doña MANUELA GENDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pedernal número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de[illegible] "Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1047-v.oct.18.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Octubre del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVEIRA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Barcelona sin número, y doña MARIANA CARRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Bogotá número 697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1094-v.oct.22.

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Octubre del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVADIS DEMERGIAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad armenio, nacido en Siria, domiciliado en la calle Suecia número 34, y doña NATIVIDAD PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Suecia número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1070-v.oct.20.

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JARALAMBO MINAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Corfú, domiciliado en la calle Prusia número 331, y doña SOLEDAD SANTANA JIMENEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Prusia número 331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1055-v.oct.18.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO REYES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 3147, y doña JUANA NATIVIDAD TRASANTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1113-v.oct.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BUGALLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1384, y doña LUCIA DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1111-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MOLFINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1807, y doña MARIA ESTHER ABREO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lavalleja número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1112-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle La Paz número 2000, y doña JULIA CONCEPCION ILLARZA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Democracia número 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1095-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARTIN SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Charrúa número 2088, y doña RAFAELA COSENTINO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1096-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE EPIFANIO DELBONO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República número 1677, y doña MARIA ELISA TAGLIORETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1080-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO VICTOR VIÑOLES TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Industria número 113, y doña AIDA VILLAVERDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1079-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO FRANCISCO LENA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aldea número 130, y doña ADELIA FLORA GARIBOTTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1081-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GOMEZ ESCOBAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Lavalleja número 2157, y doña MATILDE MARINA VEGGIA DE CENSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida a bordo del vapor "Governar", domiciliada en la calle Lavalleja número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1049-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FLORO CROSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1845, y doña MARIA CONCEPCION DORADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida La Coruña, domiciliada en la calle La Paz número 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1050-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAVIO SANTOS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle La Fe número 1893, y doña MARIA GALLEGO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión jornalera, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle La Fe número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1051-v.oct.18.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIÑAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 4 de Enero de 1896, domiciliado en la sección, y doña ANA FELICIA HEUGUEROT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 24 de Agosto de 1904, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1069-v.oct.20.

En Santiago Vázquez, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES TARAMASCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 24 de Diciembre de 1898, domiciliado en la sección, y doña ADRIANA PALAVECINO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 15 de Diciembre de 1908, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1068-v.oct.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RUSSO, de 64 años de edad, de estado viu-

do, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, ciudadano legal, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivera número 2474; y doña JULIA MUSSIO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1116-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS VIDAL GALLEGOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Maldonado número 2315, y doña ANGELA PUYO ALCIATURI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1114-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1924, a las 1. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILEMON MURGUIONDO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña JOSEFINA BARBIERI, de 45 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Victoria número 1104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1115-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ERNESTO CASTELLANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle P. Ramírez número 1071, y doña BLANCA ALBERTINA MARAK, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle P. Ramírez número 1055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1063-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GILLES ACHILLE MICHON, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión exportador, de nacionalidad francés, nacido en Roubaix, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1603, y doña MARTHE ETIENNE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Verson, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1062-v.oct.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO BERNARDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1975, y doña ERNESTINA INES BASSI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1102-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DI MATTEO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1863, y doña JUANA PARRILLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1103-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMBROSIO FALCHI (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2074, y doña VINDICIA YSIDES CERES LAZZONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1087-v.oct.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE ACHA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1472 (7.a sección de la Capital), y doña MARIA LUISA FERNANDEZ ACHA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Eugenio Garzón número 41 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1082-v.oct.22.

En Sayago, y el día 8 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON CABARA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la 2.a sección de San José, y doña MARIA ENRIQUETA VELAZCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vedia número 25 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección del Departamento de San José y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1066-v.oct.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Ambrosio de Bruno y de José Bruno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.17_2778-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Ferrer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.17-2780_v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Caorsi de Reggiardo o Regiardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.17_2779-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín María Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.17-2781-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Delfino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.16-2743_v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González o Manuel González García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.16-2739-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Soutullo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.16-2719-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Grau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.14-2661-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Regalado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlo en forma por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y se cita y emplaza especialmente a la heredera doña María Cruz y a su esposo don Francisco Regalado para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor

de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.10-2573-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Longagna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.11-2599-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace [illegible] al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Otonello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de trein[illegible], bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.11-2598-v.oct.21.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Alfredo Catalurda Terrero para la junta que, a fin de resolver el pedido de carta de pago que hace el concursado, deberá realizarse el día treinta del corriente, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, previniéndose que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.10-2572-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Robaina de Julbara o Guevara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.10-2537-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valeriana Urzanqui de Castillo u Orzanqui de Castillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.10-2560-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Laxague, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.10-2538-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mirás y de don José Mirás Andrade o José Mirás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.9-2510-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Scorza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a [illegible] ante este Juzgado, [illegible] Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.9-2520-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Bravo y de Joaquín Bravo (hijo), o Joaquín Bravo y Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.30-2272-v.oct.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Magdaleno J. Ibarra, como tutor de los menores Celia Ema, Juan Carlos, Enrique Pablo, Américo Benito, María Ofelia, Raúl Luis y Héctor César Tusso Marabotto, contra Amigel Szende, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Amigel Szende, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 307, inciso 2.o, 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.2-2335-v.nov.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Braida de Ghisolfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.17-2655-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Adano de Schenone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.16-2751-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.16-2750-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Antonio Pizza solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Antonio Pizza con Carmen Grecco, inscripta con el número 17, a fojas 9 del libro B del Juzgado de Paz de la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, celebrado el 4 de Julio de 1898, donde dice, refiriéndose al apellido del esposo, Pizzo, debe decir Pizza, y donde dice, refiriéndose al apellido del padre de éste, Pizzo, debe decir Pizza; 2.o En la partida de nacimiento de Andrés Froilán, inscripto con el número 287, a fojas 45 del libro A del Juzgado de Paz de la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Pizzo, debe decir Pizza; donde dice, refiriéndose al apellido de la madre de éste, Greco, debe decir Grecco, y en cuanto se refiere al apellido del abuelo paterno Pizzo, debe decir Pizza, y donde dice Greco, refiriéndose al abuelo materno, debe decir Grecco; 3.o En la partida de nacimiento de [illegible] Adelaida, inscripta con el número 816, [illegible] del Juzgado de Paz de [illegible] 19.a sección [illegible] del Departamento de Montevideo, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Greco, debe decir Grecco, y donde dice, refiriéndose al apellido del abuelo materno, Greco, debe decir Grecco. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.16-2752-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Leite, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.15-2676-v.oct.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Lisandro J. Suárez, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 672, a V. S. expone: Que deseando obtener el título de escribano público vengo a producir la información de vida y costumbres exigidas por el artículo 11 y siguientes del decreto de ley de 31 de Diciembre de 1878. A tal efecto, ofrezco la información de los vecinos señores José P. Tunena, Ituzaingó 1322; Hildebrando A. Berenguer, Maldonado 1805; que presentaré oportunamente, y serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Diga si conoce al aspirante a la profesión de escribano Lisandro J. Suárez, y cuánto tiempo hace; 3.o Diga si dicha persona tiene costumbres morales y qué concepto le merece; 4.o Si cree que sea persona moralmente capacitada para ejercer la profesión de escribano público; 5.o Den razón. Por tanto, ruego a V. S. que, previa recepción de la información que ofrezco, y vista al Ministerio público, se sirva expedirme el certificado correspondiente. Será justicia. — L. J. Suárez. — En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.14-2657-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López da Cunha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.14-2659-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago o Juan Santiago Deandreis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.14-2649-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de José Varela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Rama para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 11 de 1924. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Oct.14-2648-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Jaureguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.11-2610-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez [illegible] público la apertura de la sucesión de don

Arturo Casal Sobral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.11-2609_v.oct.21.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno. — Arturo F. Echevarría, constituyendo domicilio en la casa número 1691 (2.o piso), de la calle Colonia, a V. S. digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley del 31 de Diciembre de 1878, vengo a producir la información requerida en su artículo 4.o. En su consecuencia, ofrezco la declaración de don Atilio Arrillaga Safons y don Alberto Castel, quienes concurrirán al Juzgado en oportunidad para contestar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o. Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al peticionante, y cuáles son sus condiciones de honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, a V. S.e pido: Quiera ordenar la publicación de estilo por los diez días y disponer la recepción de la información, a los efectos legales. Será justicia. — Arturo F. Echevarría". — En cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.11-2597-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Iraola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.10-2608_v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo García o Adolfo García López Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.11-2607_v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.9-2515-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.9-2517-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Angel Ghione solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la de partida de matrimonio del peticionario Angel Ghione con Inocencia Ferrero, celebrado el día 6 de Mayo de 1909, donde dice Luis Glione, debe decir Angel Ghione, por ser éste el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.8-2489-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio o Guillermo Julio Berger, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.9-2516-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Francisco Lorenzo, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Francisco Lorenzo con Aída Lagomarsino, inscripta con el número 13, a fojas 7, libro B, del Juzgado de Paz de la 18.a sección judicial de este Departamento, donde dice, refiriéndose al peticionario, Francisco Lorenzo Pereira, debe decir Francisco y el apellido Lorenzo únicamente; 2.o En la partida de nacimiento de la hija del peticionario, Aída Lorenzo, inscripta con el número 23, fojas 17 del libro A del Juzgado de Paz de la 18.a sección judicial de este Departamento, donde, refiriéndose al padre, dice Francisco Lorenzo Pereira, debe decir Francisco Lorenzo; 3.o En la partida de nacimiento de Ernesto Lorenzo, inscripto con el número 129, fojas 65, libro A del Juzgado de Paz de la 18.a sección judicial de este Departamento, donde dice, refiriéndose al padre, Francisco L. Pereira, debe decir Francisco Lorenzo, y donde dice, refiriéndose al padre de éste, Joaquín L. Pereira, debe decir Joaquín Lorenzo Pereira; 4.o En la partida de nacimiento de Héctor Lorenzo, inscripto con el número 583, fojas 92 del libro A del Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de este Departamento, donde dice Francisco Lorenzo Pereira, debe decir Francisco Lorenzo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.8_2490-v.oct.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Ignacio Milicua contra la sucesión de Guillermo Coelho, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Ernesto Susnick, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, y dentro del mencionado término de treinta días comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.1.o-2171_v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María y Elisa Hevey, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una finca situada en la vieja ciudad, de esta Capital, empadronada con el número 2731, compuesta de 100 metros 9 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 60 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Yacaré números 1592 y 1594; seis metros 85 centímetros por el Sur, lindando con el señor Lapido; 19 metros por el Nordeste, lindando con don Guillermo Etchecopare, y 10 metros 35 centímetros por el Sudoeste, lindando con el nombrado Sr. Lapido; a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.17-2775_v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Nieves de Vecchio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.17-2782-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santiago Hevey, doña Brígida Lourey de Hevey y don Simón Hevey, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.17-2774-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Socorro García de Facal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.17-2773_v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Arcieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.16-2729-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Regina Risoto de Dorta, don Felipe Dorta (hijo), y don Florentino Dorta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.16-2742-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don H. Hemirotlio o Enrique Augusto Carlos Heinroth o Henry Heinroth, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.16-2741-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diógenes Latorre (padre), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.16-2740-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Cina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.15-2699-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Sosa y doña Cornelia Perdigón de Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiero lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.15-2698-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Reggiardo, doña María Reggiardo de Reggiardo y doña Rosa Sabina

Reggiardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.15-2697-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.15-2696-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata Sanguinetti de Raffo, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.15-2695-v.oct.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Antonio Varela, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: José Antonio Varela, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1176, como mejor proceda, a V. S. digo: Que a fin de optar a la profesión de escribano, y en cumplimiento de las leyes pertinentes, solicito de V. S. se digne tomar declaración a los testigos escribano Juan José Belo y doctor Angel de la Fuente, domiciliados, respectivamente, en la calle Buenos Aires 534 y en la de Ituzaingó 1321, al tenor del siguiente interrogatorio: Por las generales de la ley; Digan qué concepto de vida, costumbres y honradez les merezco y el de las personas que me conocen; Den razón de su dichos. Dígnese V. S. proveer de conformidad, ordenando se expidan los edictos, y en oportunidad los testimonios. Será justicia. — José Antonio Varela". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.15-2700-v.oct.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Bozzolasco, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Ernesto Bozzolasco, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Rincón número 424, ante V. S, me presento y digo: Que necesito practicar una información de vida y costumbres para poder optar el título de escribano, por cuyo motivo solicito de V. S. se sirva disponer se reciba la declaración de los testigos don Antonio Pintaluba, don Martiniano B. Gadea y don Ildefonso Arrondo, a quienes presentaré oportunamente, a la oficina, y sean examinados de acuerdo con el siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo, y si saben cuál es mi conducta en público y privado; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito asimismo que previas las publicaciones de ley, las que justificaré en oportunidad con los respectivos diarios, y la conformidad del Ministerio Público, se digne aprobar esta información y ordene se me expidan los testimonios correspondientes. Es justicia. — Ernesto Bozzolasco". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.15-2701-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Agustina Rodríguez de Vázquez, don Francisco Antonio Vázquez González y don José María Vázquez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.11-2601-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Claudia o Clara Estevan de Pintos, don Cayetano Ventura Braulio o Braulio Pintos Estevan, don Carlos Eugenio Pintos Saavedra y doña Claudia Aurea Pintos Saavedra de Sagrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.8-2518-v.nov.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Angela Tramútula de Figliuolo y Juan Figliuolo, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Juan Figliuolo, estableciéndose que donde figura con el apellido de Tilfielo, debe decir Figliuolo, y donde aparece como casado con Luisa Giorge, debe decir que era soltero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.8-2519-v.oct.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Andrés Raimundo Martínez, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Raimundo Martínez, a fin de establecerse que donde el inscripto aparece como Raimundo, debe decir Andrés Raimundo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.4-2379-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Casiana Tuduri de Piñeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Al mismo tiempo se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de dicha causante, a fin de establecer que donde los nombres de la extinta y del finado esposo de ésta aparecen como Filomena y Ceferino, debe decir Filomena Casiana y José Ceferino, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.4-2167-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Díez Ocampo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.2-2333-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis María Rodríguez y don Herniesto o Ernesto Rodríguez Cúbilo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.23-2075-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Alejandro Frontini, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pedro Aguerre, domiciliado en la calle Nueva York número 1201, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. —Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Oct.17-2804-v.oct.28.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes Insua Hnos., y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Esteban Armas, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 1970, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Oct.8-2484-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Román Alvarez Cortés, por licencia del titular, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Silvio Artazcoz, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Vicente F. Costa, con domicilio en la calle Sarandí número 633. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.9-2512-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Román Alvarez Cortés, por licencia del titular, en el expediente caratulado "Banco de Seguros del Estado contra la Compañía "Munson Steamship Line, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la citada Compañía "Munson Steamship Line" para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de Seguros del Estado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.4-2371-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Salvador Masello solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella erróneamente su apellido como Maselle, siendo, en realidad Masello. Se hace ésta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.16-2734-v.oct.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chamosa, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.15-2709-v.oct.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Pedro Epifanio Pereyra Núñez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre doña Mónica Segunda Pereyra Núñez, por haberse establecido en ella erróneamente su nombre y apellido como Mónica López, y que era de estado soltera, cuando, en realidad, era viuda de don Justo Núñez. Esta publi-

cación se hace de acuerdo con la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.13-2630-v.oct.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raymundo Espósito, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 8 de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.10-2539-v.oct.20.

Interdicción de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por resolución de fecha veintiséis del corriente mes de Setiembre, dictada en los autos caratulados "Eustaquia Falero contra Pascual Forlenza, divorcio unilateral", se ha decretado interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal de don Pascual Forlenza y doña Eustaquia Falero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.10-2561-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angela Bellani para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Rosario José Belsito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.1.o-2302_v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Enrique Ferre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Virginia De Rienzo. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.29-2247-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Claudio López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado don Francisco C. Miramonte, por cobro de pesos, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.23-2091-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Dolores Facal Núñez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Ramón Rodríguez Pose, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.8-2471-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Antonio Marín para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa, doña Elcira Zuloaga, así como para la audiencia del día diecinueve de Diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.19-2007-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelnitzky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Taia Beila Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.15-2679-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Cándido Basilio Amatti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa María Dominga Di Ayuto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.15-2680-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Valle Bozzano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.10-2579_v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.9-2531-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elvira Chávez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto Telles o Tellez Cronembold, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.8-2492_v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Amanda Felisa Gazzola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Svend Aage Svendsen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.7-2448_v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don (Augustin Pierre Joseph) Agustín Pedro José de Noual de la Billiais, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña (Jeanne Marie Joseph) Juana María José Langlamet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.19-1802-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Magdalena di Palma, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jose Barone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.19-2022-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don (Enrico) Enrique Pollera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Briccola de Pollera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.3-2350-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Alejandro Alfredo Vacchini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Germdina Eugenia Bellani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.25-1586-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Elie o Ely Wagenheim, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Reitia o Reisa Gorinchtein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.24-2132-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Enriqueta Caballero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Benavides, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.19-2000_v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Juana Barberán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Andrés Persico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.19-1999-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Angela Rosa Gotelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Carlos Bueno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.17-1945-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Baris o Boris Wainberg o Waimberg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alegra Margarite o Alegra o Allegra Marietta Margarita o Marietta A. Kaminitz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.1.o-2314-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña (Cecile Valérie) Cecilia Valeria Thomas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don (Emile Louis) Emilio Luis Rykers, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.26-2203_v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61369, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos de Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos, y forma el solar número 1 de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don José Primo, por escritura autorizada por el escribano Manuel C. Domínguez el 15 de Noviembre de 1906. Linda: por el Nordoeste, con la sucesión de Zoilo Rosas; por el Nordeste con la calle

Missouri, y por el Sudoeste y Sudeste, con propietarios que se ignora. Tiene el solar un area de dos mil novecientos dieciséis metros cuadrados, y está aforado para el pago de contribución inmobiliaria en cuatrocientos cincuenta pesos. A los efectos del término de este emplazamiento está habilitada la feria mayor próxima. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro. Oct.17-2803-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado bajo la carátula: "La Dirección General de Impuestos Directos contra Carlos Florentino. Propiedad empadronada con el número 65033. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Carlos Florentino o su causahabiente y a todo el que se considere con derecho a la mencionada propiedad para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las oficinas de este Juzgado, Avenida 8 de Octubre número 3664 (Unión), a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el Barrio "Joaquín Suárez", jurisdicción de Malvín, con frente al Sudeste, sobre la Avenida Central General Garibaldi, por donde mide 15 metros, por sesenta y cinco metros de fondo; dicho solar lleva el número 30 de la manzana 6, formada por la Avenida Central General Garibaldi, Avenida Aldea, calle Santiago Vázquez y calle General Paz, hallándose aforado para el pago de la respectiva Contribución Inmobiliaria en la suma de doscientos pesos. — Villa de la Unión, Setiembre 27 de 1924. — Luis Citraro. Oct.9-2525-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Antonio Di Giuli o su sucesión, y a todo aquel que se considere con derecho a la propiedad de un solar de terreno empadronado con el número 87432, sito en esta sección, con frente al Nordeste sobre la Avenida General Garibaldi, por donde mide veinte metros, en la Avenida 8 de Octubre y el camino Monte Caseros, lindando por el Sudeste con finca de pertenencia del general Corallio Enciso, y por el Nordoeste, de don Juan L. Burnet, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rivera número 2116, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble descripto, por cobro del impuesto inmobiliario, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1924. —V. Fernández, Juez de Paz. Set.22-2028-v.oct.22.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 17.a sección de Montevideo, se hace saber que el día 19 de Octubre corriente, a las 16 horas, se procederá a vender en remate público, en la puerta de esta Alcaldía, un caballo y cuatro yeguas que se encuentran depositados por daños. — Miguelete, Octubre de 1924. — El Teniente Alcalde. Oct.9-2495-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Machado, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 17 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Set.25-2155-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado se hace saber la apertura de la sucesión de don Joaquín Rodríguez Netto, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 6 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Oct.11-2603-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Ana Severo de Paz, Francisca Paz de Cardozo, Fortunato Cardozo y Balbina Cardozo de Falco, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 17 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Set.25-2156-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de doña Peregrina Figueroa de Guillén", se cita, con emplazamiento de noventa días, a los herederos o sucesores de don José Guillén (hijo), para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 30 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.15-2675-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Bogliolo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 6 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.13-2628-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fernanda Amaro de Burguez y Carmen Tomasa Burguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 26 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.10-2545-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Hipólito, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 7 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.10-2544-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luciano Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 19 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.10-2546-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 12 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.10-2547-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Imperatore, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 4 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.10-2548-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eugenia Fernández de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 15 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.10-2549-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 5 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.10-2550-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Melo Juana Aurora con Manuel Falco, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Manuel Falco para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparece personalmente o por apoderado. — Canelones, Setiembre de 1924. —Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.10-2554-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, dictado en el juicio iniciado por don Battista Arioni, por prescripción, se cita, con emplazamiento por noventa días, a don Fanni Sveppard y don Pedro Verga, sus sucesores universales o singulares, y a los que, a cualquier título, tengan derecho en o contra tres solares de terreno ubicados en el "Recreo de Las Piedras", señalados con los números dos, tres y veintidós de la manzana catorce, empadronados con los números setecientos once y setecientos quince cada uno de los dos primeros, con diez metros de frente por cincuenta de fondo, y el tercero, con diez metros de frente por cuarenta de fondo, lindando, los dos primeros, en conjunto: por el Norte: con el solar número uno; por el Este, con la calle Treinta y Tres; por el Sur, con el solar número veinticuatro, y por el Oeste, con la familia de Dellázzari; y el tercero: por el Norte, con el solar número veintiuno; por el Este, con la calle Treinta y Tres; por el Sur, con el solar número veintitrés, y por el Oeste, con el solar número diecinueve: bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. De acuerdo con el artículo 282 del Código de Procedimiento se cita a los emplazados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Las Piedras, Setiembre 12 de 1924. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz. Set.27-2221-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — El suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de don José González Díaz, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente por el término referido a don Lorenzo González para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Pando, Octubre 4 de 1924. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Oct.9-2526-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Iturrioz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 4 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.11-2612-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don G. González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Marelo Santa Cruz contra Feliciana G. de Silveira, por reconocimiento de firma", se cita y emplaza a don Augusto C. Silveira por el término de noventa días para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose saber que dicho emplazamiento responde al hecho de haber firmado como garantía de la demandada un vale por ocho mil cuatrocientos pesos, a favor de don José Gascue, y endosado al señor Santa Cruz, y en cuya ejecución se vendió un terreno y finca sito en esta ciu-

...d, en la esquina de las calles Ituzaingó y Luis G. Murguía, que se adjudicó al emplazado en la partición practicada de los bienes quedados por óbito de su padre Ignacio E. Silveira. Y para ser publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial" por el tercio del término arriba expresado, siendo el presente, que signo y firmo, en Melo, a cuatro de Octubre de mil novecientos veinticuatro. — Juan F. Furno, Actuario.
Oct.8-2521-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Pérez, a fin de que los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Agosto 31 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Set.1.o-1457-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinta Guichard de Curuchet, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1924. — Juan Defranqui, Escribano Público.
Oct.16-2754-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramona Zabala de Cepeda, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1924. — Juan Defranqui, Escribano Público.
Oct.16-2755-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eloísa Sosa de Huber, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 7 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.13-2631-v.nov.13.

Juicio de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de ausencia de Manuel Alonso de Caso. Se hace esta publicación por el término de sesenta días, a los efectos legales. — Colonia, Octubre 4 de 1924. —Raúl Barbot, Actuario.
Oct.14-2666_v.dic.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana Negrín de Cesan, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Daniel Cesan, por aparecer con el nombre de Juan Daniel Cesan, en lugar de Daniel Cesan, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. —Colonia, Setiembre 26 de 1924. — Juan Defranqui, Escribano Público.
Oct.8-2494_v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Augusto Yorcin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.10_2577-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Coronel, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.10-2576-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santiago Pons, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 2 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.9-2514-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Antonia Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1924. — Juan Defranqui, Escribano Público.
Oct.8-2463-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Adrián Avero y doña Rafaela Avero, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Juan Magdaleno Avero, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 23 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.29-2253-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Viera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Setiembre 22 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.29-2252-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ottati, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Setiembre 10 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.22-2034-v.oct.22.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Cayetano Sebastianello, citándose por el término de treinta días a todos los acreedores para que presenten al síndico don Tomás Cutinella los justificativos de sus créditos con excepción de los hipotecarios y prendarios. Se hace presente que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — Colonia, Octubre 1.o de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.
Oct.6-2424-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Daniel Soullier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 17 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.
Set.25-2152-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos sucesorios de don Juan Sosa, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Camila Sosa de Artigas, y a doña Antonia Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Agosto 30 de 1924. — Miguel Federico.
Set.24-2113-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Garderes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 1.o de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.10-2570-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Moysés Francisco Cardozo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 26 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.8-2467-v.oct.18.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitando se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de esta quiebra, para la junta que se efectuará el día veintiocho de Octubre a las dieciséis horas. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Setiembre 24 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.1.o-2311-v.oct.28.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha diez de Junio último ha sido declarada en quiebra la firma comercial Rodríguez y Martínez, establecida en esta ciudad, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Feliciano Vidal, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Julio 8 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ag.6-353-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don Inocencio Víctor Medero, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 6 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Oct.16_2753-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Felipe Franco, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 1.o de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Oct.13-2638-v.oct.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Colmán, solicitando la rectificación de la partida siguiente: En la de defunción de Cecilio Santa Cruz, donde dice Santa Cruz, debe decir Colmán. — Trinidad, Octubre 6 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Oct.11-2616-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, el suscrito, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Flores, cita y emplaza por el término de noventa días, contados desde el siguiente de esta publicación, a la persona o personas que a cualquier título y concepto se consideren propietarios de una fracción de campo situada en esta sección, empadronada con el número 610, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con el arroyo Maciel, que divide con el Departamento de Durazno; al Sud, con Valentina Castellanos Winterhalter; al Este, arroyo Maciel y Cordovés... este último de Juan Benne, Santiago San Martín, Anastasia de Correa y B. Urrutia; y al Oeste, con el arroyo del Sauce, que ... los campos pertenecientes a José M. Luna, sucesión Scarza y sucesión López ... Echegoin. Dicho emplazamiento se hace para que concurran a contestar la demanda que ha interpuesto la Administración Departamental de Rentas contra los dueños de dicha propiedad, por cobro de la Contribución Inmobiliaria, todo ello bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan José Castro, Agosto 1.o 1924. — J. Fernando Gracie, Juez de Paz.
Ag.4-634-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Estanislada César de Gamarra", se cita, llama y emplaza a la heredera doña Ermenegilda Angela Gamarra de Rodríguez, o a sus representantes legales para que comparezcan en dicho juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1069 del Có-

digo de Procedimiento Civil). En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de la Florida, a once de Agosto de mil novecientos veinticuatro. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.1.o-1455-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Desiderio José Baltús, Nicomedes Alanis de Baltús e Isabel Maura Baltús, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Florida, Setiembre 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.9-2527-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa García de Romero, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 4 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.9-2528-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio Ade, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.4-2388-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dominga Curutchet de Deprat, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 16 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario.
Set.19-2018-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el uez Letrado Departamental, doctor don olívar Baliñas, se hace saber al público a apertura judicial de la sucesión José edro Bonilla, para que todos los que se onsideren con derechos en ella, ya sea co o herederos o acreedores, se presenten a educirlos ante este Juzgado dentro del érmino de sesenta días, bajo apercibimien o. — Florida, Agosto 27 de 1924. — Ge ardo Cendán, Actuario.
Set.3-1521-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Anita Ramírez Suárez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Florida Julio 9 de 1924. — Gerardo Cendán Actuario.
Ag.8-773-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Saturnina Giménez y otros, por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal, se cita, llama y emplaza a los representantes de la referida sucesión y a los demás que, como dueños o poseedores, se consideren con derecho sobre un terreno ubicado en la manzana número 131, de esta ciudad, empadronado con el número 809, que da frente a las calles 25 de Mayo y Joaquín Suárez, por ser esquina, y linda, además, por el N. O., sucesión Manuel Tubino, y al N. E., Fidel Musto, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Octubre 13 de 1924. — Juan P. Gianola.
Oct.17-2758-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra José Montero, Teodora G. de Montero y otros, por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal, se cita, llama y emplaza a los prenombrados José Montero y Teodora G. de Montero y a los demás que, como dueños o poseedores, se consideren con derecho sobre un terreno ubicado en la manzana número 108 de esta ciudad, compuesto de 21 metros y 47 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros también de frente a la calle Juan I. Cardozo, y que linda, además, con Reinaldo Macció y Juan Farolini, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Octubre 13 de 1924. — Juan P. Gianola.
Oct.17-2759-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Plácida Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 9 de 1924. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.17-2787-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Lorenzo", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Carolina Lorenzo de Dominiguines para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 10 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.17-2786-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabino R. Ontaneda, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Octubre 9 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.17-2788-v.oct.27.

Apertura de sucesión

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eloy Machado, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 15 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.9-2533-v.oct.18.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olegaria Parada de Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 24 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.9-2532-v.oct.18.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que se ha presentado la señora Bernardina Dutra, solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de compra de un inmueble de doña Delfina Lemos de Dutra, autorizada en San Carlos, el día ocho de Junio de mil novecientos quince por el escribano don Alberto I. Vidal, compuesto el referido inmueble de un área de siete hectáreas, cinco mil quinientos cincuenta y cuatro centiáreas, treinta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, con Dorotea Martínez; al Sudeste, con Faustino Dutra; al Este, con Aníbal Amorín y Casiano Dutra, y al Oeste, con doña Isidra Dutra de Gatti, y ubicado en La Coronilla, novena sección de este Departamento. — Maldonado, Octubre 2 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Oct.9-2534-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Esturla, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 9 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Set.26-2212-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Velázquez de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 1.o de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Set.24-2143-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arce, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 3 de 1924. — Francisco Ponce de León, Actuario interino.
Oct.17-2789-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dorta de Alonzo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Octubre 11 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Oct.17-2790-v.oct.27.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido iniciado juicio de incapacidad contra doña Gerónima Olivera de López, nombrándosele curador interino a la misma a don Bruno R. López. Y a los efectos que corresponda se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Octubre 6 de 1924. — Francisco Ponce de León, Actuario interino.
Oct.15-2677-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 3 de 1924. — Francisco Ponce de León, Actuario interino.
Oct.15-2678-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón María Machado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 6 de 1924. — Francisco Ponce de León, Actuario interino.
Oct.11-2587-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 4 de 1924. — Francisco Ponce de León, Actuario interino.
Oct.11-2586-v.oct.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Separación de bienes

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en el juicio seguido por doña Rosa Mongrell contra su esposo don Román Moreno, sobre separación de bienes, por auto de fecha cuatro del corriente se ha decretado la separación provisoria de los bienes dotales de la esposa, facultándose a ésta para que los administre. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 7 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Oct.16-2723-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Arotce, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante

este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 7 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.15-2684-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Juan Pedro, Cecilia María y Rosa Curti, por figurar con los apellidos Corti, Conte y Cortti, y el apellido materno escrito Cochi, y este último error en las de Estefanía y Cipriana, en vez de Cocchi. Además, en las de Rosa Estefanía, Cipriana y Cayetano Hermenegildo, aparece el apellido de la abuela materna escrito, respectivamente, Cortaletzi, Cortalezza, Cortallesa y Cortallezze, en vez de Cortalezzi. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 6 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Oct.15-2683-v.oct.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en el juicio seguido por don Diego Viera solicitando segunda copia de una escritura, por resolución de fecha treinta de Setiembre próximo pasado, se ha declarado nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de diecisiete de Setiembre de mil novecientos diez, otorgada ante el escribano don Justo Benia Etchegoyen, por la cual don Diego Viera compró a don José I. Mendiburu una fracción de campo de pastoreo ubicada en Guichón, quinta sección judicial de este Departamento, mandándose expedir la segunda copia solicitada. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 11 de 1924. —Heriberto L. Meyer, Actuario interino.

Oct.15-2682-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Belmira N. Olave citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 3 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Oct.11-2614-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix Germano, citándose a los interesados para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Set.24-2124-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Cayetano Acosta de Villarreal, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 7 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Oct.11-2613-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de Deolinda Lanzamidad de Quinn, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Oct.17-2783-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que en los autos caratulados "Las sucesiones de Juan Juzán, Catalina Dualde de Juzán y Vicente Juzán Dualde, rectificación de partidas", se ha iniciado juicio de rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de los causantes, don Juan Juzán y doña Catalina Dualde, donde se establece el apellido Zuzán, debe decir Juzán. En la partida de nacimiento de María Juzán de Olazabal, dice que la nacida es Mariama, debiendo decir María, y establece que es hija de Juan Cusán, debiendo decir Juan Juzán. La partida de nacimiento de Graciana Juzán de Aristegui, dice que es hija de Juan Jus[illegible], debiendo decir Juan Juzán, y establece que la madre es Catalina Iturralde, debiendo decir Catalina Dualde. La partida de nacimiento de Gervasia Juzán de Elizaicin, establece que el padre se llama Juan Zuzán, debiendo decir Juan Juzán. En la de nacimiento de Leonor Juzán de Bettega, establece que el nombre es Catalina, debiendo decir Leonor; el pdre figura Juan Susan, en vez de Juan Juzán; la madre como Catalina Dubad, debiendo decir Catalina Dualde. Y en la partida de nacimiento de Vicente Juzán, figura la madre como Catalina Dualdi, debiendo decir Catalina Dualde. Se previene que se admitirá a contradecir dicha solicitud a cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Oct.15-2685-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Roque Timoteo Monfort y María Requiterena de Monfort, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Oct.8-2462-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Frank Cavanagh, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1924. —Francisco Faig, Actuario.

Oct.8-2461-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Tomasa Otazú de Urristi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Setiembre 13 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Oct.2-2342-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a don Justo Requiterena y Zugasti para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Isidora Zugasti de Requiterena, actualmente en trámite en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que lo represente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Set.30-2275-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso, a doña Gervasia Juzán de Elizaicin, don Francisco Elizaicin y don Carlos Juzán, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Juan Juzán, Catalina Dualde de Juzán y Vicente Juzán Dualde, actualmente en trámite en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177, 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Set.19-2021-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don León Barrán, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Ag.20-1089-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Francisca Teixeira Núñez contra [illegible] se cita, llama y emplaza al demandado José Lavechia para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto [illegible] de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Ag.[illegible]-82[illegible]-v.nov.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Abraham Salomón Kauche, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del termino de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Set.17-1951-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luciano Jacinto Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 13 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.17-2763-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mónica Montenegro de González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 25 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.17-2762-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celestino de León, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 8 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.15-2673-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Felicinda Cabrera de Maguregui, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 8 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.15-2674-v.oct.24.

Emplazamiento y apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Placencia Silvera de Lima, Serafín y León Silvera Lima, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza a la heredera ausente María Antonia Silvera Lima, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente en los mismos. — Rocha, Setiembre de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Set.26-2206-v.oct.25.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Carlos María Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.14-2663-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Margarita de los Santos de Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado den-

tro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 6 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.14-2662-v.oct.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Loschiavo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 8 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Oct.16-2721-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Abalcazar García, en representación de don Enrique García da Rosa y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Constantino García da Rosa, figura en dicha partida Costantino, cuando debe ser Constantino. Partida de nacimiento de Mitila García da Rosa, figura en dicha partida con el nombre de Demesilia, cuando debe ser Mitila. Partida de nacimiento de José María, donde dice ser hijo de Ana Cándida García da Rosa, debe decir de Ana Cándida Jacques. Partida de nacimiento de Joaquín Máximo, figura en la partida como Máximo Joaquín, cuando debe ser Joaquín Máximo. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 6 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Oct.16-2725-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Vidal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 4 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Oct.16-2722-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín de Souza Azevedo o Joaquinu Sosa Acevedo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 23 de 1924. —Bismarck Suárez, Actuario.
Oct.16-2720-v.oct.25.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber a doña María Antina Sosa que ha sido declarada rebelde en el juicio que le sigue don Alejandro G. Tate ante este Juzgado, por no haber comparecido dentro del término, por lo que se le transcribe la providencia dictada con este motivo, la cuál es del tenor siguiente: "6228. — Salto, Setiembre 9 de 1924. — Vistos: De acuerdo con lo solicitado, declárase rebelde a la demandada y procédase de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Véscovi". — Y a sus efectos se hace la presente. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.7-2433-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Antonio Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que por falta de cumplimiento de un contrato, le ha iniciado ante este Juzgado don Silvio A. Fonseca, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Y a sus efectos se hace la presente.— Salto, Setiembre 22 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Oct.1.o-2320-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro González y doña Dolores Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a Miguel, José María, Liborio, Matías, Juan, Ramón y Luis González. — San José, Octubre 2 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Oct.16-2737-v.nov.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Plácida Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 29 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Oct.16-2736-v.oct.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Martínez de Molina, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 6 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Oct.14-2646-v.oct.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 10 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Oct.13-2640-v.oct.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ursula Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 5 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Oct.13-2645-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Maneiro de Portillo, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 1.o de 1924. — Agustín Labadie, Escribano. Oct.14-2667-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Bautista Arana de Urdangarín, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Junio 30 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Oct.14-2669-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen Paz de Velez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, previniéndose que ha sido habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Julio 5 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Oct.14-2668-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Lorenzo Priano, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Setiembre 30 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.
Oct.10-2557-v.oct.20.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 732. — Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leona del Carmen, Domingo Ramón, Clorinda Reducinda, María Elena, Vicente, Guillermo Nieves y Juan de la Cruz Troche, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo Luis Reynaldo Troche, el cual, según manifestación, se ha ausentado de esta ciudad y Departamento desde el año 1905, no teniéndose noticias suyas desde el año 1910. — Mercedes, Diciembre de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Oct.10-2540-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Santos Ciganda, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Setiembre 26 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Oct.10-2558-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuela R. de Islas, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano.
Oct.10-2559-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Elizondo y María Concepción Bengoechea, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Setiembre 22 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Oct.10-2574-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Aguirrebarrena, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Oct.10-2575-v.oct.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1924. — Número 817.— Sucesión de Rufina Luque de Villalba, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Rodolfo Schekleton, en la representación que tiene acreditada en estos autos, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Villalba, en cuanto en ella figura con el nombre de Martiniano, en lugar de Pedro, que es el que le corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 3 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.
Oct.9-2529-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baldomero Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Oct.13-2637-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1924. — Severino Taroco Lima, Actuario Adjunto.
Oct.13-2636-v.oct.22.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del comerciante de la segunda sección de este Departamento don Enrique Gerlach, declarado en quiebra, para la junta que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día tres de Noviembre entrante, a las diez horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.
Oct.11-2615-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Santibáñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.16_2747-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra Alfredo Abreu, reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Alfredo Abreu y a su esposa doña Isabel Bentos Guimaraens, a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofiiio. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.9_2523-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clotilde Zalazar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.16-2748v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo E. Beldarrain. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1924. —Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Oct.14-2652-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Larrambebere y Varela, quiebra, incidente calificación de quiebra", se cita y emplaza a Isaac Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ag.9-816-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la promera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Juan Iribarnigaray, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Iribarnigaray, a quien o quienes se consideren con derecho a un terreno ubicado dentro de los siguientes limites: por el Norte, con Ramona Iribarnigaray; por el Sur, calle por medio, con Bautista Hontou; por el Este, con sucesión Lorenzo Ferreira, y por el Oeste, calle por medio, con Josefa M. de Machado. Dicho terreno consta de 14 hectáreas y 7.556 metros, empadronado con el número 1225, y declarado en planilla número 58988, año 1921, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1924. —L. Gambardella, Juez de Paz.
Oct.13-2626-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la "Empresa Juan A. Casterés contra don Ramón G. Zaballegui, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón G. Zaballegui o a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Los terrenos con las mejoras que contienen, ubicados en esta ciudad, que por estar unidos miden en conjunto cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Simón del Pino, lindando: por el Norte, con la sucesión de Alfonsín y Teodora Viera; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria, y por el Oeste, con Martínez Hnos.; manzana número 55, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Oct.2-2343-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Antonia Dittoli o sucesión de Genaro Lacurcia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Dittoli, sucesión de Genaro Lacurcia o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 290, y situada en esta ciudad, manzana número 11, y entre los siguientes límites: por el Norte, con Isidro Mederos, Adelina A. de Machado y Santiago Peralta; Sur, con Ramón Blanco y Luis Gambardella; Oeste, calle Manuel Oribe, y Este, calle Simón del Pino; a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Set.26-2161-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña María Payano o Cipriano Payano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Payano, o a Cipriano Payano, o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término señalado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la manzana número ...., de esta ciudad, lindando: por el Norte, con don José Acevedo; por el Sur, con A. Sierra; por el Oeste, con Camilo Rodríguez, y por el Este, con J. Spikerman. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Set.26-2162-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Celestino Pintos", se cita, llama y emplaza a don Celestino Pintos o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio, con quienes se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 84, de esta ciudad, y empadronado con el número 922, teniendo los siguientes límites: Por el Norte, con Sinforiano Fernández; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria; por el Este, con Modesto González, y por el Oeste, con Dionisio Oribe. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
Set.1.o-1444-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Gregoria T. de Chano", se cita, llama y emplaza a doña Gregoria T. de Chano o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio, con quien se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 49 de esta ciudad, empadronado con el número 1005, teniendo los siguientes límites: por el Norte, con don Cándido Silva; por el Sur, con la calle Jacinto Trápani; por el Este, con María E. Silva, y por el Oeste, con la calle Simón del Pino; habiéndose aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz. Set.1.o-1443-v.dic.1.o

Remates Judiciales

FRANCISCO UNGO PEREIRA

REMATE — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Vicente Rivero y Petronila Muiño, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Ungo Pereira, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario de los siguientes bienes de pertenencia de los herederos en las sucesiones de Claro Aniceto Teliz y Clementina Lucrecia Viera: 1.o Una fracción de terreno de chacra situado en las inmediaciones de esta ciudad, compuesto de tres mil ochocientos ochenta y seis metros noventa y cuatro decímetros y cincuenta centímetros, que linda, según título: por el Norte, con Angela Joaquina Teliz; por el Sur, con Dionisio María Teliz, y por el Este, con Buenaventura Báez y Juana Eufemia Teliz, y por el Oeste, con la calle Fructuoso Rivera; 2.o Los derechos y acciones sobre una fracción de campo ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de once hectáreas, más o menos, que, proindivisas con más campo de la sucesión de Mateo Viera, hoy de don Damasio Martínez, linda el todo: por un lado, con Pedro Juárez y sucesión de Damasio Vergara; por otro, con Rafael Falbeiro; por otro, con Damasio Martínez, y por el otro, con el mismo señor Martínez y el señor Furest. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación de los inmuebles descriptos, la que ha sido practicada en los autos respectivos de la siguiente manera: el primero de los inmuebles referidos en la cantidad de $ 62.17, y el segundo de los mencionados bienes en la suma de $ 374.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.14-2653-v.oc.29.

OCTAVIO TERRA

EN LA ADUANA

El día 23, a las 14 horas y 20, en el galpón de despacho de ferretería, calle Solís (Aduana), al mejor postor y a la vista: far dos tabaco, pesoneras incompletas, maquinitas para afeitar, hojas para las mismas, baúles usados, tiranervios, collares de perros con adornos, bombachitas de tela para niños, 6 bolsas de papas.

Comisión: 5 por ciento, a cargo del comprador.

Seña: 10 por ciento. Entrega de inmediato.
Oct17-2792-v.oct.23.

ESTEBAN O. VIEIRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Ramón R. Collazo contra Ubaldina Aurora Ferreira de Saravia, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se procederá, por el martillero don Esteban O. Vieira, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en las puertas del mismo, al remate en almoneda del siguiente bien, situado en la cuchilla del Sarandí, 12.a sección de este Departamento, dividido en dos fracciones, compuesta una de ellas de 34 hectáreas, 7.992 centiáreas, 44 decímetros, que linda: al Nordeste y Nordoeste, con campo que se remató a la nombrada deudora, y al Sud y Sudoeste, con Laudelino Felipe Ferreira; y la otra fracción se compone de 38 hectáreas, 9.908 centiáreas, 56 decímetros, que linda: al Nordeste, con la cuchilla del Sarandí, separando de la sucesión de Rafael Paredes; al Nordoeste, con la deudora; al Nordeste, con una hijuela de bajas formada en la sucesión de Juan Delfino Ferreira, y al Sudoeste, con Paula Agustina Ferreira; con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es la de 27 pesos la hectárea, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 12 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Oct.17-2776-v.nov.1.o.

ESTEBAN O. VIEIRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "El doctor Vicente Gandoglia contra Francisco Delfino Morales, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Esteban O. Vieira, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 933, ubicada en la dé-

cima y undécima secciones de este Departamento, de 175 hectáreas, 2.899 centiáreas y 88 decímetros, que linda: al Norte, con Mónica Isidora Morales de Burgos; al Este, la cañada Brava, dividiendo con la sucesión de Juliana Rivero; al Sud, la cañada de Cerrezuelo, con campos de Margarita Bendún, y una línea recta dividiendo con campo de la sucesión de Joaquín Pedro dos Santos, y por el Oeste, con campos de don Fructuoso Bernabé Morales, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 14 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.17-2777-v.nov.1.o.

ENRIQUE C. LAGES
REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en el expediente caratulado "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre contra la sucesión de Nicolasa Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del próximo mes de Noviembre, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número treinta y siete del pueblo Santa Isabel, del Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Este a la calle Treinta y Tres por cincuenta metros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Río Negro; lindando por el Sud y Oeste, con Nereo Bálsamo. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.16-2735-v.nov.1.o.

EDUARDO S. FAZZIO

Colosal remate por abandonos de Aduana. Verdadero oportunidad para los pichincheros.

El lunes 27 de Octubre a las 9 en punto y días subsiguientes, por orden de la Dirección G. de Aduanas, procederé a la venta, al mejor postor, en el local del ex Depósito de Marineros, 25 de Agosto esquina Maciel, de infinidad de artículos de inmejorable calidad, provenientes de abandonos de Aduana, como ser: tabaco, algodón, loza, bastones, boquillas, trajecitos punto, géneros de lana y algodón, telas blancas, juguetes, perfumes, drogas, vinagre, yerba, azúcar, conservas, vinos muy buenos de distintas marcas, aceites, duraznos en tarros, artículos de ferretería en general, máquinas registradoras, espejos, tanques para w. c., planchuelas de hierro, repuestos para "Ford", pintura, esencias de frutas, etc., etc.

Todo lo cual se encuentra en exhibición en el referido local de la hora 14 a la 17, durante los días 24, 25 y 27.

Seña: 10 por ciento. Comisión: 5 por ciento. El retiro de la mercadería vendida se hará en las horas de la tarde.

Oct.16_2756-v.oct.27.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Felicia Orgaz de Torres", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Octubre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de dos mil doscientos pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 1036 de la novísima ciudad, de esta Capital, compuesta de 77 metros cuadrados, teniendo 4 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, donde su puerta está designada con el número 1254; por 16 metros 30 centímetros en la línea del Sud, que por formar esquina son también de frente a la calle Guaná; 4 metros 85 centímetros en el lado Este, por donde linda con don Juan José Martínez, y por el Norte linda con otra finca de la misma sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Elloy G. Pereira, Actuario.

Oct.15-2702-v.oct.31.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

El más valioso lote de terrenos para fraccionar.

En Pocitos. — 49.834 metros 43 centímetros cuadrados, en dos lotes linderos.

Con frentes a las calles Gabriel A. Pereira, Libertad, Canelones, Maldonado, Chaná, Massini, Guayaquí y a la Avenida al Parque de los Aliados.

Al lado de la Estación Pocitos, de la Sociedad Comercial.

El miércoles 29 de Octubre, a las 16 horas.

1.o El gran lote con frente a la calle Gabriel A. Pereira, 4 hectáreas, 6.879 metros 7 decímetros cuadrados.

Aforo inmobiliario: $ 130.000.00. Base de venta las dos terceras partes, $ 86.666.67, o sean $ 1.85 el metro cuadrado.

2.o A las 16 horas y 30, la fracción con frente a la calle Libertad. Area: 2.955 metros 16 decímetros cuadrados. Aforo: pesos 13.000.00. Base de venta: $ 8.666.67, o sean $ 2.93 el metro.

Ventas que efectuaré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Antonia Rolleri de Peluffo y Angel Peluffo", se hace saber al público que el día 29 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los siguientes lotes de terreno: 1.o El número uno, compuesto de una superficie, según plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz en Julio 31 del corriente año, de 4 hectáreas, 6.879 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados, lindando: por el Oeste y Nordoeste, con Dionisio Marín, hoy Pedro Pozzolo, señores Amézaga, Díaz y Cía., hoy Juan José Amézaga; por el Nordeste y Este, con camino a los Pocitos, hoy calle Pereira; Honofre Nervite, hoy Juan Olivo; Evaristo Diez Gaminara, y por el Sud, con el mismo señor Diez Gaminara, señor Stoano, lote número 2 y viuda de Schmidt; y 2.o El número dos, compuesto, según el mencionado plano, de una superficie de 2.955 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados, lindando: por el Nordeste, con el lote número 1; por el Este, con el señor Stoano; por el Sudeste, con la calle Libertad, y por el Oeste, con viuda de Schmidt. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o El lote número 1 está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 130.000.00, y el lote número 2 en $ 13.000.00, y no se oirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo, o sea $ 86.666.66 y $ 8.666.66, respectivamente; 3.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán por cuenta del comprador; 4.o Que el uno por ciento de la comisión del rematador también será por cuenta del comprador; 5.o Que la escrituración de dichos lotes deberá llevarse a cabo dentro de sesenta días, a contar desde la fecha del remate, quedando nula la venta y perdiendo la seña el comprador si vencido ese plazo no se escriturara, salvo que la causa de la demora no le fuese imputable; y 6.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.15_2703-v.oct.29.

ROBERTO MORQUIO
JUDICIAL

En el pueblo Victoria. De un lindo solar esquina

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el día 28 del corriente mes de Octubre a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Roberto Morquio, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que le corresponden, ubicado en el pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, y que según plano de mensura suscripto por el agrimensor Vicente Irastorza en veinticinco de Agosto de mil novecientos doce, está señalado con el número quince, de la manzana número ciento cuarenta y siete, y contiene una superficie de ciento veintinueve metros, seis decímetros que se deslindan así: siete metros, diecisiete centímetros de frente al Sudeste, a la calle denominada hoy Daymán; dieciocho metros también de frente al Sudoeste, a la calle Artigas, pues forma esquina; siete metros catorce centímetros en la línea del fondo al Noroeste, lindando con el solar once, y dieciocho metros en el costado Noreste, por donde linda con el solar catorce. Se previene que los gastos de escritura, certificados y demás relativo, serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, así como de que esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Luis Brasesco contra la sucesión de don José Domingo Buffa, por ejecución de hipoteca, y cuyos antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por más informes: Ocurrir: Rincón número 507, de 15 a 17.

Oct.11-2602-v.oct.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "José Altuna contra Pedro V. Sancassano, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del entrante Octubre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La propiedad actualmente empadronada con el número ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete, que consiste en un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de las Tres Cruces, de esta nueva ciudad, señalado con el número nueve en el plano levantado por el agrimensor Benjamín F. Conde de la mensura que practicó en el mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, y compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros dieciocho decímetros, con diez metros treinta y un centímetros de frente al Norte a la calle pública denominada Presidente Berro, distante el punto medio de ese frente veintiocho metros cinco centímetros de la esquina formada por dicha calle con la de General Urquiza, y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo hacia el Sur, por donde linda con el solar 6, de los sucesores de J. y A. Tálice Hermanos; por el Este, con el solar diez, de Morini y Schiappapietra, y por el Oeste, con el solar ocho, de Juan Antonio D. González. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o en garantía; B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Oct.10_2580-v.oct.25.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Octubre, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, una fracción de campo, ubicada en la primera sección urbana de este Departamento, y señalada con el número setenta y siete en el plano levantado por el agrimensor don Juan H. Jauréche, empadronada con el número dos mil seiscientos noventa y ocho, y compuesta de tres hectáreas, cuatro mil setecientos tres metros seis mil trescientos sesenta y dos milímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Sarandí; al Este, con Pedro Invernizzi; al Sud, con la sucesión de don Camilo Williams, y al Oeste, con don Javier Motta. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del Actuario, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Pascual Errandonea contra Juan Perico, ejecución de hipoteca". — Salto, Setiembre 27 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.8-2459-v.oct.23.

LEOPOLDO R. MACCIO
JUDICIAL

Al mejor postor. El lunes 10 de Noviembre, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

De dos solares de terreno en la ciudad de Treinta y Tres, y una fracción de campo compuesta de 158 hectáreas, más o menos, en Yerbalito, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con el siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 10 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala número 1539, el rematador señor Leopoldo R. Macció, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor bajo la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes bienes: A) Dos solares de terreno situados en la manzana ciento veintitrés de la Villa de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre, teniendo cada uno veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al

Oeste a la calle Manuel Freire, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y uno de esos solares hace también frente al Sur a la calle Sarandí. B) Una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, paraje conocido por Yerbalito, y compuesta de ciento cincuenta y ocho hectáreas, más o menos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; B) Que las escrituras existentes y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que según tasación que luce de fojas 215 a fojas 216 y vuelta, los bienes descriptos en la letra A fueron tasados en trescientos pesos cada solar, o sean seiscientos pesos, y el descripto en la letra B fué tasado en veinticuatro pesos la hectárea, o sea en tres mil setecientos noventa y dos pesos; D) Que esta venta fué decretada en los autos "Ladislao Rubio, Senra Piqué y Cía. y otros, incidente por cobro de pesos", en los autos Francisco E. Acosta proponiendo concordato preventivo extrajudicial. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.10-2582-v.nov.10.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Cecilia Braga de Nunes", se hace saber al público que el día 18 de Octubre, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Arroyo Seco, compuesto de un área superficial de 478 metros, 14 decímetros 422 milímetros, que se descomponen así: 10 metros 308 milímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 2725; por 46 metros 386 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número 7 de la sucesión Casares; al Sur con el solar número 2, de don Teodoro Gout, hoy de Luis Cerón, y al Norte, con el solar número 4, hoy de propiedad de don Pedro Churrut. Este inmueble está empadronado con el número 54586, y avaluado, según tasación de los peritos Gomensoro y Castells, en la suma de pesos 33.000.00; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado también en el Arroyo Seco, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una extensión superficial de 442 metros 38 decímetros 50 centímetros, que se descomponen así: 10 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Jujuy entre las de Entre Ríos y San Fructuoso, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar descripto en primer término; por el Sudeste, con el solar número 6, y por el Nordeste, con el número 8, en el plano respectivo. Este inmueble está empadronado con el número 57808, y avaluado, según tasación de los peritos Gomensoro y Castells, en la suma de $ 9.500.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes, y 3.o Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que el uno por ciento de la comisión del rematador es de cargo de los vendedores, y el otro uno por ciento será por cuenta del comprador; y 5.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc. serán de cargo del comprador. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.30-2268-v.oct.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Interino de Comercio de primer turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día 20 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 478, el rematador señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor el bien siguiente: Una fracción de terreno situada en el paraje llamado Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera, señalado con la letra W en el plano del campo destinado a chacras del pueblo Tranqueras, compuesto ese predio de setenta y tres áreas, setenta y ocho centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con Manuel Aguirre; por el Este y Sud, con Jaime Price, y por el Oeste, con Cayetano Ricotta. Se previene: A) Que las escrituras de propiedad e hipoteca y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; B) Que el mejor postor deberá oblar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; C) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Salvo, Campomar y Cía. con Joaquín Adgi", que se tramitan en este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Informes: Misiones 1362. Teléfono: 186 (Central). Set.13-1854-v.oct.20.

JOAQUIN JUBIN

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Francisco Nicasio Giulfo contra Medardo Marimpuí, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Joaquín Jubín, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de ocho metros catorce centímetros de frente al Norte a la calle Monte Caseros donde la puerta de la casa ocupa el número treinta y cinco; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Sur, con la sucesión Monteverde; al Este, con don Enrique Leal y Villarona, y al Oeste, con Vergara; encerrando una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros sesenta y un decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1924.— Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.8-2452-v.oct.23.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

JUDICIAL

Casa de bajos, Galicia 1996, entre Democracia y Constitución.

El miércoles 29 de Octubre, a las 16 horas y 30.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Estanislao Durán Fein contra Julián Goyoaga, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Octubre, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en esta ciudad, designada con el número 2 de la manzana letra C en el plano levantado por el agrimensor don Federico Delgado en Junio de 1911, compuesta de 212 metros cuadrados, teniendo 8 metros 48 centímetros de frente al Norte a la calle Galicia, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1996, por 25 metros de fondo, lindando: por el costado Este, con el solar número 1; por el Oeste, con el solar número 3, y por el Sud, con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.11-2611-v.oct.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos caratulados "Sucesión Teresa Bardallo de Zaquieres", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a las 14 horas y 30, y en el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala y Piedras, se va a proceder, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Toledo, y compuesta de ocho hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y tres centiáreas y seiscientos veintisiete milímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Francisco Fierro; por el Sud, con don Manuel Almeida; por el Oeste, con doña María Calero, y por el Este, con don Hipólito Calero. Se previene: 1.o que se ha establecido como base de venta del bien descripto la suma de seis mil pesos, y que no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir dicha base; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ley; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Misiones 1362. Oct.8-2481-v.oct.23.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 16.a sección de Canelones

EDICTO — El suscripto, Juez de Paz de Joaquín Suárez, hace saber al público que el veinticinco del corriente, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, procederá a la venta en pública subasta de algunas herramientas de albañilería, piezas de ropa de hombre y un acordeón, inventariados en los autos sucesorios de don Luis Ferrero, y cuya venta se efectuará al mejor postor y al contado. — Joaquín Suárez, Octubre 9 de 1924. — Francisco Aguirre Velazco, Juez de Paz. Oct.13-2635-v.oct.22.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Nicomedes Melo y Micaela Cuello de Melo", se hace saber al público que el día treinta del presente mes, a las catorce horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se va a proceder, por el señor Oficial de Justicia de este Juzgado, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de una fracción de campo situada en el paraje denominado Camellón Chico, de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de diez hectáreas cinco mil seiscientos cincuenta y siete metros 30 decímetros, la que se encuentra enclavada dentro de los límites generales siguientes: por el Norte, y en 518 metros con 30 centímetros, con la fracción número 1 del plano de su referencia; por el Este, con campos de Cosme Melo, y por el Sudoeste, con el arroyo Gigante, que lo separa de campos de la sucesión de doña Julia Juanicó de Lerena y con campos de doña Ventura Melo. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada, que lo es la de ciento ochenta pesos por cada hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su oferta, al serle ésta aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados que fueren menester obtener, serán de cargo del comprador; y D) Que todos los antecedentes se encuentran depositados en esta Secretaría a disposición de los interesados, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del referido cuerpo de leyes. — Canelones, Octubre 1.o de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.10-2551-v.oct.25.

SUBASTA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones y lo proveído por el Juez que suscribe, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Cabrera Alejo, Serapio, Ramón y Luciano, venta de un inmueble", se va a proceder, en pública subasta, el día treinta de Octubre del corriente año, a las diez horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones, a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Darío E. Percovich, de Noviembre de 1921, compuesta de veinticuatro hectáreas, cinco mil novecientos sesenta metros treinta y tres decímetros, lindando: al Norte, con el lote 4, de Dionisia Martínez; Sur, Luciano y Tomasa Pérez; Este, lotes 1 y 2, de Juana y Ramona Martínez, y Oeste, Primitivo Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá superar el aforo que tiene establecido el inmueble, que es de ciento veintiocho pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta; 3.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Pueblo Santa Rosa, Setiembre 30 de 1924. — Carlos Alvarez Agüiar, Juez de Paz. Oct.11-2596-v.oct.27.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Tomás Zárate contra Pedro Jacinto Acosta, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes, situados en la tercera sección: A) Una fracción de campo y sus mejoras, compuesta de doce hectáreas, seis mil novecientos y seis metros cinco mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando;

por el Norte, con Basilisio Pensamiento Acosta; por el Sur, Jacinta Valdez; por el Este, Norberto Rómulo Acosta, y por el Oeste, el arroyo Molles; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, compuesta de doce hectáreas, seis mil noventa y seis metros cinco mil doscientos cincuenta centímetros, que linda: por el Norte, Julián Acosta; por el Este, Norberto R. Acosta; por el Oeste, con el arroyo Molles, y por el Sur, con Pedro Jacinto Acosta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, y 2.o Que la escritura, certificados y demás gastos serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 30 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Oct.7-2432-v.oct.22.

GREGORIO BARAÑANO

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, a las quince horas, el martillero don Gregorio Barañano, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate. del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de veinticuatro hectáreas y siete mil setecientos sesenta y nueve metros, que linda: por el Norte, el camino departamental a Durazno; por el Sud, con la cañada La Pedrera; por el Este, con doña Eleuteria Tapia, y por el Oeste, con don Santiago Decia. Y se previene: Que la venta se efectuará al mejor postor, y que ésta fué decretada en los autos caratulados "Elías y Saturnino Olarte contra Cruza Domínguez de Tapia y otros, ejecución de hipoteca"; que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el postor consignará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho. — Trinidad, Octubre 1.o de 1924. — José A. Zavalla Muniz, Escribano Actuario.

Oct.7-2445-v.oct.21.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Jacinto P. Corbo con Juan Varela, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Noviembre próximo, a las 15 horas, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del Alguacil y Actuario, y en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno situado en la manzana número ciento sesenta y cinco de esta ciudad, empadronado con el número mil cuatrocientos treinta y uno, compuesto de una superficie de mil ochenta y cinco metros, lindando: al Norte, zanja divisoria, con la sucesión Berrondo; al Sudoeste, con la continuación de la calle Solís, y por el Sudeste, con Luciano Alonso, formando esquina actualmente a las calles Solís y Soldado; y que hubo don Juan Varela por compra a don Benito Baubeta en escritura que autorizó el escribano don Carlos Fernández el veinticuatro de Julio de mil novecientos veinte; Segundo: Los derechos que le corresponden al ejecutado sobre los mil setecientos metros de terreno y sus mejoras, situados en la manzana número ciento dieciséis de esta ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil novecientos treinta y uno, y que da frente a las calles Tapes, Wáshington Beltrán y 18 de Julio; y Tercero: Los derechos que le corresponden al ejecutado sobre tres hectáreas de campo situadas en San Francisco, primera sección de este Departamento de Minas, cuyos derechos, lo mismo que los relacionados en la cláusula anterior, los hubo por cesión que le hicieron doña Margarita Maggi de Tejera y Alfredo José, Flor María, Laura Elena, María Elina, Ramón y Federico Tejera, en escrituras autorizadas por el escribano Mario Fernández Latorre el veinte de Setiembre de mil novecientos veinte, y el seis de Marzo de mil novecientos veintidós y por el escribano don Luis Ruy Etcheverrito el veinticinco de Setiembre de 1922. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 8 de 1924. —Francisco Ponce de León, Actuario interino.

Oct.15-2715-v.oct.29.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Emiliano Heros, sucesión", se ha ce saber que el día veintiuno del entrante mes de Octubre, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes, situados en esta ciudad: 1.o Un terreno con pozo de balde y una pieza y cocina de madera, compuesto de una superficie de mil ciento noventa y ocho metros, ubicado en la calle Tapias; y 2.o Un terreno situado en la esquina de las calles Comercio y 25 de Mayo, compuesto de un área superficial de setecientos ochenta y nueve metros, con dos piezas de material, cocina, pozo de balde y excusado. Los inmuebles descriptos pertenecen a la nombrada sucesión, y se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento en garantía. — Paysandú, Setiembre 29 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Oct.7-2454-v.oct.21.

JUAN CATAUMBERT

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Ignacia Lascano de Ciganda y otros contra Damacena Beracochea de Sovera y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Juan Cataumbert, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles, de propiedad de los demandados: El solar cuatro de la manzana ciento setenta y siete de esta ciudad, con diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diez milímetros de frente al Oeste, a la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los demandados; por el Sur, con el solar cinco, de doña Bernardina Fernández de Pereira, y por el Este, con la sucesión de don Faustino Carámbula. Una fracción de terreno del solar tres de la misma manzana, con cuatro metros cero veinticinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: por el Sur, con el solar antes descripto; por el Norte, con la demás área del solar tres, de don Eusebio Sovera, y por el Este, con la sucesión de don Faustino Carámbula. Otra fracción del solar cinco de la misma manzana, con dos metros cincuenta centímetros, por tres metros de fondo, que linda: por el Norte, con el solar cuatro; por el Sud y Oeste, con doña Bernardina Fernández de Pereira, y por el Este, con la fracción que se va a deslindar. Y otra fracción de terreno del solar once de la precitada manzana, con dos metros cincuenta centímetros de frente al Este a la calle Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: por el Norte, con el solar diez, dedicado a escuela pública; por el Sur, con doña Bernardina Fernández de Pereira, y por el Oeste, con la fracción antes descripta, comprendiendo, además, los edificios, construcciones y demás casas anexas a los terrenos deslindados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, en poder del Actuario; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 4 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Oct.11-2617-v.oct.25.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente "Sumario Julio María Sosa, homicidio", se hace saber que el día tres del entrante Noviembre, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencias del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate almoneda de los derechos que le corresponden al nombrado Julio María Sosa, sobre los inmuebles siguientes: A) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en Garzón, 7.a sección de este Departamento, compuesta de diez hectáreas, cinco mil seiscientas treinta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con Ramona S. de Núñez; al Sudeste, con Dalmiro S. Núñez; al Este, con Dalmiro S. Núñez (hijo), y al Oeste, con Tomás Núñez; y B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de treinta y nueve hectáreas, cinco mil seiscientos ochenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros, que linda: al Norte, con Ramona Núñez de Rodríguez; al Este, cañada por medio con Domingo Sosa y Ramón Alonso; al Sur, con Brígido Nieto, y al Oeste, con Tomás Núñez. Se hace constar: Que dichos inmuebles han sido tasados a razón de treinta y ocho pesos cada hectárea; que los derechos que en ambas corresponden al nombrado Sosa son siete hectáreas, cinco mil ciento noventa y siete metros, noventa y un decímetros, noventa centímetros, en común y proindiviso con sus hijos; que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación; que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador. — Rocha, Setiembre 30 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.11-2589-v.oct.28.

LEON ESCANELLAS

Juzgado L. Departamental del Salto

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 30 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo situada en Sequeira, paraje de la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de ciento cinco hectáreas, mil quinientos cincuenta y ocho metros, tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados, señalado en el plano con el número cinco, lindando: al Norte, con los lotes números seis y siete; al Sur, el lote número cuatro; al Este, el arroyo Sequeira por medio con don José M. de Mello y al Oeste, el lote número dos y una pequeña fracción del lote número uno. Se previene también lo siguiente: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Cosme Hernández contra José León de los Santos y otro. Ejecución de hipoteca". 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 8 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.15-2716-v.oct.29.

JOSE A. PRADERIO

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Zamit Nicomedes, quiebra, Liga de Defensa Comercial, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día primero de Noviembre entrante, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, que constituye parte del solar número dos de la manzana número ciento setenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de setecientos cuarenta y dos metros treinta y siete decímetros, que linda: por su frente con la calle Arenal Grande; por su fondo, con don Manuel A. Favilla; por un costado con don César Silva, y por el otro, con don Matías Perdomo. Segundo: Los derechos hereditarios que adquirió don Nicomedes Zamit de doña Flora González por escritura que en Tacuarembó autorizó el escribano don Alfredo V. Landó el dieciocho de Junio de 1921, y que correspondían a aquella señora por herencia de su hijo legítimo Guillermo Lagos, y por su mitad de gananciales en la sucesión de su esposo Inocencio Lagos, respecto a una fracción de terreno de chacra con las poblaciones, alambrados y mejoras, situada en el ejido de Tacuarembó, primera sección judicial, compuesta en su totalidad, según plano respectivo, de dieciséis hectáreas y mil doscientos setenta y nueve centiáreas, y linda: por el Nordeste, camino nacional por medio, con Vicente González y hermanos; por el Nordoeste, camino por medio, con Rafael Pintos; por el Sudeste, con Juan Duhalde y hermanos y con Aquilino Gutiérrez, y por el Sudoeste, con la sucesión Juan Cossatti. Tercero: Sobre los derecho hereditarios que adquirió don Nicomedes Zamit de don Sandalio Lagos, don Antonio Lagos y don Felipe Lagos en escritura que autorizó el escribano don Alfredo V. Landó el quince de Agosto de 1920, y que pertenecían a aquéllos por herencia de su padre don Inocencio Lagos, y con respecto a cualquier clase de bienes y acciones situadas en el Departamento de Tacuarembó. Se previene: 1.o Que el bien enumerado en primer término se venderá en un lote independiente de los otros dos, que constituirán un solo lote; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.

Oct.13-2639-v.oct.28.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó,

doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos rotulados "Borda Antonio, por su menor hijo incapaz, mayor de edad, Juan José Borda. Venia para vender", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Octubre, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio, entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en pública subasta por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien, de pertenencia del referido incapaz: Una fracción de campo de pastoreo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de ciento treinta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete metros, y seis mil quinientos sesenta y dos centímetros y cincuenta milímetros cuadrados (133 hrs. 4.467 mts. 6.562 cet. y 50 miltros.), designada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor don Lincoln Beltrán con motivo de la mensura y división que practicó en Diciembre de 1923, y que linda: Por el Nordeste, con la fracción número uno, perteneciente a don Antonio Borda; por el Sureste, con la fracción número tres de su coheredero Alberto Jacinto Borda, y por el Oeste, con la cañada del Sauce, Gajo del Sauce y Camino a Tres Cruces. Se previene: Que la venta se realizará por un precio no menor de cuarenta y un pesos, tres mil trescientos cuarenta y cinco diez milésimos la hectárea ($ 41.3.345). 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Oct.8-2491-v.oct.22.

ORLANDO L. OBALDIA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Miguel Zoa Denis contra la sucesión de Calixto Denis, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del mes entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder, por el martillero don Orlando L. Obaldía, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y del suscripto Actuario a la venta en pública subasta, al mejor postor, de una fracción de campo de propiedad hoy de la sucesión del ejecutado, ubicada en la décima sección del Departamento de Minas, compuesta de una superficie de doce hectáreas, sesenta y ocho áreas, sesenta y seis centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, comprendida dentro de una superficie de trece hectáreas setenta y cuatro áreas, veintidós centiáreas, treinta y seis decímetros y setenta y dos centímetros cuadrados, que constituye la fracción número uno del plano expedido en Abril del año próximo pasado por el agrimensor don Pedro F. Alvariza y Barrios, y que según ese plano linda: por el Norte, con Juan Techera; por el Este, con el arroyo Corrales; por el Sur, con las fracciones números tres y dos del mismo plano que se adjudican a los coherederos Miguel Zoa Denis y Silvia Denis, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.4-2391-v.oct.18.

CARLOS A. MAESO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "Juan A. Casterés contra la sucesión de Graciana Domínguez, cobro de adoquinado y vereda", se hace saber al público que el día 31 del actual, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del suscripto, del siguiente inmueble, de pertenencia de la sucesión ya expresada, a objeto de responder al pago que adeuda en dichos autos y demás prestaciones legales: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres, con las mejoras que contiene, comprendido en los siguientes límites: por el Norte, calle Manuel Lavalleja; al Sud, Martín Saralegui; al Este, calle Manuel Freire; al Oeste, Martín Saralegui. Manzana número 57. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación, o sean pesos 1.200.00; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz. Oct.13-2625-v.oct.28.

SUBASTA DE ANIMALES

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Treinta y Tres

Se hace saber al vecindario de esta sección y al público en general que no habiendo aparecido dueño de los animales ajenos depositados en poder del señor Daniel O. Núñez, se procederá a la venta en pública subasta de los referidos animales, cuyo detalle es el siguiente: Un novillo pampa, de esta marca ; una vaca pampa, de esta marca , y dos vaquillonas pampas, orejanas de marca, y un cuero vacuno sin marca, señalándose el día tres de Noviembre próximo, a las nueve horas, en este Juzgado. Las marcas pueden verse en este Juzgado. — Isla de Patrulla, Octubre 2 de 1924. —Lucas Goyenola, Juez de Paz. Oct.11-2605-v.oct.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y especialmente al comercio que por contrato de la fecha, ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón de Alvira y Bocallini giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la disuelta sociedad el señor Alvira. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 12 de 1924. — Guillermo Alvira. — Eugenio Bocallini. Oct.17-2785-v.nov.6.

COMPAÑÍA ANÓNIMA RIO BRANCO

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Convocatoria para Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 420.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben inscribir las acciones o boletos de depósito de las mismas en el registro respectivo, que se hallará abierto desde las 14 horas y 30 a las 16 horas y 30, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Tomar en consideración las tratativas de venta de la Compañía.
2.o Determinar la orientación de la Compañía para el futuro.
3.o Nombramiento de un suplente.
4.o Dar cuenta. — El Directorio. Oct.6-2422-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Exequiel Espino el comercio que en el ramo de barbería y peluquería tenía establecido en la calle Sarandí entre las de 18 de Julio y San José, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a deducir sus acciones. — San José, Octubre 2 de 1924. — Luis Alfano. Set.6-2421-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley se hace público que de común acuerdo quedó disuelta la sociedad Castro y Vilela, que explotaba el negocio denominado "Café Bolívar", en la Avenida General Flores número 2952, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa el socio Gerónimo Castro, quien continuará las operaciones con el mismo título de "Café Bolívar", de Gerónimo Castro. — Manuel Vilela. Gerónimo Castro. Oct.6-2425-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público que he prometido vender a los señores César Cosse y Cía., 25 de Mayo 734, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Doroteo R. Navarrete esquina Colón. A los efectos de la ley hago esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores al señor César Cosse, dentro del plazo legal para ser atendidos en sus créditos. — Melo, Octubre 1.o de 1924. — Casiano H. Silva. — César Cosse y Compañía. Oct.9-2496-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Arturo Díaz y Demetrio Alejandro Pisano mi establecimiento de carnicería denominada "La Higiene", establecida en la calle Porongos número 2982. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Emilio A. Barrera. Oct.6-2412-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo el señor Alberto Pajean, componente de la razón social Penela Hermanos y Pajean, que gira en San Ramón, Departamento de Canelones, en el ramo de molino y fideería, se separa de la misma, quedando el activo y pasivo a favor y cargo de los señores Penela Hermanos, que continuarán con el comercio referenciado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Penela Hermanos y Pajean. Oct.8-2469-v.oct.28.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor del señor José A. Agazzi el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Pernas sin número, esquina Juan F. Martínez, de la Villa de la Unión, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Prieto y Trilo. Oct.6-2405-v.oct.25.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Angel San Martín el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Zapicán número 2749, esquina Colorado, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Antonio M. Fernández. Oct.8-2406-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Juan Musto el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Caridad número 1436, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Angel Rodríguez. Oct.2-2336-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta a don Francisco Colombo (hijo), el negocio de carnicería de mi propiedad establecido en la calle Ellauri número 107, (Punta Carretas), de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los acreedores o los que se consideren con derecho se presenten dentro de los treinta días en el mismo establecimiento con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. —Severino Alberto. Oct.2-2289-v.oct.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de la firma Lorenzo Hnos. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pampas número 2049, esquina a la de Guatemala, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Leonardo Palermo. Oct.3-2354-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Emilio Martinelli el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en la ciudad de Mercedes, calle Coquimbo esquina Ituzaingó. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Mercedes, Octubre 2 de 1924. — Teresa R. Schettini. Oct.6-2420-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Vicente Leal el negocio de peluquería, perfumería y anexos que tengo establecido en la calle Uruguay número 846, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores del anterior vendedor don Fermín del Castillo y del actual Rafael Silvera, deberán presentarse al comprador señor Leal en el mismo local dentro del término legal para la anotación y pago de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar legalmente. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Rafael Silvera. Oct.7-2447-v.oct.27.

[illegible] para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso para serles reconocidos sus créditos, previniéndoles que pasado el término de ley sin que se hubieran presentado no se les reconocerá cuenta alguna. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1924. — Gabriel Ramírez. — Manuel F. Zeballos, Liquidadores. — Escritorio: Avenida Treinta y Tres número 28.
Oct.17-2784-v.nov.6.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de Secundino Villarmarzo y José Castro, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Carapé número 2200, esquina Patria, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — José Blanco.
Oct.17_2761-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Durich, establecido con bar y provisión de frutas y verduras en el Mercado del Puerto, participa al comercio y al público en general que ha vendido a los señores Juan Gómez y Amador Rodríguez el comercio antedicho. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. —Montevideo, Octubre 1.o de 1924.
Oct.3-2356-v.oct.23.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Manuel y Bautista Gerpe Rodríguez el negocio de panadería denominado "La Mundial", establecido en esta ciudad, calle General Prim número 8, a los efectos de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados con sus justificativos correspondientes dentro del término legal. Escribano: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. —Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Miguel Montero.
Oct.2-2344-v.oct.22.

EMPRESA TEATRO SOLIS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 25 del corriente, a las 16 horas y 30 con el objeto de constituirse en Asamblea Ordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" del teatro, para enterarse del informe anual, integrar la Comisión con tres titulares y siete suplentes y designar dos de los señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro desde el 9 al 17 del corriente, de las 14 a las 17 horas, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a esta Asamblea. — Montevideo, Octubre 7 de 1924. — El Secretario.
Oct.8-2480-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cipriano Ithurralde, propietario de la carnicería y anexos ubicada en la casa Sierra número 1613, de esta Capital, y conocida por "Mercadito Caballero", aviso que he prometido venderla a don Floro Belaunzarán, quedando todo el pasivo de mi cargo y cuenta. Los que se consideren acreedores deberán concurrir al local del negocio con los justificativos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Cipriano Ithurralde.
Oct.3-2361_v.oct.23.

SOCIEDAD MERCADO DEL PUERTO

Se invita a los señores accionistas para la Asamblea anual que se efectuará el jueves 23 de Octubre, a las 15 horas, en el número 1593 de la calle Pérez Castellanos, a los efectos que prescribe el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas se servirán pasar a recoger el boleto de entrada personal, que les será expedido por la Gerencia, hasta el 18 del corriente inclusive, de acuerdo con el artículo 35 de los mismos Estatutos. — La Comisión Directiva.
Oct.16-2728-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Generoso F. Prieto el almacén de comestibles situado en la calle Canelones número 1263, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Francisco Signorelli.
Oct.13-2643-v.nov.1.o.

[illegible] que con la firma de Enrique Fernández y Hno. teníamos constituída en el almacén de comestibles sito en la calle Pernas esquina Juan Fco. Martínez de esta Capital, formándose otra que con la razón de Fernández y Villa continuará con el mismo negocio. La nueva sociedad está compuesta por los señores Belarmino Fernández y Constantino Villa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Enrique Fernández. — Belarmino Fernández. — Constantino Villa.
Oct.16-2717-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo, se ha separado de la firma Olivera, Fernández y Compañía, propietaria de la litografía, tipografía y anexos instalada en la calle Reconquista números 624 y 628, de esta plaza, el socio don Alfredo Olave quedando el activo y pasivo a cargo de los socios señores Julio M. Olivera y José María Fernández. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Olivera, Fernández y Compañía.
Oct.16-2731-v.nov.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones requeridas por el artículo 37 de los Estatutos se convoca nuevamente a los suscriptores de acciones del Banco Italiano del Uruguay (emisión 1921), para el día 24 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 432 (altos), para proceder a la elección de un Director y dos suplentes.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el 21 del corriente, a las 16 horas, y se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas presentes.

Otra — Los accionistas que se hayan inscripto en la primera convocatoria, deberán presentarse nuevamente hasta el 21 del corriente, a fin de revalidar su inscripción. —Montevideo, Octubre 16 de 1924.
Oct.16_2765-v.oct.24.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 del corriente, a las 16 horas, en su local de la calle 25 de Mayo número 420, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Cambiar ideas sobre ejecución de hipoteca contra la Compañía.

2.o Situación actual de la Sociedad.

Nota — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Hora de oficina para la inscripción de acciones: todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.
Oct.16_2746-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido a mi hermano Carlos Ronca la parte que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén, artículos en general y forrajes tenemos establecida con el propio comprador en la Colonia Porvenir, segunda sección judicial del Departamento de Paysandú. La presente publicación se practica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia Porvenir, Octubre 4 de 1924. — Luis Ronea.
Oct.16-2724_v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura de venta otorgada hoy por ante el escribano Pedro F. Alburquerque he vendido al señor Bonifacio Izarra el establecimiento tipográfico denominado "La Artística", sito en la ciudad de Durazno, en la calle 18 de Julio esquina Sarandí. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se crean con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el establecimiento. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Alfredo Piquinela.
Oct.7-2431-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Isidoro Marín, se separó definitivamente de la razón social María Ida Pons y Cía. el socio don Lindolfo Caetano, continuando la sociedad con los demás asociados. — Carmelo, Octubre 7 de 1924. — María Ida Pons y Compañía.
Oct.14_2665-v.nov.3.

[illegible] ... tido de doña [illegible], viuda de don Ernesto Esturla, los derechos en el hotel denominado "25 de Mayo", sito en esta villa. —San Carlos, Octubre 8 de 1924. — Lauro F. Abeijón.
Oct.15-2714-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Antonio Bak el comercio que en el ramo de casa de comida y alojamiento tengo establecido en la calle Reconquista número 522. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Pino Guardiany.
Oct.14-2651-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que con esta fecha hemos comprado a Enrique P. Morra el taller de hojalatería que tenía instalado en esta ciudad en la calle Rivera esquina a la de Yí, habiéndonos hecho cargo del activo y pasivo de dicha casa, a contar desde el 28 de Mayo de 1923. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Durazno, Octubre 7 de 1924 — Prudencio N. Píriz. — Ceferino P. Palma.
Oct.13-2627_v.nov|1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Pose mi casa de comercio denominada fonda y posada "El Marino", situada en la calle Cerrito número 158. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1924. — Manuel López.
Set.29-2240-v.oct.18.

SOCIEDAD ANONIMA CABAÑAS Y ESTANCIAS "LA VICTORIA" LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los Estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Cabañas y Estancias "La Victoria" Ltda. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 27 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en la calle Zabala número 1560, para tratar los asuntos siguientes:

Memoria inventario y balance general correspondiente al cuarto ejercicio social e informe del señor síndico.

Elección de tres Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente.

Los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 de este mes de Octubre. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.
Oct.15-2466-v.oct.24.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don Pascual Arce la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Médanos número 1759, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Portas y González.
Oct.3_2368-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que he prometido vender a don Pedro Urruty, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Chile (Villa del Cerro), emplazando a mis acreedores para que dentro del término legal de treinta días se presenten por la referida casa a cobrar sus créditos. — Montevideo, Octubre de 1924. — Ramón Mesías. — Pedro Urruty.
Oct.15-2705_v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por escritura fecha 8 del corriente mes, autorizada por el escribano señor Federico Prando, he vendido a la sociedad Juan Negrotto y Compañía mi establecimiento de farmacia denominado "Bella Vista", situado en la calle Uruguayana número 3200, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Hércules Mezzottoni.
Oct.15-2706-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he contratado vender a don Andrés González la casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tengo establecida en esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Artigas, Setiembre 26 de 1924. — Aquiles Luchini.
Oct.4-2387-v.oct.24.

[illegible]
[illegible] saber [illegible] esta fecha [illegible]
ante el escribano público don [illegible]
gio, he vendido a Salvador [illegible] el ne-
gocio que en el ramo de barbería y perfu_
mería tenía establecido en la calle Yagua-
rón número 1308; y, además, que del in-
ventario practicado no resulta pasivo al-
guno. Los acreedores que pudieran haber se
pueden presentar, de acuerdo con la ley de
26 de Setiembre de 1904, en la calle y nú-
mero arriba mencionados para serles sa-
tisfechos sus créditos, dentro del plazo es-
tipulado por la ley. — Montevideo, Octubre
13 de 1924. — Leonardo Forlenza.
Oct.15-2670-v.nov.4.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que haya lugar, hacemos saber que por escrituras de primero del corriente mes, pasadas ante el escribano don Juan Rossi hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, casa número 2757 de la Rambla Sud América, para la elaboración y explotación en los ramos de barraca de carbón, quebracho y demás anexos, bajo la firma de Deambrosi Hermanos y Pessano, y constituído a su vez otra sociedad en el mismo ramo, domicilio y bajo la razón de H. y A. Deambrosi, cuya sociedad la forman sólo los hermanos Héctor y Américo Deambrosi.— Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Héctor Deambrosi. — Américo Deambrosi. — José M. Pissaro.
Oct.7-2450_v.oct.27.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TABACOS (SOCIEDAD ANONIMA)

Unica citación

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local de la calle Paysandú número 887, para tratar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la liquidación de la sociedad y venta de la fábrica al señor Felipe Schelotto, de acuerdo con la autorización conferida por la última asamblea de accionistas. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. —El Directorio.
Oct.10-2581_v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscriptos, componentes de la firma social de esta plaza Moisés A. Fuentes y Compañía, a los efectos legales, hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo el socio don Constancio. L. Barrios se aparta definitivamente de la sociedad, quedando con sus derechos en ésta y a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Moisés A. Fuentes y Francisco Musto Fuentes. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Moisés A. Fuentes. — Francisco Musto Fuentes. — Constancio L. Barrios.
Oct.13-2622-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Jacinto Borges el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta villa, calle Joaquín Suárez esquina Artigas. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Santa Lucía, Departamento de Canelones, Setiembre 26 de 1924. — Alberto Ruiz.
Set.29_2244-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan E. Beltrán el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la Avenida 8 de Octubre número 4385 (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Jesús Varela.
Oct.2_2329-v.oct.22.

NUEVO SOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don Juan Pedro Vallés, la parte que tenía en el negocio que en los ramos de puesto y billar giraba en esta plaza bajo la razón social de Cabrera y Bascou, quedando el activo y pasivo a cargo absoluto de los nuevos socios señores Juan C. Bascou y Juan Pedro Vallés. — San Ramón, Agosto de 1924.—Eduardo P. Cabrera.
Oct.2-2303-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Manuel Antón el café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4201, de la Villa de la Unión, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Manuel Soba.
Oct.10-2568_v.oct.30.

[illegible] de Setiembre
de 1904, se hace saber al comercio y al pú_
blico que por intermedio del balanceador y
rematador público don Manuel Lago Canto
(Escritorio: Nueva Palmira 1437), he con-
tratado vender a favor de don Luciano Gar-
cía la casa de comercio en el ramo de al-
macén de comestibles y bebidas fermentadas
situada en la calle Garibaldi número 600, de
esta ciudad, notificando a los que se con-
sideren acreedores para que dentro de los
treinta días se presenten a cobrar en la re-
ferida casa con los justificativos que los
acrediten. — Montevideo, Octubre 2 de 1924.
—Juan Ambrosio.
Oct.3_2367-v.oct.23.

VENTA DE PROVISION

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don Gumersindo Núñez el negocio de provisión establecido en esta ciudad, calle Vázquez número 1595, al efecto de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados con sus justificativos correspondientes dentro del término legal. — El comprador tomó posesión del negocio en el día de hoy. — Montevideo, Setiembre 22 de 1924. — Miguel Laguardia. — Angel Laguardia.
Oct.1.o-2315-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Sanguinetti y Hermano el almacén de comestibles, ferretería y mercería situado en la calle Independencia número 1650, esquina José L. Terra, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Enrique Castiglioni.
Set.30-2263-v.oct20

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio que por documento suscripto el quince de Setiembre último he prometido vender a los señores Bartolomé, Rafael, Mateo y Lorenzo Barcelló, el negocio de panadería denominado "Nueva Senda", que tengo establecido en esta ciudad, calle La Paz número dos mil ciento ochenta y dos, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal. Los compradores tomaron posesión el día primero del corriente mes, de acuerdo con lo establecido en dicho compromiso. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — José Gamboa.
Oct.9-2509-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos consiguientes hacemos constar que de común acuerdo hemos dejado sin más efecto, y por lo tanto rescindido el compromiso de compraventa que el cinco de Setiembre último habíamos celebrado con respecto al negocio de carnicería denominado "La Segunda Sorpresa", calle Zabala número 1313, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Ramón Domingo Poggio. — Luis Larrosa.
Oct.9-2508-v.oct.29.

EMPRESA URUGUAYA DE NAVEGACION "LA ROCHENSE"

De acuerdo con lo determinado en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, local de la agencia, calle Uruguay número 155, el día 26 del corriente, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Memoria y balance del tercer ejercicio. — Rocha, Octubre 4 de 1924. — El Directorio.
Oct.8-2464-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don G. Enrique Mayada y Vega, la sociedad G. Weil y Compañía ha vendido en favor del señor Jomas Braun la sucursal que tenía establecida en esta Capital, calle Juan Carlos Gómez número 1388, en los ramos de joyería, relojería y anexos. Aunque no existe pasivo, se llama al que se considere acreedor de la razón G. Weil para que concurra a la calle Juan Carlos Gómez 1388, dentro del término de treinta días, a los efecto que previene la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 25 de 1924. — G. Weil. — Jomas Braun.
Set.29-2259-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Antonio Alvarez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 2001, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Díaz y Foja.
Oct.3-2365-v.oct.23.

[illegible] por [illegible]
balanceador público Agustín F. [illegible]
quez 1138), he contratado vender a favor
de doña Dolores Barca de Sanjurjo la casa
de compra y venta y préstamos sita en la
calle Piedras número 306, de esta ciudad. A
los efectos de la ley del 26 de Setiembre de
1904, notifico a mis acreedores que presen-
ten en la indicada casa los justificativos de
sus créditos para serles satisfechos. — Mon-
tevideo, Octubre 2 de 1924. — Alberto San-
jurjo.
Oct.4_2394-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a la firma Paixao Irmaos todas las existencias de mi casa comercial que giraba en esta ciudad en los ramos de repuestos y venta de autos, sobre la denominación de "Casa Ford", quedando a mi cargo el pasivo de la misma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Setiembre 29 de 1924. — Antonio Rosa.
Oct.4-2385-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha prometí vender a doña Carmen García el puesto de comestibles situado en la calle Galicia número 1275, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Cándido Garabagno. — Carmen García.
Oct.4-2376_v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Rodolfo y Radamés Castelli la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Mercedes número 851, esquina a la de Andes, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — Cándido Freiría.
Set.30-2285-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don Anacleto Baj la fábrica de calzado de nuestra propiedad, situada en la calle José Vázquez Ledesma número 26, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Oscar Brisco. — Francisco J. Rossi.
Oct.1.o-2316-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que la señora Esther Zetune ha prometido vender al señor Rodolfo Costas las instalaciones, muebles, útiles y existencias de la casa de modas "Egipcia Modas", que tiene establecida en la casa número 1307 de la calle Río Branco, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Esther Zetune. — Rodolfo Costas.
Oct.9-2530-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que Vicente Pose ha vendido a Santos Briz el comercio en el ramo de fabricación de pastas denominado "La Confianza", establecido en la casa 1359 a 1363 de la calle Pérez Castellanos, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Vicente Pose. — Santos Briz.
Oct.7-2453-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación de los ramos conocidos por modas, confecciones y fantasías, en establecimiento en esta ciudad, calle Vázquez número 1430, la cual sociedad giraba bajo la razón de Francini de Vieira y Echarte, quedando todo el activo y pasivo a favor y cargo de doña María Esther Francini de Vieira. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus cuentas en el establecimiento comercial citado dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1924, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1924. — María Echarte. — María E. Francini de Vieira.
Oct.8-2486-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que de la razón social Jaime Esquenazi y Cía. se ha separado desde el 5 de Setiembre próximo pasado el socio David Esquenazi, quedando a cargo de la mencionada sociedad los señores Jaime Esquenazi y Elías Bemaor. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Por Jaime Esquenazi y Cía.: Elie I. Bemaor.
Oct.4-2374v.oct.24.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrao Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Bussetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Caballero José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corraso Elena P. de
Caride León
Cocca y Laspina.

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giulio y Cía. P.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
Gonzáles Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérres Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
Lópes Ramón
Lópes Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínes José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Puigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Péres Belda José
Perata Carmen B. de
Péres María A. de
Palou Antonio
Péres y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodrígues Guillermo

S

Spósito Emilio
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Sánches Hnos.
Sánches Miguel
Salgueiro Píriz y Cía.

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérres Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Martínes José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

Goñi Hnos.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo
D'Antuoni Antonio
Di Giulio y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gonzáles Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
Gonzáles Vega F.
García Fernando
Gutiérrez Carlos A.
Gomeneche C. S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Márquez Jaime
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodrígues y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Domino
Seré Héctor A.
Sánches Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Trechi E. y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Salto

Goñi Hnos

Soriano

Fernández Germán

Roque L. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Carbonal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Gonzáles Marcos V.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1924.

V.o B.o: Uriarte, Pte.

Juan Regusta.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Llamamiento á concurso de méritos

Escuelas	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 23....	Maldonado	A. de Medina ...	15 Octubre 1924
Rural número 10....	San José	Carreta Quemada	15 Octubre 1924

2327-pte.487.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Minas		
Rural número 29....	Molles de Aiguá ...	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
	Flores		
Rural número 12....	Puntas de Chamangá	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
Rural número 16....	Arroyo Grande	V. y M.	30 de Noviembre de 1924

2328-pte.625.

tivo y pasivo de la misma el socio don Laureano Pérez, y que, por lo tanto, se cita a los acreedores de la referida firma social a que presenten sus créditos en su domicilio, calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, a contar desde el primero de esta publicación. — Minas, Octubre 6 de 1924. Laureano Pérez. — José Fernández Loureiro.
Oct.11-2588-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que de común acuerdo disolvimos la sociedad que bajo la firma López y Alonso giraba en La Calera, 4.a sección del Departamento de Rivera, quedando el socio Ceferino Alonso a cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la calle Nueva York y Cuareim, en la casa Viuda e Hijos de I. Aguerre. — Ceferino Alonso. — Primitivo López.
Oct.11-2604-v.oct.31.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Pablo V. Ferrari el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera número 3202, esquina La Gaceta, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 8 de 1924. — Enrique García.
Oct.11-2590-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que bajo la razón de Severi y Bazzano teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del negocio de herrería en general, con el establecimiento denominado "Fábrica Nacional de Herrajes", sito en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1531, quedando con el negocio y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Américo Bazzano. —Montevideo, Octubre 1.o de 1924. — Américo Bazzano.
Oct.11-2593-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a don Antonio Gómez y don Miguel Gómez mi casa comercial que en los ramos de fabricación de estopa, colchones elásticos y carpintería tengo establecida en la casa calle Recinto número 191, y Juan L. Cuestas 1255, denominada "La Nacional". A los efectos de la ley respectiva hago la presente publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1924. — Jaime Enrich.
Oct.11-2584-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que hago entrega del comercio de venta de carne de mi propiedad sito en la calle Basilio Pereyra de la Luz número 9, de esta ciudad, a favor de los señores Gambetta y Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1924. — Cayetano Scarpitta.
Oct.21-2618-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Emeterio Arrospide el 4 del corriente mes ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social Pérez y Fernández, quedando a cargo del ac-

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos, aviso al público que con fecha veintiocho de Setiembre del año corriente, vendí a don Carlos Braga Olivera el comercio que en el ramo de hotel tuve establecido en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Dolores, Octubre 1.o de 1924. — Dionisio Alvante. — Carlos Braga Olivera.
Oct.9-2524-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Esteban M. Maneiros el comercio que en el ramo provisión tengo establecido en la calle Lima número 1406. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924.— Manuel González.
Oct.9-2507-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don José María Blanco y don Francisco Alvarez la panadería sita en el Pantanoso, camino a La Tablada sin número, quedando el pasivo y los créditos a cobrar a mi cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1924. — Miguel Aulet.
Oct.2-2341-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 26 de Setiembre pasado autorizó en esta ciudad el escribano señor Enrique González Pose, quedó liquidada la sociedad que en el pueblo del Carmen giraba bajo la razón social de Amiassorho y Pazos, de cuyo activo y apsivo se hizo cargo exclusivamente el que suscribe. — Durazno, Octubre de 1924. — Baldomero Pazos.
Oct.6-2404-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley respectiva se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en la ciudad de Minas autorizó el escribano doctor Francisco Ponce de León el día 27 del corriente mes de Setiembre, se declaró totalmente disuelta la sociedad que en la misma ciudad giraba bajo la firma de Enrique Rubio y Cía. en los ramos de almacén, ferretería, barraca y anexos, habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo que corresponda a dicha sociedad el socio don Joaquín Díaz Alonso. — Minas, Setiembre 29 de 1924. — Joaquín Díaz Alonso.
Set.30-2280-v.oct.20.

VENTA DE TIENDA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de la materia llevo a conocimiento del público y a la vez del comercio que en esta misma fecha le he vendido a mi hermano don Aldrián Feris la casa de comercio que en el ramo de tienda tenía establecida en esta ciudad, dentro de las calles Héctor Miranda y José Enrique Rodó, y la cual se denomina "La Estrella Asiática", haciéndose cargo el comprador referido del activo y pasivo de la misma. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a cuantos tengan créditos a cobrar contra la referida casa para que se presenten con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Camellones, Setiembre 26 de 1924. — Eduan Feris.
Oct.4-2397-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que autorizó el escribano público don Luis Q. Cardoso con fecha 15 del corriente mes, ha quedado disuelta por expiración de su contrato la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Senra, Piqué y Cía., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo la nueva entidad que girará bajo la razón Piqué, Larrieux y Cía., constituída en el mismo acto, y de la que forman parte los señores Pedro J. Piqué, Alberto Larrieux, Luis Pigni e Ignacio Etchart. Para los efectos legales hacemos esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1924. — Senra, Piqué y Cía. — Piqué, Larrieux y Cía.
Oct.3-2351-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ante el escribano don Enrique Acosta, don Guarino Valizia prometió vender a don Miguel Roche el almacén y despacho de bebidas situado en esta ciudad en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Guarino Valizia. — Miguel Roche.
Oct.3-2352-v.oct.23.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Manuel Valle y Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Millán número 420, esquina Reyes, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Domingo L. Guainasso.
Oct.3-2369-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y a los efectos de la misma, hago saber que he prometido en venta a don José Ferreira Espínola todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle José Pedro Ramírez número 133. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el escritorio del escribano don Juan José Bengochea, en esta localidad. — Rocha, Setiembre 6 de 1924. — Osmar Echeverría.
Oct.2-2050-v.oct.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), hemos contratado vender a favor de don Manuel Gómez el almacén de comestibles al por menor sito en la calle 14 de Julio número 1550, esquina a la de General Prim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Lamas y Rodríguez.
Oct.4-2373-v.oct.24.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 13.o semestre. — Montevideo, Octubre 14 de 1924.
Oct.17-2771-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de escritorio de negocios en general, teníamos establecida en esta ciudad, girando bajo la razón social de Perlhefter y Alamon, según escritura pública autorizada por el escribano señor Fernando Segarra en Abril del corriente año. Comunicamos a la vez que el activo y pasivo de nuestra firma queda a cargo de nuestro socio Teodoro Perlhefter. —Rivera, Octubre 2 de 1924. — César P. Alamon. — Teodoro Perlhefter.
Oct.8-2487-v.oct.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que con intervención del contador-perito Felipe S. Grucci, y según contrato extendido en esta fecha, hemos convenido en la separación del socio don Américo Arigoni, componente de la firma Grucci, Filardo y Cía., de esta localidad, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Víctor A. Grucci y Juan B. Filardo, quienes continuarán los mismos negocios bajo la razón social de Grucci y Filardo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rodríguez, 2.a sección de San José, Octubre 1.o de 1924. — Juan B. Filardo. — Américo Arigoni. — Víctor A. Grucci.
Oct.6-2428-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a Pablo Imoda nuestra casa de comercio situada en esta ciudad en la calle 25 de Agosto número 960, denominada "Restaurant y Posada Sanpayo". De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, a fin de que nuestros acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Manuel García. — Manuel Domínguez.
Oct.6-2423-v.oct.25.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de útiles fotográficos, carátulas de cuero y tela, papel de obra e hilo, útiles de limpieza y oficina e impresión de formularios, destinados a la Oficina de Identificación Dactiloscópica, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se encuentran a disposición de los interesados en día y hora hábiles en el despacho del señor contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día veintisiete de Octubre de mil novecientos veinticuatro, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o
Oct.18-2834-v.oct.27.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX VICENTE ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña DOLORES FUENTES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1118-v.oct.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICO PABLO NOPITSCH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 608, y doña MARTINA ISABEL ELOLA GARMENDIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1126-v.oct.25.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE FALCKE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña MARIA ESTHER AGUIAR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1119-v.oct.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOSTO OLIVERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Corumbé número 35, y doña ANA DEANDREA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Corumbé número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
1125-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONIFACINO CARBONE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1689, y doña DOLORES EUGENIA OLMEDO PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alto Perú sin número (Malvín).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
1124-v.oct.25.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BENSUSAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Olivos número 924, y doña JOSEFINA MARINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olivos número 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1123-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMIN-

[illegible] de edad, de [illegible] soltero, de profesión [illegible], de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Larrañaga número 19, y doña CAROLINA ROSA SAVIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1122-v.oct.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ROMERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Antonio Zubillaga sin número, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo de Migues, domiciliada en la calle Zubillaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

1120-v.oct.25.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BORMEDA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa, Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ELENA ADIPPE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

1121-v.oct.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13037

Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18_2812-v.nov.4.

ACTA N.o 13026

Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

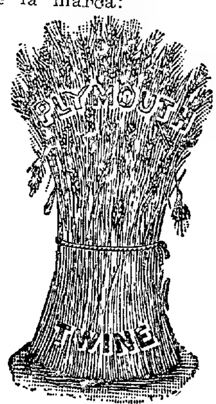


para distinguir artículos de la categoría 8 clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-2794-v.nov.4.

ACTA N.o 13040

Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Plymouth Cordage Company, de Plymouth, Estado de Massachusetts (E. U. de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

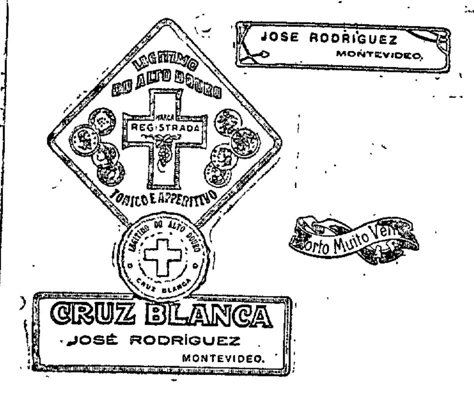


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-2800-v.nov.4.

ACTA N.o 13027

Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-2791-v.nov.4.

ACTA N.o 13025

Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

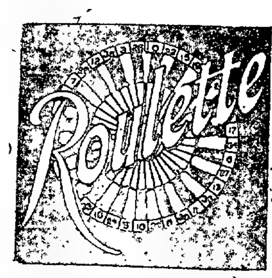


para distinguir artículos de la categoría 8 clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18_2793-v.nov.4.

ACTA N.o 13033

Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-2798-v.nov.4.

ACTA N.o 13030

Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-2795-v.nov.4.

ACTA N.o 13035

Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.8-2799-v.nov.4.

ACTA N.o 13032

Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-2797_v.nov.4.

ACTA N.o 13031

Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-2796_v.nov.4.

ACTA N.o 13048

Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TOURING"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18_2835-v.nov.4.

ACTA N.o 13049

Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía.,

de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AUTOMOTO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-2836-v.nov.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1908

Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Juan Restelli e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de calzado". (Adicional a la patente número 1790). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.18-2850-v.nov.10.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del kiosco municipal existente en el Parque Rodó, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Paseos Públicos (C. Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas y 30. Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el 31 del corriente, a las 14 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que se realizará en esta oficina. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. —La Dirección.

Oct.18-2832-v.oct.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Vila de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.18-2838-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Clavijo de Pons, Julián A. Pons, Pantaleón Pons, Juan Ramón Pons, Rafael Pons, José M. Díaz, Juana M. Pons de Díaz, Carmelo Miranda y Florentina Pons de Miranda, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del causante, don Rafael Pons con doña Juana Clavijo por aparecer por error el apellido de aquél como Ponce, en vez de Pons, que es el real y verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.18-2830-v.nov.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Miguel A. Thomasset Anatol solicitando la expedición de una segunda copia de una escritura de compra otorgada a favor de don Miguel Thomasset Anatol por don Francisco Souque, autorizada por el escribano don Juan B. Madoz el 25 de Junio de 1892, cuya escritura, referente a cuatro solares de terreno, situados en el Barrio Garibaldi, en este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números sesenta y uno, sesenta y dos, noventa y ocho y noventa y nueve, compuestos, por estar unidos, de veinte metros sesenta centímetros de frente al Sud sobre la calle Humberto I, por sesenta y ocho metros ciento setenta y ocho milímetros de fondo al Norte, por donde linda con la calle Victorio Manuel; por el Oeste, con la calle Castelar, y por el Este, con los solares ochenta y seis y noventa y siete. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.18-2658-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Trujillo o Trugillo, o Zacarías Isabelino Trujillo o Trugillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.18-2846-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Plá y de Lucía Massaffero o Masafferro de Plá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.18-2845-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Pose de Casás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.18-2847-v.oct.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alaldio, dictada en el expediente caratulado "Rafaela Rebollo de O'Brien, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno con los edificios que contiene, empadronado con los números 14717 y 14718, situado en esta ciudad, compuesto de 1.134 metros 44 centímetros cuadrados, según título, y 1.125 metros 68 decímetros cuadrados, según plano, teniendo 26 metros 20 centímetros de frente al Sur a la Avenida 18 de Julio; por 43 metros 50 centímetros de fondo, y linda: por el Norte y Oeste, con la sucesión Casterés, y por el Este, con la sucesión Sucivo, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.18-2853-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato extrajudicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que en el expediente "José C. Grezzi, concordato extrajudicial", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "6463. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por José C. Grezzi, por concordato preventivo extrajudicial; Resultando: Que el expresado comerciante, establecido en la ciudad de Trinidad, se presentó solicitando la homologación del convenio privado de fojas 4 a fojas 7, que aparece suscripto por la mayoría legal de sus acreedores, y hechas que fueron las publicaciones de ley, nadie ha deducido oposición; Considerando: Que ante las expresadas resultancias, y ante lo dispuesto por los artículos 1524 y concordantes del Código de Comercio, la aprobación judicial de convenio se impone. Por estos fundamentos, se resuelve: Declarar homologado el concordato preventivo extrajudicial de que instruye el documento de fojas 7, celebrado por José Grezzi con la mayoría de ley de sus acreedores. Háganse las publicaciones de ley, debiendo presentarse los diarios sin más trámite. Tásense las costas; levántese la intendicción y archívese el expediente. — Alberto Gard y Sanjuán. —Lo proveyó y firmo, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.18-2813-v.oct.28.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente de quiebra de Felipe Brizuela, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 28 del actual, a las 15 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.18-2830-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Genaro Antonio Marasco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella equivocadamente su nombre como Genara Antonia, siendo, en realidad, Genaro Antonio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.18-2831-v.nov.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña Simforosa Ferreira de Montes, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.18-2827_v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan B. Bottino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Trías, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veinticinco de Marzo del año entrante a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.18-2840-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Adolfo Benítez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Francisca Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.18-2820_v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Hugo Ottomar Grismeyer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina Gertrudis Wally Wessels, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.18-2821-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Mazza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Bilbao, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.18-2808-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

Se hace saber que han sido halladas en el camino Propios y Fray Bentos, cien llaves de porcelana para instalaciones eléctricas. El dueño deberá presentarse a justificar su dominio ante este Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo, Avenida 8 de Octubre número 3664.

Oct.18-2854-v.oct.28.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 60989, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en el Barrio Lavaderos del Este, y forma el solar número 17 de la fracción letra B del plano del referido barrio. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Antonio Rubal, por escritura autorizada por el escribano señor Juan R. Albistur el 29 de Enero de 1903. Linda: por el Norte y Este, con propietarios que se desconocen; por el Oeste, con la propiedad de doña María Casarolli, causahabiente de

Enrique Guassi, y por el Sur, con la calle del Bermejo. Tiene el solar un área de forma rectangular, de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución en cien pesos. Para los efectos de este emplazamiento y los procedimientos a seguirse se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Unión Octubre 16 de 1924. — Luis Citraro.
Oct.18-2855-v.nov.19.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61307, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos de Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos, y forma la parte Sur del solar número 8, de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Andrés L. Marinoni y doña María Barreiro por escritura autorizada por el escribano señor Alberto Pouy el 8 de Junio de 1908. Linda: por el Nordoeste, con la otra parte del solar número 8, cuyo propietario se ignora, y por el Nordeste, con la calle del Missouri. Tiene el solar un área de 945 metros cuadrados, y está aforado para el pago de contribución en ciento cincuenta pesos. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro.
Oct.18-2805-v.nov.19.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61316, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos de Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos, y forma la parte Norte del solar número 8 de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Andrés Luis Marinoni y doña María Barreiro, según escritura autorizada por el escribano Alberto Pouy el 8 de Junio de 1908. Linda: por el Nordoeste y por el Sudeste, con propietarios desconocidos; por el Sudoeste, con la propiedad del doctor Félix Vitale, y por el Nordeste, con la calle del Missouri. Tiene el solar un área de novecientos metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución en ciento cincuenta pesos. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro.
Oct.18-2806-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Alsina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 10 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Oct.18-2809-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Servando Aguirre y de doña Agustina López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 9 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.18-2823-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Cantón Pernas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 14 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Oct.18-2824-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Tufino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 27 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.18-2814-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Rodríguez de Corralejo y de don Ramón Corralejo o Bernardino Ramón Corralejo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 4 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.18-2815-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luisa Barboza de Veiga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 8 de 1924. — Juan Ceridán, Escribano.
Oct.18-2843-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 8 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Oct.18-2829-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez L. Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Adelina Bilbao, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.
Oct.18-2842-v.oct.28.

REMATE ALBERTO SALVAGNO

Martillero: Alberto Torre

JUDICIAL

El saldo de alhajas de la sucesión de don Aquilino Berro. Sin base y al mejor postor. Relojes, cadenas, alfileres, anillos, prendedores, pulseras, piezas de metal, un nivel "Zeis", un lote de brillantes, etc., etc.

En el gran hotel de ventas, Sarandí 432.

El miércoles 29 del corriente, a las 17 horas. En exposición.
Oct.18-2852-v.oct.28.

GRACIANO G. BARNECH

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que en los días 6 y 7 de Noviembre entrante, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, de los bienes de pertenencia de la sucesión de doña Paulina Cachón de Cabrera, en la forma y condiciones siguientes: Día 6, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a las quince horas: La fracción de terreno letra A del plano del agrimensor don Prudencio Montagne, de Setiembre del corriente año, con las mejoras que contiene, que es parte del solar número 2 de la manzana 12 del 4.o cuartel de esta ciudad, con un área superficial de 418 metros y 7 decímetros, que linda: al Norte, con calle Larrañaga; al Sur, la fracción B; al Este, calle 25 de Mayo, y al Oeste, con sucesión de Eugenio Cachón y otra; 2.o La fracción de terreno y sus mejoras, señalada con la letra B en el plano referido, de un área de 621 metros y 41 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la fracción A; al Sur con José M. Pérez; al Este, con la calle 25 de Mayo; al Oeste, con sucesión de Eugenio Cachón y otra. Ambas propiedades han sido avaluadas en la suma de $ 2.500.00 cada una, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio. Día 7, a los 14 horas, se procederá a la venta de los muebles y alhajas, al contado y por las dos terceras partes de su tasación, en el lugar donde se encuentran. Se previene: Que los compradores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Oct.18-2833-v.nov.3.

ARTURO ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en los autos caratulados "José Pedro Bonilla, Intestado", se hace saber al público que el día primero de Noviembre próximo, y a las diez horas, en la casa del depositario don Juan Halstoy, en Sauce de Maciel, el rematador don Arturo Etcheverry, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de todos los bienes pertenecientes a dichos autos, que consisten en un rancho, un caballo, herramientas de labranza, ropas, muebles, etc., que se detallan en el expediente respectivo. — Sarandí, Octubre 14 de 1924. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.
Oct.18-2844-v.oct.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Juan Colom, José González y Manuel Labandeira, por ante el escribano Fernando I. Díaz, nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería y sus anexos, y bajo la denominación de "La Ligera", tenemos establecida en la casa número 672 y 674 de la calle Piedras, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Rogelio Sandes. — Jesús López. Oct.18-2837-v.nov.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los señores acreedores de la firma Jaime Bech y Cía., establecida con papelería en la calle Uruguay número 1213, para que presenten los justificativos de sus créditos al escribano señor Pedro J. Saralegui, calle Sarandí número ...., que es el encargado de la escrituración de dicha casa, a la Comisión Liquidadora. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Jaime Bech y Cía.
Oct.18-2828-v.nov.18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por expiración del plazo disolveremos la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería, panadería, etc., tenemos establecida en esta villa, y que gira bajo la razón social de N. Lujambio y Hno. Al mismo tiempo, hacemos saber que formaremos una nueva sociedad en comandita que girará bajo la razón social de Venancio Lujambio y Cía., quedando a cargo de ésta el activo y pasivo de la sociedad disuelta. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Castillos, Octubre 20 de 1924. — Nicolás F. Lujambio. — Venancio Lujambio. Oct.18-2825-v.nov.7.

SOCIEDAD ANONIMA "BARRACA DEL ANTEPUERTO"

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de esta sociedad que pueden pasar por el local, calle 25 de Mayo número 30, todos los días hábiles, de las 14 a las 16 horas, a recibir el dividendo correspondiente al 18.o ejercicio. — Montevideo, Octubre 17 de 1924.
Oct.18-2817-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Pablo Battut (hijo), el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle José L. Terra número 2088. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Francisco T. Ferrera.
Oct.18-2810-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Martín Reta el comercio que en el ramo de aserradero y barraca tengo establecido en la calle República Argentina (Villa del Cerro). En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin

de que los acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Juan Ramón Leopoldo Perdigón. Oct.18-2811-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Pallmira número 1437) hemos contratado vender a favor de don José G. Antelo las existencias de la casa de comercio situada en la Avenida General San Martín número 2517, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Gago y Soca. Oct.18-2816-v.nov.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Francisco Signorelli y Compañía el almacén de comestibles situado en la calle Canelones número 1252, esquina Yi, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Jesús Añón. Oct.18-2826-v.nov.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José M. Bazzurro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Salvador número 1899, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Briano y Demaestri. Oct.18-2822-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por escritura otorgada el dos del corriente mes por ante el escribano don Juan D. Schweizer, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de panadería y almacén de comestibles teníamos constituída y giraba en esta ciudad, calle Presidente Viera número 14, bajo la razón social de Juan F. Bertone y Hno., quedando a cargo exclusivo de la socia doña Ursula Sales el activo y el pasivo social. Se hace constar que la presente publicación se hace a los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Octubre 11 de 1924. — Ursula Sales. — Juan F. Bertone. Oct.18-2841-v.nov.6.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que en el día de hoy y por escritura autorizada por el escribano don Andrés N. Cassaglia, he prometido vender a los señores Manuel Cutrin y Ramón Gallego el negocio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Wáshington esquina a la de Colón, señalada su puerta por esta última calle con el número 1401. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre del año 1904, los que se consideren con derecho a él podrán deducirlos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Octubre 16 de 1924.— Manuel Cutrin. — Ramón Gallego. — Bellarmino Comesaña. Oct.18-2851-v.nov.7.